

# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### Escuela Profesional de Derecho



## TESIS

**Título** : **Verificación de los Procesos de Divorcio en los Juzgados de Lima Metropolitana en el año 2018**

**PARA OPTAR** : **TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**  
**AUTOR** : **PEDRO ROLANDO FIGUEREDO TORRES**  
**ASESOR** : **YURELA KOSETT, YUNKOR ROMERO**  
**ÁREA DE INVESTIGACIÓN** : **CIENCIAS SOCIALES**  
**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** : **DESARROLLO HUMANO Y DERECHOS**  
**FECHA DE INICIO** : **25 DE JULIO DE 2019**  
**FECHA DE TÉRMINO** : **30 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**LIMA, PERÚ, NOVIEMBRE 2020**

## DEDICATORIA

A mi esposa Amelia Gómez Ancapuma, mis tres hijos; Llaqui, Lucho, Paul y mis nietos, quienes fueron un gran apoyo emocional durante el tiempo que suscribía esta tesis.

## AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento infinito a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de estos años de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad por brindarme una vida llena de aprendizajes, conocimiento, paciencia y sobre todo felicidad que me encamina al éxito. A mi asesora Yurela Kossett Yunkor Romero, quien con sus conocimientos y apoyo me guio a través de cada una de las etapas de esta tesis para alcanzar los objetivos que buscaba.

## CONTENIDO

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
CONTENIDO.....	iv
CONTENIDO DE TABLAS .....	vi
CONTENIDO DE FIGURAS .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT.....	x
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1 Descripción de la realidad problemática.	12
1.2 Delimitaciones del problema	16
1.2.1 Delimitación conceptual	16
1.2.2 Delimitación espacial	17
1.2.3 Delimitación temporal	17
1.3 Formulación del problema.	18
1.3.1 Formulación del problema general	18
1.3.2 Formulación de los problemas específicos	18
1.4 Justificación	19
1.4.1 Justificación teórica	19
1.4.2 Justificación práctica	20
1.4.3 Justificación metodológica	20
1.5 Objetivos de la investigación.	20

1.5.1	Objetivo general	21
1.5.2	Objetivos específicos	21
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....		21
2.1.	Antecedentes de la investigación	21
2.1.1.	Antecedentes Nacionales	22
2.1.2.	Antecedentes Internacionales	25
2.2.	Bases Teóricas del Divorcio	30
2.2.3.	Teorías	41
2.3.	Definición de términos	44
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES .....		46
3.1.	Hipótesis General	46
3.2.	Hipótesis Específicas	46
3.3.	Variable - Operacionalización	47
CAPITULO IV: MARCO METODOLÓGICO .....		50
4.1.	Método de investigación	50
4.2.	Tipo de la investigación	52
4.3.	Nivel de la investigación	53
4.4.	Diseño de la investigación	53
4.5.	Población de la investigación	54
4.6.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	56
4.7.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	57
4.8.	Aspectos éticos de la investigación	57
CAPÍTULO V: RESULTADOS .....		58
5.1.	Descripción de resultados	59
5.2.	Contrastación de hipótesis	87
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....		92

CONCLUSIONES.....	93
RECOMENDACIONES.....	94
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	95
ANEXOS.....	100

#### CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la Variable Divorcio.....	49
Tabla 2 Sexo de los encuestados .....	59
Tabla 3 Sexo de los Encuestados .....	60
Tabla 4 Estado Civil de los Encuestados.....	61
Tabla 5 Grado de Instrucción de los Encuestados .....	62
Tabla 6 Ingresos Económicos de los Encuestados .....	64
Tabla 7 Falta de sentimientos incide en el divorcio.....	65
Tabla 8 Los problemas económicos conllevan a divorciarse .....	66
Tabla 9 Infidelidad factor predominante para el divorcio .....	68
Tabla 10 El adulterio se expresa con un hijo extramatrimonial .....	69
Tabla 11 Incremento de la violencia física y psicológica por la violencia de género.....	70
Tabla 12 Atentado contra la vida del Cónyuge se da por el alto índice de Femicidio .....	71
Tabla 13 Injuria grave es una afectación psicológica.....	73
Tabla 14 El abandono injustificado los hijos son los más perjudicados .....	74
Tabla 15 La conducta deshonrosa mansilla el honor y honra del cónyuge afectado .....	75
Tabla 16 Uso habitual de drogas genera un matrimonios con maltratos .....	76
Tabla 17 Enfermedad Grave de Transmisión Sexual afecta al cónyuge de por vida .....	77
Tabla 18 Homosexualidad causal no común en la demanda de divorcio.....	79

Tabla 19 Cónyuge condenado por delito debe indemnizar al cónyuge perjudicado .....	80
Tabla 20 Terapia conyugal para solucionar la imposibilidad de hacer vida en común .....	81
Tabla 21 El plazo que establece la ley para la separación de hecho es adecuada .....	82
Tabla 22 Separación convencional consecuencia de la falta de cohabitación de los cónyuges.....	83
Tabla 23 Factores que caracterizan al divorcio es causa de su incremento .....	85
Tabla 24 Tiempo que se resuelve el divorcio ha disminuido .....	86
Tabla 25 Prueba de Bondad de Ajuste para la Hipótesis General .....	88

## CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 Corresponden los resultados a la Tabla 2 .....	59
Figura 2 Corresponden los resultados a la Tabla 3 .....	60
Figura 3 Corresponden los resultados a la Tabla 4 .....	62
Figura 4 Corresponden los resultados a la Tabla 5 .....	63
Figura 5 Corresponden los resultados a la Tabla 6 .....	64
Figura 6 Corresponden los resultados a la Tabla 7 .....	66
Figura 7 Corresponden los resultados a la Tabla 8 .....	67
Figura 8 Corresponden los resultados a la Tabla 9 .....	68
Figura 9 Corresponden los resultados a la Tabla 10 .....	69
Figura 10 Corresponden los resultados a la Tabla 11 .....	71
Figura 11 Corresponden los resultados a la Tablas 12.....	72
Figura 12 Corresponden los resultados a la Tabla 13 .....	73
Figura 13 Corresponden los resultados a la Tabla 14 .....	74
Figura 14 Corresponden los resultados a la Tabla 15 .....	76
Figura 15 Corresponden los resultados a la Tabla 16 .....	77
Figura 16 Corresponden los resultados a la Tabla 17 .....	78
Figura 17 Corresponden a los resultados de la Tabla 18 .....	79
Figura 18 Corresponden los resultados a la Tabla 19 .....	80
Figura 19 Corresponden los resultados a la Tabla 20 .....	82
Figura 20 Corresponden los resultados a la Tabla 21 .....	83
Figura 21 Corresponden los resultados a la Tabla 22 .....	84
Figura 22 Corresponden los resultados a la Tabla 23 .....	85



Figura 23 Corresponden los resultados a la Tabla 24 ..... 86

## RESUMEN

El trabajo de investigación titulado Verificación de los Procesos de Divorcio en los Juzgados de Lima de Metropolitana en el año 2018, abarca las características de este fenómeno jurídico social que se encuentra prescrito en el Código Civil Peruano. La investigación partió de la problemática de los procesos de divorcios y su incremento. El objetivo principal planteado fue verificar si el divorcio se incrementó en los procesos que se siguieron en el Juzgado Civil de Lima en el año 2018. La investigación es de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo, el diseño es observacional, no experimental; la población está integrada por todos los casos que tiene resolución firme en los procesos de divorcio de los Juzgados de Familia de Lima Metropolitana durante el año 2018; el tipo de muestreo es no probabilístico y el enfoque de la investigación es cuantitativo. Los resultados indican que se ha verificado el incremento de los divorcios durante el año que se ha realizado el estudio ya que al aplicar la prueba de bondad de ajuste el p-valor obtenido es menor a 0,05. La conclusión principal expresa que se verificó el incremento de los divorcios en los procesos de divorcio llevados en los juzgados de Lima Metropolitana en el año 2018.

**Palabras clave:** Divorcio, factores asociados, causales de divorcio, infidelidad.

## ABSTRACT

The research work entitled Verification of Divorce Processes in the Courts of Lima de Metropolitana in 2018, covers the characteristics of this social legal phenomenon that is prescribed in the Peruvian Civil Code. The investigation started from the problem of divorce processes and their increase. The main objective set was to verify if divorce increased in the processes that were followed in the Civil Court of Lima in 2018. The research is quantitative, descriptive, the design is observational, not experimental; The population is made up of all the cases that have a final resolution in the divorce proceedings of the Family Courts of Metropolitan Lima during 2018; the type of sampling is non-probabilistic and the research focus is quantitative. The results indicate that the increase in divorces has been verified during the year that the study was carried out, since when applying the goodness of fit test the p-value obtained is less than 0.05. The main conclusion expresses that the increase in divorces was verified in the divorce processes carried out in the courts of Metropolitan Lima in 2018.

**Keywords:** Divorce, associated factors, grounds for divorce, infidelity.

## CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## Descripción de la realidad problemática.

A nivel nacional y mundial el decaimiento del matrimonio se ha incrementado y producto de éste ha posicionado al divorcio como factor común en las relaciones conyugales, este factor obedece a la prevalencia de algunas causales como el adulterio; en España una de las causales es el divorcio de mutuo acuerdo, también denominado como divorcio exprés al solucionar los conflictos de manera ágil y eficiente es así que todos los casos que concurrieron en el año 2016, más de 74.000 casos se resolvieron mediante una negociación entre las partes, lo que supone que otros 22.000 recurrieron a la justicia. López (2018).

De acuerdo con Statista (2021) de los diez primeros países a nivel mundial, el país con mayor número de divorcios fue Estados Unidos, y el menor fue Polonia, tal como se puede leer en la Tabla 1.

Tabla 1

*Cantidad de divorcios en los diez primeros países a nivel mundial año 2018*

<b>País</b>	<b>Cantidad de divorcios</b>
Estados Unidos	827 261
Rusia	583 942
Ucrania	153 949
Alemania	153501
Turquía	142 448
Francia	128 043
Reino Unido	118 505
España	95 254
Italia	88 458
Polonia	62 843

A nivel global, el número de divorcios por cada mil personas casadas ha pasado de ser 2,6 en 1970 a 5,5 en 2008. En la Unión Europea, las separaciones por cada mil habitantes también se han disparado: si en 1965 eran 0,8, en 2017 ya eran 2. Mientras la tasa de divorcios se ha duplicado, la de matrimonios seguía la dinámica inversa: se ha desplomado en un 50% en el mismo periodo en la UE. Parte de esa tendencia se debe a que varios países, como Italia, España, Irlanda o Malta, han legalizado el divorcio en tiempos relativamente recientes, pero también está muy relacionada con algunos cambios socioculturales que están transformando la forma en la que vivimos y, especialmente, en la que compartimos nuestro hogar.

El matrimonio cada vez genera más rechazo entre las nuevas generaciones, que prefieren optar por modelos de pareja y convivencia más flexibles. Aun así, en cuanto al crecimiento de la tasa de divorcios, también hay una serie de factores que hacen más propensas a las parejas de un determinado país a poner fin a su relación matrimonial: desarrollo económico, mujeres incorporadas al mercado laboral, altos niveles de educación y menor proporción de católicos. En los últimos años la tendencia se está revirtiendo, como en Estados Unidos o Reino Unido, fruto del descenso de los matrimonios y, aunque en menor medida, la precariedad económica. No obstante, el confinamiento al que dio lugar la pandemia está provocando un nuevo repunte de las separaciones, parecido a los que suelen seguir a los periodos vacacionales de Semana Santa, Navidad o verano.

En el caso de América Latina, la tendencia es similar, es decir, el incremento de los divorcios en cada uno de estos países. Según las estadísticas que emiten las diferentes instituciones encargadas de hacer sondeos en los países de la región, es una opción que crece.

Por ejemplo, en México hubo 99 mil disoluciones en 2012, mientras que en 2017 estas subieron a 147 mil. Es decir, en cinco años, el número creció en un 48,3%. En Colombia, en un año los divorcios aumentaron un 2%. En 2017 la cifra era de 23.053 y en 2018 fueron de 23.422. En el país vecino hubo un promedio de 64 disoluciones por día. En 2018, agosto fue el mes que más divorcios tuvo con 77 diarios. Los departamentos de Cundinamarca, Valle, Antioquia, Atlántico y Risaralda lideraron los números. En Argentina llamó la atención el número de divorcios en su capital, Buenos Aires. Entre 2016 y 2017 hubo un incremento del 41%. En el país sudamericano los varones se divorcian, en promedio, a los 48 años, mientras que las mujeres a los 46.

En Brasil, uno de cada tres matrimonios termina en divorcio. El 2010 fue el año que más divorcios registró con 1,8 por cada mil habitantes. Chile es el país de Latinoamérica que

registra un promedio constante de divorcios sin tendencia al alza ni a la baja. Pero asombra que aumentara en un 525% el número de personas con un promedio menor a cinco años de matrimonio que decidieron divorciarse. En 2006 este grupo era de 578, para 2016, una década después, ascendió a 3.035.

En Perú, según la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, en 2018 se inscribieron un total de 5.046 divorcios, incrementando en 4.90% en comparación con el 2017. Estas inscripciones crecieron en ocho departamentos del país vecino: Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Lima, Loreto, Piura y Ucayali. En Ecuador, el Registro Civil cuenta con 12 servicios para matrimonios. Uno de los más usuales son los contraídos por personas solteras sin hijos.

Las estadísticas del divorcio han aumentado considerablemente al pasar los años siendo variadas las causas exactas de su disolución, en tal sentido las inscripciones en la Sunarp indican que, en el mes de enero al mes de julio del año 2018, se han inscrito un promedio de 5,046, pues se ha incrementado un total de 4.90% a diferencia de los 4,810 divorcios inscritas en los mismos meses del año 2017. El divorcio se incrementó en 16 departamentos del Perú.

Por otra parte, de acuerdo con el Reniec, en el año 2018, a nivel nacional se registraron 16 742 divorcios. Por departamento se observa que el mayor porcentaje de divorcios se reportó en Lima con 63,6 %, seguido de la Provincia Constitucional del Callao 8,1 %, La Libertad 5,4 %, Arequipa 2,9 %, entre otros.

En cuanto al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018) reportó que se incrementaron el número de divorcios, del año 2014 al 2018 tal como se muestra en la Tabla 2.

Tabla

2

*Cantidad de Divorcios en el Perú 2014 – 2018*

Concepto	AÑO				
	2014	2015	2016	2017	2018
Divorcios	13 598	13 757	15 109	15 931	16 742

De los 16 742 divorcios que se contabilizaron en el año 2018, en Lima se observaron 16 646. Este número se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 3

*Cantidad de divorcios en Lima: Provincia de Lima y Región Lima*

<b>Lima</b>	<b>Cantidad de divorcios</b>
Lima Provincias (43 distritos)	10 256
Región Lima (Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Harochirí, Huara, Oyón y Yauyos)	390
<b>Total</b>	<b>10 646</b>

Las consecuencias de un divorcio por lo general son muy graves y de larga duración, sin tomar en cuenta la calidad de vida que se tuvo durante ese matrimonio. Si el matrimonio se caracterizó por haber sido estable y bueno, va a dejar un dolor muy difícil de erradicar, a causa de los recuerdos que quedaron en todos los miembros de la familia envuelta, y en el resto de los familiares de la pareja. Los más afectados son siempre los hijos, porque ellos no entienden ni aceptan las razones de una separación. Ellos se niegan a aceptar que esta decisión pudiera ocurrir en su hogar.

Si el matrimonio se caracterizó por ser inestable, con muchos malos entendidos y discordias que hicieron la vida insostenible, igualmente dejará mucho dolor y resentimiento por el hecho de haber confiado en alguien que no llenó las expectativas y por el mejor tiempo de la juventud que se fue sin haber sido aprovechado.

En todo divorcio, los más afectados son los hijos, no importa la edad que tengan, porque para todo hijo es vital la unidad entre sus padres. Si el niño está en edad escolar le va a afectar mucho en su rendimiento académico. Y el hecho de verse siempre con uno de sus padres mientras que la mayoría de sus compañeros andan y viven con ambos padres, hace que su amor propio se desvalorice demasiado. Además de confundirse, su mente se va a saturar de incógnitas cuyas explicaciones que no logrará satisfacer. La separación de los padres hace que los hijos crezcan con temor; se les hace más difícil poder establecer amistades de larga duración. Se han vuelto desconfiados y creen que en cualquier momento y por cualquier causa van a ser puestos a un lado de su círculo social. De modo que se les hace más fácil permanecer lo suficientemente distantes como para que no los consideren como antisociales, ni tan envueltos, para que el posible rechazo tan temido no les resulte tan cruel. Cuando esos niños llegan a la juventud siguen teniendo problemas de adaptación en el

medio ambiente donde se encuentren; ya sea el colegio o su lugar de trabajo. Ellos sienten que han sido en parte responsables del divorcio de sus padres, y eso hace que se sientan perseguidos por un sentimiento de culpabilidad que los obliga a vivir a la defensiva. Cuando estas personas forman sus propios hogares, les acompaña el trauma que su matrimonio se puede derrumbar cada vez que se presenta un problema igual o similar al que ellos acostumbraban ver entre sus padres.

Es por ello que es relevante el tema del divorcio, ya que afecta directamente el núcleo de la sociedad: la familia y es necesario realizar estudios de la realidad que aqueja al Perú en este tema; son importantes los estudios que se realizan en el extranjero ya sea Europa, Asia, América Latina, pero se hace necesario determinar cómo varía e incrementan los divorcios en el Perú, y por ello es necesario preguntarse ¿los divorcios en el Perú se siguen incrementando?

#### Delimitaciones del problema

La delimitación del problema es “el recorte” que se hace del tema a investigar, dentro de los límites de espacio, tiempo y temática que caracteriza el objeto del conocimiento. Con frecuencia se acompaña de un marco contextual, que en el caso de la residencia profesional o tesis de grado es la caracterización tecnológica de la empresa. Va seguido de un “diagnóstico” que describe el problema, apoyándose en información objetiva y pertinente, de un pronóstico o identificación de la situación futura al sostenerse la situación actual, y la presentación de alternativas para superar la situación actual (control al pronóstico). En el contenido del planteamiento del problema se establecen los límites de la investigación en términos de espacio, tiempo y universo.

#### Delimitación conceptual

Desde la perspectiva de Carrasco (2012) delimitación teórica consiste en organizar en secuencia lógica, orgánica y deductiva, los temas ejes que forman parte del marco teórico en la que circunscriben las variables del problema de investigación. Dicho de otro modo, se debe establecer un dominio teórico donde los temas que explican y definen cada una de las categorías propias del problema que se investiga, estén plenamente relacionados unos con otros (p. 88).

Los resultados de la encuesta realizada a casos de divorcio que tengan una resolución de primera instancia servirán como sustento para nuestra investigación y como fuentes de información se entrevistará a los administradores de justicia tanto magistrados como abogados que tramitan en Juzgados de Lima Metropolitana.

#### Delimitación espacial

Delimitar el espacio de estudio significa conocer y exponer claramente el límite que se fijará con respecto al tema de investigación. Para tal efecto, consiste en ubicar a la investigación en una determinada región o área geográfica, para ello se deberá indicar expresamente el lugar dónde se realizará la investigación. Recuerda que las investigaciones pueden limitarse a una zona de una ciudad, una región, país e inclusive un continente.

Desde otro punto de vista que resalta que la delimitación espacial exige determinar el lugar, ámbito, es decir, región, país etc., en que se produce el fenómeno que es objeto de investigación. Indica el lugar(es) donde se desarrolla la investigación a nivel de prototipo, sin embargo, el alcance o validez de la propuesta abarca a todas las empresas relacionadas con el tema.

Según Alfaro (Alfaro, 2012) la delimitación espacial o geográfica es necesario especificar el área o lugar geográfico en el que se llevara a cabo la investigación, delimitando espacio institucional, colonia, ciudad, municipio, estado, región, país, etcétera. ¿Dónde se investigará?, en el caso de la presente investigación se realizó en los Juzgados de Familia de Lima.

#### Delimitación temporal

En una investigación es imperativo delimitar el tema, puesto que un tema de estudio resulta ser amplio y es imposible abordar en un tema todas sus perspectivas y posibilidades. En ese sentido, la delimitación temporal consiste en estudiar los fenómenos elegidos, solamente dentro de un rango de tiempo que puede ser años o décadas. Para ello se deberá especificar el tiempo al que se refiere la investigación, es decir indicar el periodo de tiempo de la procedencia de los datos. Y no te olvides que el protocolo se elabora al principio de tu proceso.



Ahora bien, desde la perspectiva de Alfaro (2012) la delimitación temporal se refiere básicamente al tiempo que se toma en cuenta, con relación a hechos, fenómenos y sujetos de la realidad, y deben ser de uno, dos o más años. Esta limitante, puede ser:

- **Transversal:** Dentro de ella están comprendidos todos los estudios que pueden ejecutarse con rapidez, siempre y cuando que el problema esté correctamente planteado.
- **Longitudinal:** Son aquellas que requieren un largo período de tiempo para su ejecución y el investigador conoce sus variaciones desde el inicio hasta la culminación.

Asimismo, otra postura de la delimitación temporal señala, dado que todos los fenómenos del mundo objetivo y subjetivo están necesariamente ubicados en determinaciones espacio-temporales resulta imposible aislarlos para su estudio de estas condiciones, por tanto, debe constituir una exigencia de toda investigación, y en especial, en el terreno de las ciencias sociales. En todo proyecto de investigación es necesario precisar el parámetro de la temporalidad, referida al momento en que se recojan los datos (Alfaro, 2012). En ese orden de ideas el estudio se realizó con los datos del 2018.

Formulación del problema.

Formulación del problema general

¿Se verificó que los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se han incrementado en el año 2018?

Formulación de los problemas específicos

1. ¿Se verificó que los factores asociados a los procesos de divorcio de los Juzgados de Familia de Lima generan el aumento de los mismos, en el año 2018?

2. ¿Se verificó que las causales en los procesos de divorcio en los Juzgado de Lima, generan el aumento de los mismos, en el año 2018?

### Justificación

Justificar una investigación es exponer las razones por las cuales se quiere realizar. Toda investigación debe realizarse con un propósito definido. Debe explicar porque es conveniente la investigación y qué o cuáles son los beneficios que se esperan con el conocimiento obtenido. El investigador tiene que saber "vender la idea" de la investigación a realizar, por lo que deberá acentuar sus argumentos en los beneficios a obtener y a los usos que se le dará al conocimiento. Para tal fin, se estableció una serie de criterios para evaluar la utilidad del estudio:

1. Conveniente, en cuanto al propósito académico o la utilidad social, el sentido de la urgencia. Para qué servirá y a quién le sirve.
2. Relevancia social. Trascendencia, utilidad y beneficios.
3. Implicaciones prácticas. ¿Realmente tiene algún uso la información?
4. Valor teórico, ¿Se va a cubrir algún hueco del conocimiento?  
e. Utilidad metodológica, ¿Se va a utilizar algún modelo nuevo para obtener y de recolectar información?

### Justificación teórica

La justificación teórica está centrada en presentar las razones teóricas que justifican la investigación, vale decir, señala todos los conocimientos que brindará el estudio sobre el objeto investigado. Cabe precisar que en una investigación hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente.

En ese sentido se analizó la incidencia de las causales de divorcio señaladas en el artículo 333° del Código Civil Peruano, desde la apreciación objetiva de los administradores de justicia como magistrados y abogados de los juzgados de Lima.

### Justificación social

La justificación social se refiere a si el estudio ha permitido realizar cambios y mejoras sociales. La finalidad de esta investigación al analizar el fenómeno del divorcio en la sociedad peruana identificando los factores asociados y las causales respectivas van han conseguido tener conocimiento del hecho y buscar su superación.

La justificación social en la presente investigación permitió la verificación del aumento de los casos de divorcio en el Juzgado de Familia de Lima, determinando los factores asociados en que se incide en los procesos de divorcio, como también las causales que se han señalado en los procesos de divorcio.

### Justificación metodológica

La justificación metodológica señaló las razones que sustentan un aporte por la creación o utilización de modelos e instrumentos de investigación. En el caso del presente trabajo se trabajó con estadística que establece la incidencia de las causales en los procesos de divorcio que se dan en el Juzgado de Familia Lima en el año 2018.

### Objetivos de la investigación.

Un objetivo de investigación es el fin que se pretende alcanzar en un trabajo de investigación o estudio. También indica el propósito por el que se realiza una investigación. Este tipo de objetivos se centran en un área del conocimiento específica y van enfocados a ampliar de alguna forma el conocimiento sobre una materia. El objetivo de una investigación determina e influye en los demás elementos de una investigación como el marco teórico o la metodología.

Los objetivos de investigación se suelen redactar partiendo de verbo en infinitivo y deben ser claros, alcanzables y pertinentes. Están planteados a partir de un problema o una hipótesis.

### Objetivo general

Verificar que los procesos de divorcio en el Juzgado de Familia de Lima se han incrementado en el año 2018

### Objetivos específicos

3. Verificar que los factores asociados a los procesos de divorcio en los Juzgados de Familia de Lima generan el aumento de los mismos, en el año 2018.
4. Verificar que las causales de los procesos de divorcio en el Juzgado de Lima, generan el aumento de los mismos, en el año 2018.

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 1. Antecedentes de la investigación

Como parte del marco teórico, los antecedentes de la investigación se refieren a la revisión de trabajos previos sobre el tema en estudio, realizados en instituciones de educación superior. Constituyen fuentes primarias, ya que aportan los datos del estudio, sean de naturaleza numérica o verbal: muestra, población, categorías emergentes, resultados y

validaciones, entre otros. Los antecedentes pueden ser: trabajos de grado, postgrado, trabajos de ascenso, resultados de investigaciones institucionales, ponencias, conferencias, congresos, revistas especializadas.

## 1. Antecedentes Nacionales

1. **Alanza y Aliaga** (2018) que presentaron su tesis titulado “La imprecisión en los plazos de caducidad en el divorcio por causal de adulterio y la seguridad jurídica de los cónyuges en la ciudad de Huancayo- 2016” para optar el título profesional de Abogado, por la Universidad Peruana Los Andes.

El objetivo de la presente investigación fue determinar la imprecisión en los plazos de caducidad del artículo 339 del código civil en relación al divorcio por causal de adulterio afecta la seguridad jurídica de los cónyuges en la ciudad de Huancayo-2016, el tipo de estudio por su finalidad es una investigación básica y por su objeto es una investigación jurídica y el nivel de investigación es explicativo, siendo la hipótesis de investigación que la imprecisión en los plazos de caducidad del art 339 del código civil en relación al divorcio por causal de adulterio influye significativamente a la seguridad jurídica de los cónyuges con la ambigüedad, con el exigir prueba idónea y la extinción del derecho de acción. La muestra de estudio estuvo conformada por 30 expedientes de 04 juzgados de familia de la ciudad de Huancayo. Para el recojo de la información se empleó la técnica de la observación con el instrumento que consistió en una ficha observacional, luego del estudio se llegó a la conclusión, que se ha determinado que la imprecisión en los plazos de caducidad del art 339 del código civil en relación al divorcio por causal de adulterio influye significativamente en seguridad jurídica de los cónyuges con la ambigüedad, con el exigir prueba idónea y la extinción del derecho de acción. En la ciudad de Huancayo-2016. (Chi cuadrado=15.625; p=0.000)

2. **Armas** (2018) que presentó su tesis titulada “La derogación de la causal de separación de hecho por vulnerar el principio de protección de la familia en el Distrito Judicial de Tacna 2015” para optar el título profesional de Abogado por la Universidad Privada de Tacna.

El divorcio es un problema social que viene afectado a las familias unidas en matrimonio, ya que la familia es la base de la sociedad, sin embargo con la inclusión de la causal de separación de hecho, se atenta contra la familia y no se cumple el rol constitucional de proteger a la familia, ya que con dicha causal el Estado permite que el cónyuge culpable pueda acudir al órgano jurisdiccional solicitando la disolución del vínculo matrimonial, es decir premia al cónyuge culpable por la desintegración de la familia. La presente investigación se realizó con el fin de demostrar que las familias se

van desintegramiento y el promotor de dicha desintegración es el Estado quien no cumple su rol Constitucional de promover el matrimonio y proteger la familia ya que mediante los legisladores aumentan las causales de divorcio y estas son cada vez más flexibles, y sobre todo dan pie que cualquier cónyuge puede demandar aun si es o no perjudicado. Por lo tanto, el Estado no puede permitir que el cónyuge culpable se beneficie invocando la causal de separación de hecho.

3. **Pfuro** (2017) presentó su tesis titulada “La falta de definición del Adulterio como causal de Divorcio en el Código Civil Peruano”, para optar el título profesional de Abogada, por la Universidad Andina del Cusco.

El presente trabajo de investigación analiza la causal de adulterio establecida en el código civil peruano, se aduce al adulterio como causal de divorcio, para su comprobación es prácticamente imposible la prueba directa; por ello, debe admitirse la prueba indirecta a fin de demostrar la infidelidad del cónyuge culpable, así como la mecánica del adulterio, siendo indispensable que de los hechos acreditados se pueda advertir de manera lógica y objetiva la infidelidad que se reclama. De ahí que si la confesional, la testimonial y la consistente en una videocinta, analizadas en su conjunto y valoradas entre sí, evidencian un comportamiento impropio de pareja de la cónyuge con persona distinta de su esposo, y que de ser el caso se presta a pernoctar por determinados días en el domicilio de dicha persona, tales probanzas son aptas y suficientes para tener por acreditado en forma indirecta que uno de los cónyuges quebrantó el deber de la fidelidad conyugal, alterando la paz y la tranquilidad de la familia y de la unión matrimonial, pues no es creíble que únicamente estuviese durmiendo ahí, sin sostener ninguna relación de carácter íntimo sexual con aquél; de todo lo cual se sigue que resulta procedente la disolución del vínculo conyugal que une a los esposos, por resultar la demandada cónyuge culpable al haber dado causa al divorcio, empero, lo que no podría ocurrir con adjuntar un video que en puridad demuestre la copula sexual, o el mantenimiento efectivo de relaciones sexuales entre uno de los cónyuges con tercera persona, pues si bien corrobora la naturaleza del adulterio según la doctrina y jurisprudencia, sin embargo nótese que dicha prueba constituye una ilegítima por contravenir y violar derechos fundamentales como al honor, la buena reputación, dignidad de persona, entre otros estrechamente vinculados, razones que convergen en que nuestra normativa civil deba contemplar una conceptualización clara y eficaz que describa su aspecto doctrinario, naturaleza jurídica, e incluso procesal para los efectos de verificar los límites permisibles para la probanza del adulterio como causal de divorcio, lo que coadyuvara a una mayor efectividad en la aplicación de dicha causal, amén de lo que viene sucediendo en la práctica de las sociedades cotidianas actuales en que se viene verificando el resquebrajamiento del deber de fidelidad en el matrimonio.

Lo anterior, converge para establecer una conceptualización del adulterio para efectos de mejorar en la resolución de casos en que se torna difícil la probanza del mismo dada su naturaleza de verificar las relaciones sexuales, de allí que la propuesta modificatoria resulta importante a la luz de la flexibilización de principios y norma en derecho de familia, a que se contrae el Tercer Pleno Casatorio Supremo, entre otros. Entonces bien, la presente tesis tiene una estructura debidamente delimitada conforme a las exigencias establecidas por la Universidad Andina para el curso de pro-tesis, de allí su fragmentación en capítulos para un mejor entendimiento de la cuestión planteada y desarrollada a través de la presente.

4. **Chambi** (2016) que presentó su tesis titulada “Imposibilidad de hacer vida en común como causal de Divorcio en el distrito de Barranca-2015”, para optar el título profesional de Abogado por la Universidad de Huánuco.

Probar que la imposibilidad de vida en común es una causal para el divorcio en un tema complejo el mismo que se detalla en el presente trabajo y además se han analizado las posibilidades de cómo probarlo. Para determinar esta causa se tendrán que analizar los motivos que ocasionan la complicación de hacer vida en común y quién los provocó, con el fin de inculpar los efectos de la separación de cuerpos o del divorcio, al cónyuge que incumba. El análisis de dichas circunstancias deberá ser acreditadas a través de un medio probatorio aceptado en nuestra reglamentación procesal civil; correspondiendo el juzgador estimar en conjunto la prueba ejercida a fin de llegar a la certeza de que el hecho probado efectivamente hace improbable continuar o restaurar la vida acostumbrada, según el caso. Por tal motivo, la frase que sigue a esta norma que insta que tal impedimento debe ser "debidamente probado en el proceso judicial", es una redundancia y puede trasladar a errores al momento de diagnosticar un fallo. Las causales instituidas en el artículo 333 del Código Civil deben ser probadas en un proceso judicial en tanto constituyen la causa pretendida de la demanda.

5. **Guillén** (2015) que presentó su tesis titulada “Flexibilidad normativa para amparar la separación de hecho como causal de Divorcio en el Primer Juzgado Especializado en Familia de Huamanga, Periodo 2013”, para optar el título profesional de Abogado por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.

El presente proyecto de investigación Flexibilidad normativa para amparar la separación de hecho como causal de divorcio en el Primer Juzgado Especializado de Familia de Huamanga, periodo 2013, tiene como sustento las nuevas causales de divorcio establecidas en la Ley N° 27495 que crea, entre otro, la separación de hecho de los cónyuges durante un período ininterrumpido de dos años. Dicho plazo será de cuatro años si los cónyuges tuviesen hijos menores de edad. Como es de conocimiento general, la familia es unión socialmente confirmada entre el varón y la mujer que entran en la presunción de permanencia, estabilidad, perpetuidad, hasta que la muerte los separe,

consigna que guía el matrimonio, unión voluntaria y formalizada con sujeción a las disposiciones legales establecidas, que la iglesia católica defiende en forma constante y enérgica dicha integridad e indisolubilidad de uno de los siete sacramentos: el matrimonio; sin embargo, la presencia de ciertos factores han llevado a un estado de ruptura, las que ha pretendido recoger la norma para dar solución a aquellos hechos donde ya no coexiste el deber de cohabitación y por ende convivencia efectiva o permisividad para que cada vez más personas decidan casarse de manera aventurada e irresponsable, que a su vez degenera la seriedad de la institución del matrimonio. Por ello, la finalidad del informe final de tesis es lograr, con los objetivos trazados, un trabajo de campo que consistirá en la recolección y análisis de veinte sentencias emitidas por el Juez del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huamanga durante el año judicial 2013, para determinar hasta qué punto la flexibilidad normativa ampara la separación de hecho.

1. Antecedentes Internacionales

5. **Toaquiza** (2018) que presentó su tesis titulada “El proceso de identificación y prueba de la causal de adulterio en el divorcio controvertido” para optar el título profesional de Abogada por la Universidad Central del Ecuador.

El matrimonio es una institución jurídica encaminada al fortalecimiento y protección de la familia por cuanto en él se cimienta la sociedad y el Estado. Este se basa en la libre voluntad de contraerlo entre las partes y en cumplir ciertas obligaciones que les impone la ley y la moral social, una de ellas es la monogamia. Así, el rompimiento de esta obligación a través del cometimiento de la acción de adulterio implica una inobservancia a esa obligación. Este hecho conceptualmente implica la ejecución de mantener relaciones sexuales de un individuo que tiene vínculo matrimonial con otra persona que no es su cónyuge. La legislación ecuatoriana estima a este hecho como una causal para interponer el divorcio, en consecuencia, durante la sustanciación del proceso se ha de practicar las pruebas necesarias a fin de que se establezca la verdad fáctica de la consumación de este tipo de hecho, lo que implicaría evidenciar la práctica sexual e incluso la inclinación de la persona que lo cometió. Ello involucraría una vulneración al derecho de la intimidad de esta persona, así también implicaría una afectación al derecho de intimidad familiar. En este sentido a través del presente trabajo se busca determinar las implicaciones jurídicas que podría llegar a tener la práctica de la prueba de adulterio dentro un proceso judicial en contraposición con los derechos que se reconocen a las personas en la Constitución y bloque de constitucionalidad sobre derechos humanos, especialmente el referente al derecho de intimidad individual y familiar.



6. **Ruiz** (2016) que presentó su tesis titulada “El divorcio sin expresión de causal en la Legislación Ecuatoriana” para optar el título profesional de Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

El divorcio constituye la institución jurídica creada para la disolución del vínculo matrimonial, clasificado en nuestro Estado de manera bipartita, esto quiere decir, decretado por el mutuo disenso de las partes, o necesario aún sin la voluntad expresa de uno de los miembros de la pareja; en cada caso se han establecido procedimientos diferentes, previamente quien lo solicita debe colmar diversas exigencias, que se encuentran contenidas taxativamente en el texto legal, las cuales obligan a uno de los cónyuges a manifestar el motivo por el cual quiere dar por terminada su relación, estas causales según diversas hipótesis denigran al ser humano, al obligarlo a exponer cuestiones de índole eminentemente moral, propias de su intimidad y de salud, entre otras, lo cual conlleva a generar afectaciones a los cónyuges tanto físicas, psicológicas, entre otras, que suelen ir en detrimento de uno u otro, sin que ello sea realmente necesario porque resulta antinatural retenerlo en contra de su voluntad., cuando el objeto que persigue el matrimonio ha dejado de existir. La presente investigación fue básica y documental y está apoyada en la metodología cuali- cuantitativo con las herramientas de entrevista, y buscará definir información confiable y válida acerca del divorcio sin expresión de causal tomando en cuenta la factibilidad para su implementación en la legislación ecuatoriana.

7. **Córdova** (2017) que presentó su tesis titulada “Estudio de opinión sobre las principales causas de separación o divorcio en los habitantes de la ciudad de Xalapa, Veracruz”, presentado a la Universidad Veracruzana, México.

Desde muy temprana edad, en muchas familias, los hijos se percatan de que las personas se casan y forman un hogar. Muchas veces crecen con esa idea, de que algún día, cuando sean mayores, encontrarán a alguien con quien vivir, formarán una familia, tendrán hijos y el tiempo pasará estando junto con esa pareja hasta que la muerte los separe. Es común que las parejas lleguen a tomar la decisión de formar un hogar y casarse, pero también hay ocasiones en las que deciden simplemente vivir en unión libre. En estas relaciones de pareja se pasan por varias etapas, empezando por ser extraños, después conocidos, llega la amistad, la atracción, la pasión, el romance, el compromiso, el mantenimiento, el conflicto, el alejamiento, el desamor, la separación y el olvido (Baldoneyro, 2008). Conforme pasa el tiempo, se observa que estas relaciones no son para siempre, a veces no se llega a la etapa de la reconciliación y mucho menos a la aceptación y es donde las parejas casadas deciden divorciarse o simplemente separarse, sin hacer algún trámite. Y las personas que han vivido en unión libre se

separan sin ningún problema. En la ciudad de Xalapa se han visto muchos casos como los anteriores mencionados, entre familiares, amigos, vecinos, conocidos, etc., pero ¿Por qué llegan a tomar la decisión de divorciarse o separarse? A lo mejor no todas las parejas lo hacen por el mismo motivo, ya que durante la relación puede haber distintas causas. El núcleo social más importante es la familia y ésta resulta cada vez menos estable, hay una ruptura familiar y tiene causas. Es interesante saber qué es lo que provoca que las parejas lleguen a dar por terminada su relación de forma definitiva, ya que las cosas suceden por algo que las provocó y esas pueden ser el resultado de una o varias causas. En muchas ocasiones el origen de esas causas es poco claras para las personas que rodea a las parejas separadas o divorcias, dado que se llegan a hacer solo suposiciones de ellas. Las separaciones o divorcio se dan a nivel internacional, nacional y regional; y son pocos los estudios que se hacen en este último. Para la ciudad de Xalapa, Veracruz no existe un estudio en particular o similar donde se hable del tema mencionado. Conocer los principales motivos de la separación o el divorcio dotará de información para futuras investigaciones en México, ya a nivel local o nacional, con la finalidad de profundizar en un fenómeno gradualmente se ha incrementado en años recientes en el país. En cuanto a aporte, el presente trabajo busca ofrecer tres cosas. Primera, un aporte metodológico para analizar con mayor profundidad el fenómeno de la separación y el divorcio, sobre todo las motivaciones de los individuos a realizar la separación con sus parejas, dicho aporte consiste en análisis textual de las causas de separación o divorcio, además de los análisis estadísticos univariados, bivariados y multivariados. En ese sentido, ofrecer los resultados de una experiencia de trabajo para el INEG, Conapo, DIF u otra institución del estado mexicano interesada en el tema. Segunda, dotar de información para que las instituciones interesadas en el tema puedan ofrecer consultorías de parejas, para modificar sus estrategias, talleres o cursos, orientados a aconsejar y acompañar a las personas en la decisión de la separación o el divorcio. Tercera, sentar un referente de investigación del fenómeno, que como se mencionó, en años recientes se ha incrementado gradualmente en el país, por lo que su investigación ofrecerá información acerca de los cambios culturales. El presente trabajo cuenta con cinco capítulos, en el primero se habla sobre el diseño de la investigación, en el cual se describe la problematización, los objetivos y la justificación. El segundo capítulo es el marco teórico, donde se describen ciertos aspectos fundamentales para este trabajo, como el noviazgo, matrimonio, familia, divorcio y separación, entre otros. El tercer capítulo se habla sobre la separación y el divorcio a nivel internacional, nacional y estatal, además de Xalapa, Ver. En el cuarto capítulo se describe la metodología del trabajo y en el quinto capítulo se encuentran a detalle todos los resultados. La Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en la que se basa el presente trabajo es de Estudios de opinión, ya que se analizaron opiniones mediante una encuesta de opinión para profundizar en el conocimiento de las causas de separación o divorcio en la ciudad de Xalapa.

8. **Ruiz** (2017) que presentó su tesis titulada “El divorcio en Colombia y su relación con el posicionamiento social de la mujer” para optar el grado de Maestra en Derecho por la Universidad del Norte, Barranquilla.

El matrimonio es una institución social y, como tal, estructura las relaciones sociales. Junto a esta institución aparece otra, el divorcio, la cual posibilita la reestructuración de las relaciones sociales poniendo fin al matrimonio. Con el divorcio ocurren cambios que impactan la familia, provocando transformaciones en su interior. Dichos cambios, por otra parte, repercuten en el contexto de las relaciones sociales.

Desde la experiencia docente dictando la cátedra de Derecho de Familia y, sobre todo, desde mi experiencia en el litigio, me ha impactado el tema del divorcio precisamente por las repercusiones sociales que conlleva. En un principio, mi interés se dirigía al análisis de las causales de divorcio, al evidenciar que, en otras legislaciones de Occidente, las parejas logran obtener el divorcio por la mera voluntad de uno de los cónyuges, sin necesitar una razón adicional para hacerlo o la voluntad del otro. Es inaudito que en Colombia no exista la posibilidad de obtener el divorcio de manera incausada. Sin embargo, al cursar la materia de Sociología del Derecho en el marco de la Maestría, reflexioné sobre la importancia que suponía pensar en el divorcio desde las ciencias sociales y no sólo desde el derecho. Colombia fue el último país de Occidente en implementar el divorcio, el cual apareció más de treinta años después de haber sido implementado en los dos países que le antecedieron como fueron España y Bolivia.

Indagando la bibliografía existente sobre el divorcio, advertimos que en Colombia hay un déficit de estudios e investigaciones sobre el fenómeno, ya que el derecho nos da una definición de divorcio, pero no se entiende nada más allá de lo que dice la ley, como si el divorcio solo tuviera una acepción: la jurídica. La definición actual del divorcio, es decir su definición legal, deja por fuera los problemas sociales generados, por ello nos vimos en la necesidad de recurrir a otras ciencias para describirlo, pues nos interesa tener una descripción no normativa del fenómeno; para ello, debimos observar el fenómeno por fuera de las descripciones normativas.

Nuestro primer hallazgo fue el déficit de investigaciones sociológicas sobre el divorcio en Colombia. A diferencia de países como España, México, Argentina, Brasil, entre otros, en Colombia no encontramos nada escrito sobre el divorcio, que nos diera una idea del fenómeno desde el punto de vista social. Este hecho nos llevó a revisar otros factores desde los cuales se pudiera describir el funcionamiento de esta institución social y fue cuando encontramos algunas variables que nos permitieron dar cuenta del

fenómeno, a través de formas sociales que no son el divorcio en sí mismo. En otras palabras, este trabajo consistió en visibilizar el divorcio en algunos contextos con los que está estrechamente relacionado, pero invisibilizado.

Los estudios de género constituyen una corriente de pensamientos que han permitido la construcción de conocimiento encaminado a estudiar las relaciones que se establecen entre los géneros, la forma cómo se manifiestan las relaciones de poder entre ellos, cuál es su simbología y aterrizar las implicaciones de lo descrito en los ámbitos social, cultural, político y económico. Estos estudios, los cuales no superan los treinta y cinco años de existencia, han demostrado que el lenguaje que se maneja en cuestión de género no es neutral, por lo que se hace necesario indagar sobre el pasado de las relaciones sexo-género, sobre la historia de los conceptos hombre y mujer, en el sentido de contextualizarlos e interpretarlos desde la ideología que los aborde, sobre la existencia de ideologías como el patriarcado y el racismo, que han establecido subordinaciones en el contexto del capitalismo, provocando la resistencia de hombres y mujeres en lo que concierne a las relaciones de poder y finalmente sobre la relación entre violencia familiar y patriarcado (Bermúdez, 2011, págs. 97-99). De hecho, fueron los estudios de género los que nos permitieron describir el divorcio observando otros fenómenos sociales, relacionados con el posicionamiento social de la mujer, que no tienen como objeto de estudio el divorcio en sí mismo, pero realizan descripciones que permiten observar el fenómeno de manera indirecta.

Para reunir la bibliografía necesaria, partimos de las bases de datos y de los textos disponibles en la biblioteca de la Universidad de Norte. Al evidenciar que era muy poco lo que estaba escrito sobre divorcio en Colombia, más allá de los manuales jurídicos que sí son frecuentes sobre el tema, acudimos a las bases de datos y a los textos disponibles en la biblioteca Luis Ángel Arango. Adicionalmente, en entrevista con la profesora Isabel Cristina Jaramillo, quien se considera una autoridad en investigación en temas de género y derecho de familia, verificamos que efectivamente no existían documentos en Colombia que analizaran o estudiaran el divorcio más allá de lo jurídico.

Esta investigación está dividida en tres capítulos. En el primer capítulo (El matrimonio y el divorcio como instituciones sociales), trataremos de describir y establecer un conjunto de conceptos sociológicos, a través de los cuales, logremos determinar cuál es la relación entre el divorcio y la posición social de la mujer, partiendo del matrimonio y el divorcio como instituciones sociales. En el segundo capítulo (¿Cómo se ha construido el divorcio en Colombia desde el punto de vista de las normas jurídicas desde el siglo XIX?), describiremos las regulaciones legales sobre el divorcio en Colombia desde la época de la Colonia hasta el ordenamiento jurídico vigente. En el tercer capítulo (El divorcio desde la perspectiva de género), utilizaremos el género y/o la sociología de género como categoría de análisis para determinar de qué manera el divorcio ha

contribuido en el posicionamiento social de la mujer y de qué manera aspectos como el derecho, la religión, la política, el rol de la mujer en el ámbito laboral y la violencia de género, de alguna forma han permitido visibilizar tal posicionamiento.

9. **Herrera (2016)** que presentó su tesis titulada “El divorcio por mutuo consentimiento autorizado por el notario y su incidencia frente al principio de celeridad procesal tramitados en la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba, durante el periodo enero diciembre de 2015” para optar el título de Abogado por la Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba - Ecuador.

La mayoría de los tratadistas coinciden en que el matrimonio es un contrato solemne, por lo cual se perfecciona con el consentimiento, lo cual guarda concordancia con el Código Civil, artículo 81: “Matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.” No obstante, las parejas que contraen matrimonio eventualmente se divorcian, debido a múltiples problemas, el divorcio es en términos del escritor ecuatoriano Parraguez Ruiz (1977) que señala que “...la ruptura del vínculo matrimonial válido producido en la vida de los cónyuges, en virtud de una resolución judicial” (pág. 256). Ante este eventual, existe la necesidad de establecer un trámite por el cual las parejas puedan divorciarse. Uno de estos trámites es el denominado divorcio por mutuo consentimiento, en el que ambos cónyuges divorciantes desean el divorcio y de forma libre acuden a una autoridad para que lo efectúe. El divorcio por mutuo consentimiento pertenece a los actos de jurisdicción voluntaria, que en términos sencillos son los que emanan de la voluntad de las personas, mientras que la autoridad solamente formaliza dicho acuerdo. La Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de noviembre del 2006 que manifiesta exclusivamente sobre la atribución de los notarios de tramitar divorcios por mutuo consentimiento siempre y cuando no tengan hijos menores de edad o bajo su dependencia, con el objetivo de agilizar su trámite y descongestionar los tribunales de justicia. El objeto de la investigación se ha planteado conocer si el trámite notarial para declarar el divorcio por mutuo consentimiento, está revestido del principio de celeridad que debe cobijar a los actos de la administración de justicia. La Constitución de la República del Ecuador, determina al principio de celeridad en su artículo 169: “El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades”

1. Bases Teóricas del Divorcio

## 1. Divorcio

Existen diversos enfoques relacionados con el divorcio, y en muchos aspectos se originan por razones económicas, psicológicas, sociales, entre otros. La especialista Paz (2015) define al divorcio como:

El acto jurídico del matrimonio se caracteriza por ser una relación jurídica compleja constituida mediante un acto especial y sui géneris, conforme a las reglas de la institución implementada por el Estado, con tendencia a que esta unión singular sea perdurable, permanente y hasta indisoluble; empero, esa relación marital puede verse afectada en su unidad cuando en la vida de los cónyuges se producen una serie de eventualidades naturales o legales que afectan a su vigencia, especialmente cuando concurren hechos controversiales que de manera indiscutible influyen en su estabilidad; en esa comprensión, las causas por las que la unión matrimonial o de convivencia pueden disolverse están previstas en la ley de acuerdo con la nueva corriente doctrinal que adopta nuestra moderna legislación familiar, las que se hallan sustentadas en la voluntad autónoma y real de los esposos (pág. 66).

Así mismo en una visión jurídica, una de las maneras para la disolución matrimonial, es mediante sentencia emitida por un juez de familia. El especialista Márquez (Márquez, 2007) describe el significado del divorcio como:

El divorcio es significado de la disolución matrimonial y este se constituye con la sentencia emitida por el administrador de justicia, en este caso el magistrado de familia cuando es un proceso judicial de divorcio por causal, siendo en varias oportunidades de competencia administrativa, dado que el divorcio se tramita por vía municipalidades y por los notarios (pág. 54)

Respecto a la causal de divorcio por separación de hecho, causal con mayor incidencia que se plantean en una demanda de divorcio por causal presentada en un juzgado de familia. Cabello (2010) indica la separación de cuerpos como:

La separación de hecho que se diferencia a la separación de cuerpos, finaliza la unión de los cónyuges, de esta manera los ex cónyuges tienen la potestad de volver a

casarse si así lo desean, ya que al divorciarse tiene la libertad de rehacer su vida si así lo desea.

## 2. Origen del divorcio

### 1. El divorcio en la edad antigua

La historia predecía que matrimonio no era una institución duradera, es por ello que el divorcio se inicia en organizaciones familiares avanzadas y no en las organizaciones familiares primeras que hayan sido conocidas, así que apareció como un derecho del marido el “repudio”, y consistió en la decisión propia termine con el matrimonio y consecuencia de esta disolución abandonaba el hogar o echaba a la mujer del hogar que compartían, este derecho era sólo del marido y no de la mujer por ser considerada como inferior frente al varón

#### **Divorcio Griego**

Homero consideraba que el matrimonio duraba para siempre, pero transcurrido un tiempo los estados consideraron el divorcio como una manera de poner fin al vínculo matrimonial era inevitable, y uno de los motivos era la concepción que el matrimonio no tenía naturaleza de amor, fidelidad, solidaridad, es decir no había una relación con sentimientos entre el marido y la mujer, debido a que los griegos elegían a sus conyuges por intereses políticos.

#### **Divorcio en Egipto**

En esta cultura la mujer tenía ciertas prerrogativas a diferencia de otros pueblos, siendo uno de éstos tener decisión con quien ella elija.

Es así que en Egipto las mujeres podían pactar cláusulas en donde se les indemnizaban económicamente para así sentirse de alguna manera protegidas, debido a que en Egipto existía la poligamia. Inicialmente el matrimonio en Egipto primitivo no conceptualizaba al divorcio como una necesidad para la terminación del matrimonio puesto que comúnmente el matrimonio finalizaba con la muerte de uno de los cónyuges. En un

principio era el hombre el único que podía terminar con el matrimonio ya con el tiempo la mujer también tenía esa potestad por decisión propia y no había necesidad de que haya una causa grave que genere el divorcio.

### **Divorcio en Roma**

Para los pobladores de Roma, la mujer era sometida a la voluntad del varón, consecuentemente la mujer no poseía el derecho de repudiarlo, era solo el hombre quien podía repudiar y era solo por una causa grave. En Roma si existía el matrimonio, donde se le otorgaba a ambos los mismos derechos, debido a ello el matrimonio era escaso en Roma, el matrimonio se disolvía por tres causas, cuando uno de los cónyuges tome la decisión de separarse, cuando uno de los cónyuges fallece y cuando uno de los cónyuges pierda la capacidad.

### **Derecho Canónico**

El matrimonio, por su propia naturaleza, se contrae por tiempo indefinido indeterminado es decir hasta que la muerte los separe, según la expresión ya clásica y empleada hasta nuestros días, por lo tanto, no es válido el matrimonio que se contrae por tiempo o a plazo determinado, en este contexto el canon 1055 define al matrimonio como un “consorcio de toda la vida”, y el canon 1056 considera la indisolubilidad como propiedad esencial del matrimonio, sin perjuicio de lo citado la Iglesia tiene organizado un sistema judicial con tribunales en todas las diócesis que pueden y deben examinar los matrimonios existiendo que algunos cónyuges se separan y vuelven a contraer matrimonio.

El Derecho canónico en su Canon 1141 señala que el matrimonio rato y consumado “si los cónyuges han realizado de modo humano el acto conyugal apto de por sí para engendrar la prole” no puede ser disuelto por ningún poder humano, ni por ninguna causa fuera de la muerte, en consecuencia, es posible anular el matrimonio si éste no fue consumado, es decir, cualquier matrimonio válido y la condición es el matrimonio entre bautizados (Canon 1061) es posible pedir al Romano Pontífice la anulación del matrimonio. Los cánones 1142 y siguientes regulan los supuestos más comunes, entre los que se cuentan el privilegio paulino, el privilegio petrino y la disolución del matrimonio rato y no consumado.



## 2. El divorcio en los países modernos

Los estados modernos incluyeron el divorcio en su normativa debido a la revolución francesa, el laicismo y el feminismo.

### **Divorcio en Inglaterra**

Las causas como el adulterio y abandono, eran predominantes en esta sociedad; el matrimonio era considerado como un contrato de compraventa, es decir el hombre tenía que pagar un precio para tener a una mujer y que sea su esposa, es así que la mujer era considerada como un objeto.

## 1. Antecedentes del divorcio en la legislación peruana

En el Código Civil de año 1852 no existía el divorcio vincular, este término lo empleaban para posteriormente la separación de hecho, en el artículo 191° el divorcio es la separación de los casados, quedando subsistente el vínculo matrimonial, asimismo el artículo 192° refiere trece causales, por las cuales podía obtenerse este divorcio-separación:

1. El adulterio de la mujer.
2. El concubinato, o la incontinencia pública del marido.
3. La sevicia o trato cruel.
4. Atentar uno de los cónyuges contra la vida del otro.
5. El odio capital de uno de ellos, manifestado por frecuentes riñas graves o por graves injurias repetidas.
6. Los vicios incorregibles de juego o embriaguez, disipación o prodigalidad.
7. Negar el marido los alimentos a la mujer.
8. Negarse la mujer, sin graves y justas causas, a seguir a su marido.
9. Abandonar la casa común o negarse obstinadamente al desempeño de las obligaciones conyugales.

10. La ausencia sin justa causa por más de cinco años.
11. La locura o furor permanente que haga peligrosa la cohabitación.
12. Una enfermedad crónica o contagiosa.
13. La condenación de uno de los cónyuges a pena infamante.

## 2. Divorcio en el Código Civil del año 1984

En el año 1984 se mantendría las causales del divorcio en el código anterior, no se incluyeron modificaciones radicales, respecto a la receptividad de la institución por nuestro sistema jurídico, sin embargo, el Código Procesal Civil ha introducido modificaciones en el procedimiento, para hacer de los procesos más expeditivos.

### 1. Vías legales para acceder al divorcio en el Perú

En la vía judicial debe invocarse a cualquiera de las diez causales previstas en el art. 333 del Código Civil y con la sentencia se disuelve de manera inmediata y total el vínculo matrimonial. Asimismo, la conversión, se es donde se tramita una demanda previa por la causal de separación de cuerpos, citando una de las siguientes causales:

1. El adulterio.
2. La violencia, física o psicológica, que el Juez apreciará según las circunstancias.
3. El atentado contra la vida del cónyuge.
4. La injuria grave.
5. El abandono injustificado de la casa conyugal por más de dos años continuos o cuando la duración sumada de los períodos de abandono exceda a este plazo.
6. La conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común.
7. El uso habitual e injustificado de drogas alucinógenas o de sustancias que puedan generar toxicomanía.
8. La enfermedad venérea grave contraída después de la celebración del matrimonio.

9. La homosexualidad sobreviniente al matrimonio.

10. La condena por delito doloso a pena privativa de la libertad mayor de dos años, impuesta después de la celebración del matrimonio.

Las causales de los Códigos de 1852, 1936 y 1984 se establece la Tabla 4:

Tabla

4

*Causales de divorcio en los Códigos Civiles 1852, 1936 y 1984*

<b>Código Civil 1852</b>	<b>Código Civil 1936</b>	<b>Código Civil 1984</b>
Art. 192. Son causas de divorcio:	Artículo 247.- Son causas de divorcio:	Artículo 333º.- Causales (Separación de Cuerpos; Artículo 349)
1.- El adulterio de la mujer;	1.- El adulterio;	Son causas de separación de cuerpos:
2.- El concubino la incontinencia publica del marido;	2.- La sevicia;	1.- El adulterio.
3.- La sevicia ó trato cruel;	3.- El atentado contra la vida del cónyuge;	2.- La violencia física o psicológica, que el juez apreciará según las circunstancias.
4.- Atentar uno de los cónyuges contra la vida del otro;	4.- La injuria grave;	3.- El atentado contra la vida del cónyuge.
5.- El odio capital de alguno de ellos, manifestando por frecuentes riñas graves, o por graves injurias repetidas;	5.- El abandono malicioso de la casa conyugal, siempre que haya durado más de dos años continuos;	4.- La injuria grave, que haga insoportable la vida en común.
6.- Los vicios incorregibles de juego o embriaguez, disipación o prodigalidad;	6.- La conducta deshonrosa que haga insoportable la vida común;	5.- El abandono injustificado de la casa conyugal por más de dos años continuos o cuando la duración sumada de los períodos de abandono exceda a este plazo.
7.- Negar el marido los alimentos á la mujer;	7.- El uso habitual e injustificado de substancias estupefacientes;	6.- La conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común.
8.- Negarse la mujer, sin graves y justas causas a seguir a su marido.	8.- La enfermedad venérea grave contraída después de la celebración del matrimonio;	7.- El uso habitual e injustificado de drogas alucinógenas o de sustancias que puedan generar toxicomanía, salvo lo dispuesto en el Artículo 347º.
9.- Abandonar la casa común, negarse obstinadamente al desempeño de las obligaciones conyugales;	9.- La condena por delito a una pena privativa de la libertad, mayor de dos años impuesta después de la celebración del matrimonio;	8.- La enfermedad grave de transmisión sexual contraída después de la celebración del matrimonio.
10.- La ausencia sin justa causa por más de cinco años;	10.- El mutuo disenso, con arreglo a las disposiciones del título tercero.	9.- La homosexualidad sobreviniente al matrimonio.
11.- La locura ó furor permanente que haga peligrosa la cohabitación;		10. La condena por delito doloso a pena privativa de la libertad mayor de dos años, impuesta después de la celebración del
12.- Una enfermedad crónica contagiosa;		
13.- La condenación de uno de los		

cónyuges a pena infamante

matrimonio.

11.- La imposibilidad de hacer vida en común, debidamente probada en proceso

judicial.

12.- La separación de hecho de los cónyuges durante un período ininterrumpido

de dos años. Dicho plazo será de cuatro años si los cónyuges tuviesen hijos

menores de edad. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 335º.

## 1. Divorcio en el código procesal civil de 1993

El Código Procesal Civil promulgado mediante Decreto Legislativo No. 768, vigente desde el 28 de julio de 1993, establece en el capítulo pertinente las reglas procesales a las que deben sujetarse los procesos de divorcio, acotando varias innovaciones en relación a los textos jurídicos precedentes. - Diferencia los procesos de separación de cuerpos convencional y divorcio ulterior, de los de separación de cuerpos y divorcio por causal. Los primeros se tramitan en la vía sumarísima mientras que los otros están sujetos a los trámites del proceso de conocimiento (art. 546 inciso 2, artículo 480 y siguientes. del CPC). Asimismo, prescribe un conjunto de reglas de obligatorio cumplimiento y otras de carácter facultativo para el juez y las partes, en la finalidad de garantizar el derecho de los cónyuges y en especial proteger el de los hijos menores de edad; con la participación del Ministerio Público como parte en los procesos de separación de cuerpos o de divorcio, enfatizando en que como tal no emite dictamen.

En las demandas de separación convencional se exige como requisito esencial que se anexe especialmente la propuesta de convenio, firmada por ambos cónyuges, que regule los regímenes de ejercicio de la patria potestad, alimentos y liquidación de la sociedad de gananciales conforme inventarios valorizados de los bienes cuya propiedad sea acreditada.

## 2. El Matrimonio

El Código Civil de 1984, en su artículo 234º, señala que el matrimonio, es la libre decisión de un varón y una mujer de unirse y que estén legítimamente aptos según disposiciones del Código Civil, para llevar una convivencia, teniendo derechos, obligaciones, autoridad de manera igualitaria. Disuelto el matrimonio basado en una de las causales prescritas en el Código Civil, el divorcio lo declara el juez de familia, emitiendo una sentencia motivada y fundamentado en la normativa correspondiente, sin trasgredir los derechos de

los cónyuges. La interposición de una demanda de divorcio en un juzgado de familia, una vez admitida por el juez se inicia el proceso de divorcio, posteriormente se señalan las diligencias a seguir durante la duración del presente proceso: El juez debe tener todos los medios probatorios para emitir sentencia.

### 3. Causales de divorcio en el Perú

#### d.1. El Adulterio

El adulterio se consuma cuando uno de los cónyuges mantiene relaciones sexuales con otra persona que no es su cónyuge, sea ocasional o constante. Para probar esta causal es complicado, ya que es probar si el cónyuge tuvo actos sexuales extraconyugales y por tratar de conseguir pruebas se transgrede derechos (intimidad). Transcurrido cinco años de haber ocurrido, se olvida todo efecto, es decir el cónyuge que tuvo conocimiento del adulterio y no accionó en el momento propicio, pierde toda potestad de realizarlo después de cinco años.

#### d.2. Violencia Física o Psicológica

Esta causal se consuma cuando uno de los cónyuges propina de manera consecutiva maltratos sea físico o psicológico al otro cónyuge. Estos maltratos suelen ser golpes y palabras ofensivas. Transcurrido seis meses de ocurrido los hechos violentos, se pierde la potestad para interponer dicha causal.

#### d.3. Atentado contra la vida del cónyuge

Esta figura se da cuando uno de los cónyuges intenta asesinar a su cónyuge. Para demandar esta causal de divorcio, debe de haber una previa pesquisa policial en donde debe de indicar el causante del hecho delictuoso. Son más vulnerables las mujeres ya que la tasa de violencia familiar y feminicidio se ha incrementado en nuestro país.

#### d.4. La Injuria Grave

Esta causal refiere a la vulneración del derecho fundamental que es la dignidad, uno de los cónyuges ataca al otro cónyuge propinándole insultos, ofensas que denigran su dignidad. Asimismo, el plazo para interponer esta causal acaba a los 6 meses desde que ocurrieron los hechos. Los hechos tienen que ser de manera continua y con carácter de gravedad.

#### d.5. El Abandono Injustificado del hogar por más dos años

En esta situación se da en el cónyuge se ausenta del hogar conyugal por un tiempo de dos años sin ninguna justificación, el alejamiento del domicilio que compartía con la cónyuge debe ser físico y económico. Cuando ocurre el abandono injustificado lo que debería hacer el cónyuge es acudir a una dependencia policial e indicar que su cónyuge abandono el hogar sin ninguna justificación.

#### d.6. La Conducta Deshonrosa

Se basa en hechos que realiza uno de los cónyuges humillando al otro, como es el caso de hechos delictivos, acudir a sitios de dudosa procedencia, la infidelidad, el estado de embriagues. El demandante debe tener cuidado con no confundir esta causal con la imposibilidad de hacer vida en común, ya que esto se daría una baja a su proceso.

#### d.7. El Uso de Drogas

El uso frecuente de sustancias tóxicas y drogas sin justificación alguna donde se genera una adicción. Cuando ocurre esta situación, los hechos deben de haber ocurrido después del matrimonio y tiene que ser de manera constante. El consumo de sustancias tóxicas daña el organismo y genera cambios físicos, emocionales que perjudica el matrimonio ya constituido.

#### d.8. La Enfermedad grave de Transmisión Sexual

Se da en los casos cuando el cónyuge obtiene una enfermedad de transmisión sexual y esta debe ser de consideración de alta gravedad, esta enfermedad no deriva del otro cónyuge, pero es obtenida mientras esté vigente el matrimonio. Esta causal se da debido a que el cónyuge es infiel y no respeta a su cónyuge.

#### d.9. La Homosexualidad

Esta situación refiere a que uno de los cónyuges tiene relaciones sexuales con otra persona que no sea su cónyuge y que tenga el mismo sexo. Estos hechos tienen que ser en el periodo que ha durado el matrimonio

#### d.10. La condena por delito doloso

Se da cuando uno de los cónyuges efectúa conductas delictivas que transgredan la ley penal, dichas conductas deben ser con dolo teniendo el cónyuge conciencia de que los actos que va hacer va en contra de la ley.

#### d.11. La Imposibilidad de hacer vida en común

Esta causal no solo existe en nuestro país, también está contemplada en la normativa de otros países. y muchas veces se convierte en un problema debido a que los abogados la indican como incompatibilidad de caracteres y no es.

#### d.12. La Separación de hecho

En esta situación el cónyuge debe de demostrar estar separado de su cónyuge por un promedio de 2 años de manera continua, cuando existe hijos menores de edad y un promedio de 4 años si es que no existen hijos menores de edad.

#### d.13. La separación convencional

Se da cuando los cónyuges están en mutuo acuerdo para divorciarse. Se da después que haya pasado dos años de haber celebrado el matrimonio.

#### 4. Jurisprudencia

Se trata en el presente caso del recurso de casación interpuesto por Gloria Luz Galván Marticorena, de fojas cuatrocientos treinta y dos a cuatrocientos treinta y cuatro, contra la sentencia de vista de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, obrante de fojas trescientos setenta y seis a trescientos ochenta y tres, expedida por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que aprueba la sentencia apelada de fojas doscientos cincuenta y nueve a doscientos ochenta y siete, de fecha cuatro de setiembre de dos mil doce, que declara fundada la demanda de divorcio por la causal de separación de hecho e infundadas las pretensiones de divorcio por causal de violencia física y psicológica, conducta deshonrosa y adulterio; y revoca la demanda en el extremo que adjudica el cien por ciento (100%) del inmueble de la sociedad de gananciales a favor de la demandante por concepto de indemnización de daños y perjuicios y reformando fija la suma de diez mil nuevos soles (S/.10,000.00) por dicho concepto, integraron en cuanto a la patria potestad del menor Edison Gregorio Flores Galván declarando que la ejercerán ambos padres.

#### 5. Teorías

Para el presente proyecto de investigación, daremos a conocer dos teorías, en el cual sostiene dos posiciones distintas y la teoría que más coincidimos es la absoluta, puesto que



el divorcio ya es definitivo cuando se emite una sentencia por el juez competente que conoce la causa.

### 1. Divorcio Relativo

En nuestra norma se le conoce como la separación de cuerpos, donde los cónyuges ya no conviven un domicilio, de esta manera pone fin a la vida en común, pero aún sigue existiendo el vínculo matrimonial, sobre el particular podemos citar la facultad que la ley de faculta al juez variar el petitorio en cuanto a la pretensión de divorcio por la separación, siempre en cuando el juez considere la posible reconciliación entre cónyuges.

### 2. Divorcio absoluto

También es conocida como el divorcio vincular, refiere a la terminación de manera total y perenne de vínculo matrimonial y este puede ser perpetrado por un magistrado competente a nivel judicial. La teoría que consideramos es al divorcio absoluto dado que en un proceso de divorcio por la vía judicial se disuelve el vínculo matrimonial y familiar al momento que el juez emite una sentencia, poniendo también fin a la sociedad de gananciales, así mismo a deberes para con el/la ex cónyuge como con los hijos que hubiera en el matrimonio.

### 3. Teoría del Apego

La Teoría del Apego (Bowlby, 1988) es una teoría de las relaciones. El principio básico subyacente a esa teoría es que las relaciones mantenidas durante los primeros años con la madre, o con la figura de apego, condicionan la experiencia de las relaciones posteriores, marcando las bases para un estilo relacional y de regulación emocional que influye sobre cómo percibimos a los demás (Yárnoz-Yaben, AlonsoArbiol, Plazaola y Sanz de Murieta, 2001) y cómo nos relacionamos con ellos que, en principio, se mantendrá a lo largo de la vida de las personas. Hazan y Shaver (1987; ver Yárnoz-Yaben, 1989) fueron los primeros que conceptualizaron las relaciones amorosas en el marco de un proceso de apego. Tradujeron los modelos de apego encontrados por Ainsworth, Blehar, Waters y Wall (1978) en los niños a la dinámica de las relaciones amorosas entre adultos y crearon un instrumento que evaluaba a las personas según su manera de relacionarse con la pareja. Para ello, describieron las características de cada uno de los modelos encontrados por Ainsworth en sus investigaciones (seguro, evitante y ansioso-ambivalente) y pidieron a las personas que participaron en su investigación que eligieran el modelo que mejor describiera su forma de sentir y comportarse

en una relación de pareja. Encontraron que el mismo estilo de apego que se había formado en la infancia seguía caracterizando la manera de relacionarse a lo largo de todo el ciclo vital.

Posteriormente, Bartholomew (1990) y Bartholomew y Horowitz (1991) propusieron otra categorización de los modelos de apego en adultos. Desde esta categorización, siguiendo una línea de pensamiento ya expresada por Bowlby, se asume que los modelos de apego reflejan la idea que tenemos de nosotros mismos y de los otros. Así pues, distinguen cuatro estilos de apego, partiendo de la base de una idea positiva o negativa sobre nosotros mismos, y una idea positiva o negativa sobre los demás. Los Seguros, con una imagen positiva sobre sí mismos y los demás, se sienten cómodos con las dos dimensiones fundamentales del apego, tanto con la intimidad como con la autonomía. Los Preocupados, en cambio, tienen una imagen negativa de ellos mismos y positiva de los otros. Estas personas tienden a mostrar dependencia y preocupación en sus relaciones afectivas (Alonso-Arbiol, Shaver y Yárnoz, 2002).

Los Desvalorizadores (o evitantes en otras categorizaciones) tienen una imagen positiva de ellos mismos, y negativa de los demás. Evitan la intimidad y desactivan el sistema de apego como un proceso defensivo, a fin de mantener su buena imagen de invulnerables y autosuficientes. Finalmente, están los clasificados como Temerosos: la imagen que tienen estas personas tanto de ellos como de los demás es negativa. No se relacionan con los demás, puestos que tienen miedo al rechazo y al sufrimiento consiguiente que éste les podría acarrear. Tanto desvalorizadores como temerosos evitan la intimidad y desactivan el sistema de apego, pero por razones diferentes y de forma diferente. Ambos, cada uno a su manera, comparten un deseo insatisfecho de implicarse afectivamente con los otros y una susceptibilidad a la depresión proveniente de relaciones interpersonales no gratificantes, miedo al rechazo y poca confianza. Los desvalorizadores niegan la importancia de la intimidad, y de esta forma creen que no necesitan a los demás. Las personas temerosas no se relacionan con los demás para evitar el distrés y el miedo que asocian con la relación, pero la falta de intimidad social y la idea de su vulnerabilidad asociada con la falta de relaciones interpersonales les provocan ansiedad. Como consecuencia, tienen problemas con la autonomía y la intimidad.

#### 4. La Teoría del Apego, las relaciones y el divorcio

En el estudio del proceso de divorcio desde el punto de vista de la Teoría del Apego puede apreciarse la confluencia de varios temas centrales a este enfoque, algunos de ellos desarrollados por Bowlby y sus colaboradores y otros fruto de la evolución y expansión de esta teoría en los últimos treinta años: la importancia del apego a lo largo de todo el ciclo

vital de la persona, y no sólo durante su infancia; el estilo de relacionarse como una consecuencia de las primeras interacciones tenidas con la figura de apego; la regulación de las emociones en función del tipo de vinculación, con especial incidencia en el miedo, el enfado y la tristeza; las diferentes maneras de reaccionar a la pérdida en función del tipo de apego; el complicado interjuego entre la búsqueda de venganza y el perdón. La Teoría del Apego ofrece una comprensión de la naturaleza y dinámica del duelo por la pérdida de la figura de apego que puede dar forma a la intervención y el pensamiento clínico con personas inmersas en procesos de separación y divorcio.

Varios autores (Banse, 2004; Feeney & Noller, 1992; Kirkpatrick & Davis, 1994) han encontrado una asociación entre la duración y satisfacción de las relaciones y el estilo de apego, siendo las relaciones de las personas seguras las más duraderas y satisfactorias. El apego inseguro está relacionado con insatisfacción con el matrimonio, comunicación pobre entre los miembros de la pareja y poca conducta de apoyo al otro miembro de la pareja. Habitualmente, la insatisfacción matrimonial es considerada el predictor más inmediato del divorcio (Davila y Bradbury, 2001), con lo que se podría pensar que existe un mayor número de personas con apego inseguro entre los divorciados. En una investigación realizada con personas divorciadas (Yárnöz-Yaben, 2010), un 52.5% de las personas participantes fueron clasificadas como seguras y un 45% como inseguras. El porcentaje de personas seguras es más bajo que el 72% encontrado en Alemania (Banse 2004) en una población de parejas casadas, y el 61.4% encontrado en una muestra representativa de personas casadas o viviendo juntas en U.S.A (Mickelson, Kessler, & Shaver, 1997). Este dato apunta a que, efectivamente, en una muestra de personas divorciadas el tipo de apego seguro se encuentra infrarrepresentado.

## 11. Definición de términos

### 1. Matrimonio

Tiene como concepto el vínculo entre el hombre y la mujer, la ley estipula la formalidad correspondiente para concretar el matrimonio. De acuerdo al Código Civil Peruano (1984), en el artículo 234 se dice que el matrimonio es el vínculo voluntario entre el hombre y la mujer que se encuentran según la ley aptos para contraer el matrimonio, con la finalidad de hacer vida en común. En el domicilio que compartirán ambos tienen los mismos derechos y obligaciones.

## 2. Divorcio

El divorcio (del latín *divortium*), de acuerdo con Mazeaud & Mazeaud (1959) es la ruptura del vínculo conyugal, pronunciada por los tribunales en vida de los esposos, a demanda de uno de ellos o de ambos. En términos legales modernos, el divorcio fue asentado por primera vez en el Código Civil francés de 1804, siguiendo por cierto aquellos postulados que veían al matrimonio como una verdadera unión libre (para contraerlo basta el acuerdo libre de los esposos), y al divorcio como una necesidad natural; en este sentido, el divorcio moderno nace como una degeneración de un matrimonio vincular cristiano, teniendo por cierto raíces provenientes del Derecho romano.

## 3. Factores Asociados al divorcio

Son aquellos criterios que se deben tener en consideración cuando un matrimonio ha decidido divorciarse y debe tener en consideración: el aspecto sentimental, el aspecto económico y la infidelidad (Sánchez, 2010) .

## 4. Causales del divorcio

El artículo 333 del Código Civil Peruano (1984) establece las causales del divorcio, por lo que uno de los cónyuges puede divorciarse en función de una de las 13 causales.

Tabla

5

*Causales de divorcio de acuerdo a la norma*

### CAUSALES DEL DIVORCIO – ARTÍCULO 333 DEL CÓDIGO CIVIL

Adulterio	Violencia Física y Psicológica	Atentado contra la vida del cónyuge
Injuria grave	Abandono injustificado	Conducta deshonrosa
Uso habitual de drogas	Enfermedad grave de transmisión sexual	Homosexualidad
Condena por delito	Imposibilidad de hacer vida en común	Separación de hecho

Separación convencional

### CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 1. Hipótesis General

Una hipótesis de investigación representa un elemento fundamental en el proceso de investigación. Después de formular un problema, el investigador enuncia la hipótesis, que orientará el proceso y permitirá llegar a conclusiones concretas del proyecto que recién comienza. Toda hipótesis constituye un juicio o proposición, una afirmación o una negación de algo. Sin embargo, es un juicio de carácter especial. Las hipótesis son proposiciones provisionales y exploratorias y, por tanto, su valor de veracidad o falsedad depende críticamente de las pruebas empíricas disponibles. En este sentido, la replicabilidad o repetibilidad de los resultados es fundamental para confirmar una hipótesis como solución de un problema (Valvuená, 2018).

La hipótesis de investigación es el elemento que condiciona el diseño de la investigación y responde provisionalmente al problema, verdadero motor de la investigación. Como se ha dicho, esta hipótesis es una aseveración que puede validarse estadísticamente. Una hipótesis explícita es la guía de la investigación, puesto que establece los límites, enfoca el problema y ayuda a organizar el pensamiento. En ese sentido la Hipótesis General para la Investigación es:

Ha: Se verifica que los procesos de divorcio en los Juzgados de Familia de Lima se han incrementado, en el año 2018.

#### 2. Hipótesis Específicas

1. Se verifica que los factores asociados a los procesos de divorcio en los Juzgados de Familia de Lima generan el aumento de los mismos, en el año 2018.

2. Se verifica que las causales de los procesos de divorcio en el Juzgado de Lima, generan el aumento de los mismos, en el año 2018.

1. Variable - Operacionalización

Una variable de investigación o variable de estudio, es un término que se utiliza para referirse a cualquier tipo de relación de causa y efecto. En términos generales, una variable representa un atributo medible que cambia a lo largo de un experimento comprobando los resultados. Estos atributos cuentan con diferentes medidas, dependiendo tanto de las variables, del contexto del estudio o de los límites que los investigadores consideren.

1. Variable - Divorcio

1. Dimensión Factores Asociados

La dimensión factores asociados, involucran factores que afectan la vida conyugal y pueden generar que la pareja busque divorciarse. Los factores de riesgo son los siguientes:

1. Factor sentimental, significando que uno de los cónyuges ya no siente amor, reciprocidad en sentimientos, tal es así que no comparten intereses juntos,
2. Factor económico en el sentido que en la mayoría de los hogares el varón mantiene el hogar y la mujer se encarga del cuidado de los hijos, sin embargo, las mismas necesidades de cada uno de los integrantes hace necesario el sobre esfuerzo del padre incluyendo a la madre y descuidando así la relación conyugal, interpersonales presionados por el pago de las deudas; y
3. Factor infidelidad, debido a que se ha perdido los valores básicos tanto de mujeres y varones con respecto a la familia y las consecuencias, prevaleciendo el satisfacerse sexualmente.

2. Dimensión causal de divorcio

La legislación prescribe las causales de divorcio en el artículo 333 del Código Civil, por lo que uno de los cónyuges puede divorciarse señalando uno de las 13 causales que indica dicho artículo de esta manera mediante una demanda de divorcio por causal la presenta en un Juzgado de Familia de su distrito e inicia el proceso judicial, señalando su petitorio. Se refiere a las causales del divorcio que establece la norma y que son las siguientes:

3. Adulterio
4. Violencia física y psicológica
5. Atentado contra la vida del cónyuge
6. Injuria grave
7. Abandono injustificado
8. Conducta deshonrosa
9. Uso habitual de drogas
10. Enfermedad grave de transmisión sexual
11. Homosexualidad
12. Condena por delito
13. Imposibilidad de hacer vida en común
14. Separación de hecho
15. Separación convencional

#### **1. Matriz de Operacionalización de la Variable Divorcio**

Es un instrumento valioso que se constituye en la médula de la investigación, consta de cuatro a más columnas y se desarrolla de conformidad a la propuesta de cada autor o protocolo de investigación. Generalmente en cada columna o fila se coloca las variables, las dimensiones, los indicadores y los ítems.

La matriz operacional de la variable permite construir con tenacidad y rigor científico los problemas, objetivos e hipótesis generales y específicas en función a la relación de la variable I o II o la variable independiente o dependiente (causa y efecto). Además, consolida los elementos claves del inicio de la investigación científica, el grado de coherencia, concatenación e interrelación de una variable con otra, de una dimensión con otra, conexión lógica que se expresa desde el título, el problema, los objetivos e hipótesis. Se puede observar la matriz de la variable de interés divorcio.

Tabla

6

*Operacionalización de la Variable Divorcio*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Factores que conllevan divorciarse	que Sentimental	1(1)	
	a. Económico	1(2)	
	Infidelidad	1(3)	
	Adulterio	1(4)	
	Violencia física o psicológica	1(5)	
	Atentado contra la vida del cónyuge	1(6)	
	La injuria grave	1(7)	Cuestionario
	abandono injustificado	1(8)	Dicotómica
	conducta deshonrosa	1(9)	
Causales de divorcio	de El uso habitual de drogas	1(10)	
	enfermedad grave de transmisión sexual	1(11)	SI O
	La homosexualidad	1(12)	NO O
	La condena por delito	1(13)	
	La imposibilidad de hacer vida en común	1(14)	
	La separación de hecho	1(15)	
	La separación convencional	1(16)	



## CAPITULO IV: MARCO METODOLÓGICO

### 1. Método de investigación

Los métodos de investigación son las herramientas que los investigadores utilizan para obtener y analizar los datos. Estas incluyen el muestreo, los cuestionarios, las entrevistas, los estudios de casos, el método experimental, los ensayos y grupos de enfoque.

La elección del método de investigación es predeterminada por el problema a resolver y por los datos que se pueden obtener. Así, tenemos métodos de investigación cuantitativos, cualitativos o mixtos. El método que se utilizará es el método científico, y dentro de este estudio se aplicaron también:

#### 1. Método Exegético

En el método exegético el investigador actúa como intérprete literal de la norma, al descifrar lo expresado por el legislador basándose exclusivamente en elementos gramaticales y semánticos.

En ese sentido, Ramos (2014) señala que “El método exegético constituye el estudio lineal de las normas tal como ellas aparecen dispuestas en el texto legislativo” (pág. 98). Este método -constituye el estudio lineal de las normas tal y conforme ha sido dispuestas en el

texto legislativo. A través de este método el investigador hace una exposición sucinta de las leyes aportando comentarios.

## **2. Método Dogmático**

También se le denomina método conceptualista o institucionalista. Se desarrolló a partir de la Pandectística alemana que reconstruyó las instituciones jurídicas romanas. En ese sentido y de acuerdo a Ramos (2014) las "...instituciones, o cualquier otra, solo pueden explicarse, para el método dogmático, en términos jurídicos, sin apelar a consideraciones políticas, ideológicas o éticas" (pág. 100).

Como los dogmas tienen una sola explicación, servir al fin teórico de apoyar al intérprete a comprender las instituciones jurídicas y en el tema práctico dar las explicaciones para que la norma sea entendida dentro del caso concreto que se está analizando (Ramos, 2014).

Sirve como método de estudio para ayudar entender e interpretar los institutos jurídicos en el fin teórico, y en el fin práctico hacer posible la explicación de las normas del modo más adecuado a las exigencias del caso en concreto, recurriendo a la doctrina nacional y extranjera, el derecho comparado y la jurisprudencia.

## **3. Método Sistemático**

Este método toma en cuenta la naturaleza de la institución jurídica objeto de estudio y analiza las normas como parte de un ordenamiento jurídico jerarquizado y sistematizado, por lo tanto, se realizará los análisis de las fuentes de información relativos a la problemática planteada.

De acuerdo con Ramos (2014), el método sistemático "...consiste en determinar qué quiere decir una norma, atribuyéndole los principios o conceptos que están descritos con mayor claridad en otras normas, pero que no están claramente expresados en el texto normativo que se quiere interpretar" (pág. 164).

Se tiene que recordar que la sistemática jurídica se utiliza para conectar normas entre sí dentro del marco de un ordenamiento legislativo para así obtener respuestas coherentes, que no se obtendría con la lectura de un solo texto normativo (Ramos, 2014).

## 2. Tipo de la investigación

Los tipos de investigación son los diferentes enfoques y modalidades que podemos emplear para realizar una investigación. Como la herramienta principal para expandir el conocimiento, la investigación se usa con el propósito de describir, descubrir o hacer predicciones acerca de fenómenos, eventos, relaciones, entre otros.

Esta investigación es cuantitativa porque se basa en el estudio de la realidad, específicamente para la verificación de la variación de los casos de divorcio de los Juzgados de Familia de Lima en el año 2018.

El enfoque de la investigación es básico porque será directo u objetivo, usaremos la encuesta, recolección de datos y un control eficaz de los datos. Los estudios descriptivos tienen características muy definidas, y que de acuerdo a Bartolomé (2011) serían:

1. Utilizan el método inductivo.
2. Usan la observación como principal técnica de investigación.

3. Se utilizan para descubrir hipótesis de otros niveles de investigación.

En ese orden de ideas se define el método descriptivo como general incluyendo al observacional como concreción específica (Van Dalen & Meyer, 1981).

### 3. Nivel de la investigación

El nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio (Arias, 2006).

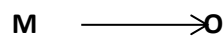
El nivel de Investigación, de acuerdo a su naturaleza de estudio de la investigación es descriptivo. En ese sentido, Cubo, Martín y Ramos (2011) “La Investigación descriptiva pretende principalmente describir hechos, situaciones, elementos o características de forma sistemática para definir un sujeto, poblaciones o tema de interés de forma más objetiva y comprobable que se pueda” (pág. 375).

Es evidente que los estudios descriptivos suelen abordar temas que no se pueden tratar en una primera instancia por medios experimentales. En ese orden de ideas, los primeros pasos que se deben de realizar son:

1. Identificación del problema de investigación
  2. Sugerir hipótesis de investigación, construida con una sola variable
  3. Identificación de la variable de estudio denominada variable de interés
4. Diseño de la investigación

El diseño de investigación se define como los métodos y técnicas elegidos por un investigador para combinarlos de una manera razonablemente lógica para que el problema de la investigación sea manejado de manera eficiente. Es una guía sobre “cómo” llevar a cabo la investigación utilizando una metodología particular. Cada investigador tiene una lista de preguntas que necesitan ser evaluadas. El bosquejo de cómo debe llevarse a cabo la investigación puede prepararse utilizando el diseño de investigación. Por lo tanto, una investigación de mercados se llevará a cabo sobre la base del diseño de la investigación.

El diseño de investigación es no experimental porque no lo llevaremos a un laboratorio para examinar, el tipo de muestra que se utilizará es la no probabilística porque los miembros de la población tienen las mismas oportunidades de ser incluidos en la muestra, el tipo de muestreo es aleatorio al azar determinamos cuáles son los miembros de la muestra cuyo instrumento que se aplicará en el tiempo es transversal. Siendo el diseño más básico que proporciona al investigador guían en su trabajo para la realización de un determinado estudio y permita continuar con una línea de investigación. En el diseño descriptivo se busca y recoge la información relacionada a una determinada situación – objeto de estudio- evitando la administración del control de la variable (Oseda & Cori, 2017). El esquema de este diseño es:



Dónde: M: Muestra; O: Observación

Este diseño hace uso sustantivo de la observación, y se aplica a preguntas como las siguientes: ¿Cómo se verificaría el incremento de divorcios en la ciudad de Lima en el año 2017? (Tafúr & Izaguirre, 2015).

Los criterios de inclusión son las características que deben tener los participantes para considerar su presencia en la investigación. En el caso del presente trabajo se incluyen personas que son divorciadas.

Los criterios de exclusión son aquellos sujetos que no presentan las peculiaridades para ser incluidos en el estudio. En el caso de la presente investigación las personas que no son divorciadas no se incluyen en la muestra.

## 5. Población de la investigación

### 1. Población

De acuerdo a Cubo et al. (2011), la Población "...es un conjunto finito o infinito de elementos que comparten unas características comunes" (pág. 111). También se puede definir la población o universo como "...el conjunto de sujetos al que puede ser generalizado los resultados del trabajo" (Oseda & Cori, 2017, pág. 107).

Por otra parte, se tiene una población accesible y finita ya que se puede llegar a la población y la totalidad de los puntos son identificables por el investigador (Oseda & Cori, 2017). En ese sentido, la población es de 500 personas que se encuestarán y son personas que han tenido una causa por divorcio en los Juzgados de Familia de Lima Metropolitana en el año 2019.

## 2. Muestra de la investigación

Se puede definir la muestra como "...una parte pequeña de la población o un subconjunto de esta, que sin embargo posee las principales características de aquella. Esta es la principal propiedad de la muestra..." (Oseda & Cori, 2017, pág. 109).

Por otra parte, se debe identificar el marco muestral, es decir, la lista, el mapa o la fuente de donde pueden extraerse todas las unidades de muestreo o unidades de análisis en la población y de donde se tomarán los sujetos objetos de estudio (Arbaiza, 2013).

La muestra se calculó de manera aleatoria. Actualmente en número de personas que han migrado y se han quedado a laborar son del orden de 500 puntos, por lo que para determinar la muestra debe de utilizarse la fórmula de variable categórica con población finita:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{e^2 (N-1) + p q Z^2}$$

Donde:

1. n = Muestra.
2. N = Población =
3. Z = 1,96 (Valor para intervalo de confianza al 95%).
4. p = 0,5 (Grado de probabilidad de que se produzca el evento).
5. q = 1 – p (Complemento de p).
6. e = Límite aceptable de error muestral.

**Reemplazando:**

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (500)}{(500 - 1)(0,05)^2 + (0.5) (0.5) (1.96)^2}$$

$$n = \frac{480,2}{2,2079} = 217,49 = 218$$

Se tiene una muestra de 218 puntos.

1. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de investigación son los procesos e instrumentos utilizados en el abordaje y estudio de un determinado fenómeno, hecho, persona o grupo social. Con estos métodos, los investigadores pueden recopilar, examinar, analizar y exponer la información con la que se han encontrado. Es a partir de estos procesos por los cuales las investigaciones consiguen satisfacer su principal objetivo, que es el de adquirir nuevo conocimiento y expandir la ciencia.

No todas las técnicas de investigación son adecuadas para los mismos objetos de estudio. En función de sus características, serán más adecuadas unas técnicas u otras. En el momento en el que se plantee lo que se quiere estudiar, el grupo investigador decidirá escoger la técnica más adecuada, siendo esta elección un punto fundamental en todo proyecto de investigación.

La técnica que se usó fue la encuesta a personas divorciadas que tengan sentencias de los Juzgados de Familia de Lima Metropolitana.

El instrumento que se utilizó para la recolección de datos es el cuestionario, de esta manera se evaluará las causales de divorcio que inciden en el Juzgado de Familia de Lima - Metropolitana 2018. De esta manera el cuestionario está conformado por 16 preguntas, para así obtener la información que deseamos.

## 2. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El presente trabajado de investigación tiene hipótesis, dado que es descriptiva y verificativa. Se presentará los resultados que se han obtenido, para ello se ha considerado el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación. Así mismo se señalarán los resultados del análisis de contenido, así como la confiabilidad de los instrumentos, para después, dar a conocer los resultados de la ampliación del cuestionario.

Una vez que el instrumento de recolección de datos se aprobó, se procedió a aplicar la muestra seleccionada. La información se procesó con el fin de que tengamos un porcentaje de manera exacta y que dará solución a nuestras dudas respecto a lo que se ha investigado.

## 3. Aspectos éticos de la investigación

El ejercicio de la investigación científica y el uso del conocimiento producido por la ciencia demandan conductas éticas en el investigador y en el maestro. La conducta no ética carece de lugar en la práctica científica. Debe ser señalada y erradicada. Aquel que con intereses particulares desprecia la ética en una investigación, corrompe a la ciencia y a sus productos y se corrompe a sí mismo. Existe un acuerdo general en que hay que evitar conductas no éticas en la práctica de la ciencia. Es mejor hacer las cosas bien que hacerlas



mal. Pero el problema no es simple, porque no hay reglas claras e indudables. La ética trata con situaciones conflictivas sujetas a juicios morales.

La práctica científica como práctica de la libertad es igual cuando realizamos investigación cuantitativa. Sin embargo, los problemas, los métodos, la comunicación y la divulgación de la investigación cualitativa plantean algunos conflictos adicionales.

La investigación cuantitativa reconoce la subjetividad de los individuos como parte constitutiva de su proceso indagador. Ello implica que las ideologías, las identidades, los juicios, los prejuicios y todos los elementos de la cultura impregnan los propósitos, el problema, el objeto de estudio, los métodos e instrumentos; forman parte de la selección de los recursos y los mecanismos empleados para hacer la presentación y divulgación de los resultados e interpretaciones del estudio.

## CAPÍTULO V: RESULTADOS

Para el desarrollo de la estadística, tanto descriptiva como inferencial, se tiene que tener en consideración los informes emitidos por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Estos informes señalan que en el año 2018 se inscribieron 92 440 matrimonios civiles a nivel nacional. Por departamento, se aprecia que el 43,4 % de los matrimonios se inscribieron en el departamento de Lima (40 141), le siguen Arequipa 6,0 %, Puno 4,8 %, Cusco 4,7 %, Junín 4,4 %, La Libertad y Piura 4,3 % cada uno, entre los de mayor proporción.

Por otra parte, de acuerdo con el Reniec, en el año 2018, a nivel nacional se registraron 16 742 divorcios. Por departamento se observa que el mayor porcentaje de divorcios se reportó en Lima con 63,6 %, seguido de la Provincia Constitucional del Callao 8,1 %, La Libertad 5,4 %, Arequipa 2,9 %, entre otros. La tasa de divorcios en el país representa 5 por cada 10 000 habitantes, siendo la Provincia Constitucional del Callao la que registra la tasa más alta, al reportar 13 por cada 10 000 habitantes.

Sobre estos datos oficiales se aplicó la prueba de bondad de ajuste para la contrastación de la Hipótesis General.

1. Descripción de resultados

1. Datos Demográficos

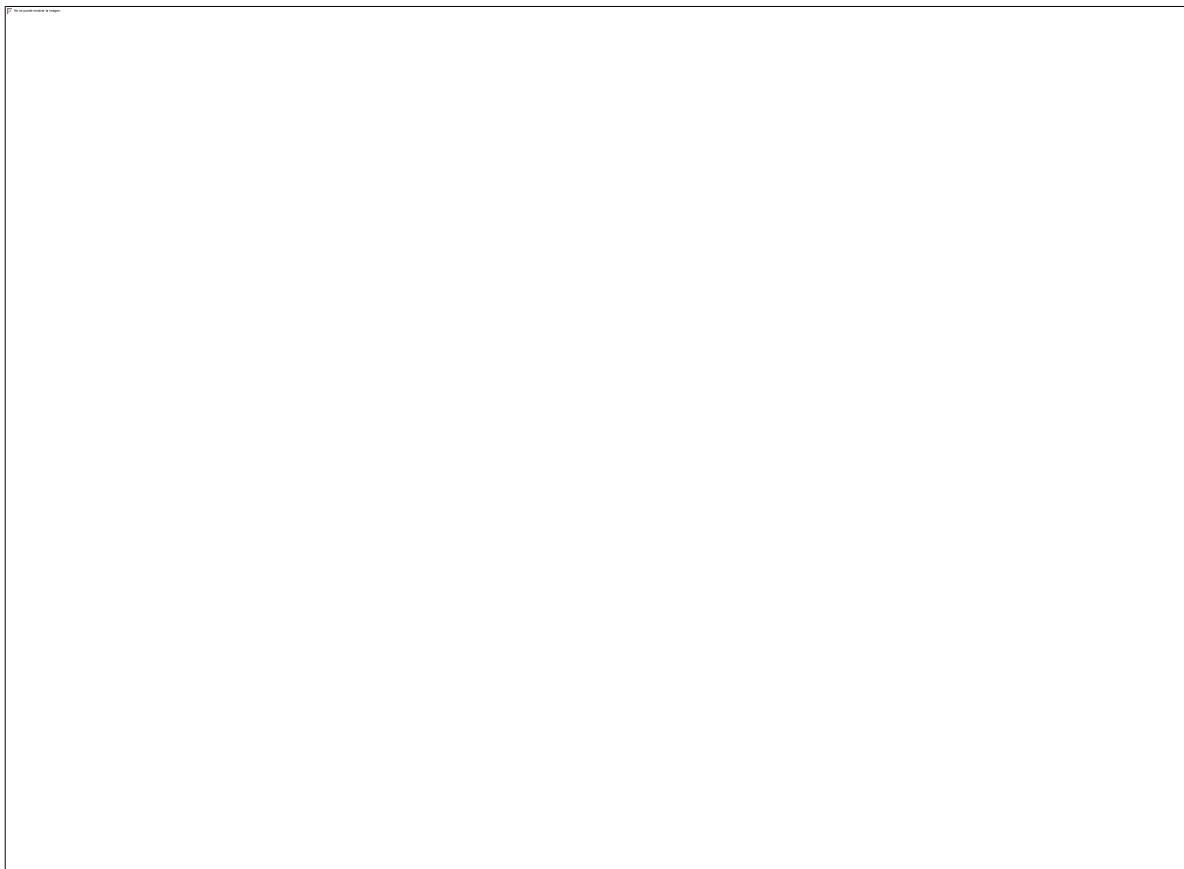
Tabla 7

*Edad de los encuestados*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
30-40	104	47,3	47,3	47,3
40-50	93	42,3	42,3	89,5
50-60	23	10,5	10,5	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura 1

*Corresponden los resultados a la Tabla 7*



**Interpretación:** de un total de 220 encuestados, 104 (47,3%) se encontraron en el rango de edad entre 30 a 40 años; 93 (42,3%) están en el rango de 40 a 50 años; y 23 (10,5%) entre 50 a 60 años.

Tabla 8

*Sexo de los Encuestados*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Masculino	98	44,5	44,5	44,5
Femenino	122	55,5	55,5	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura 2

*Corresponden los resultados a la Tabla 8*



**Interpretación:** de un total de 220 encuestados, 98 (44,5%) fueron de sexo masculino; y 122 (55,5%) fueron del sexo femenino.

Tabla

9

*Estado Civil de los Encuestados*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Divorciado	220	100,0	100,0	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

3

*Corresponden los resultados a la Tabla 9*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, los 220 (100,01%) son divorciados.

Tabla

10

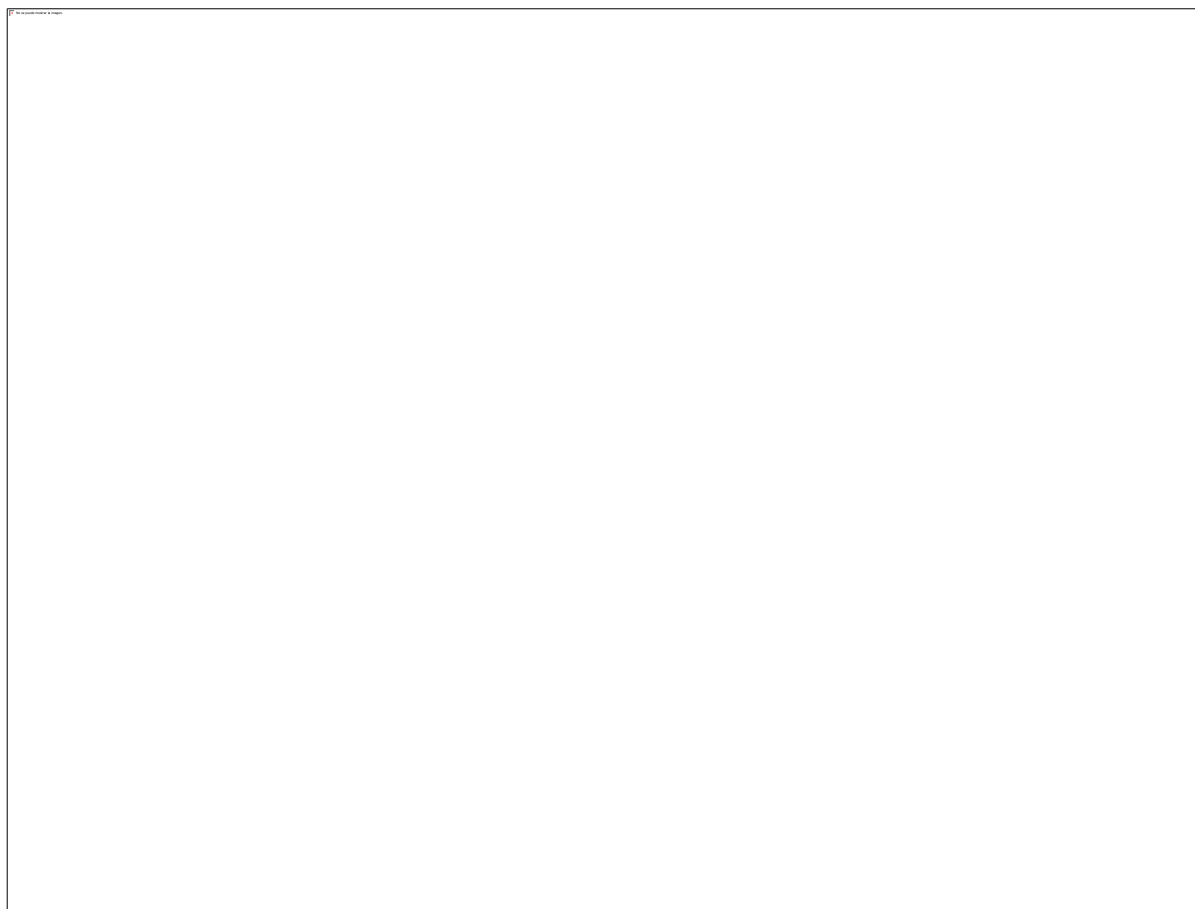
*Grado de Instrucción de los Encuestados*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Secundaria Incompleta	9	4,1	4,1	4,1
Secundaria Completa	38	17,3	17,3	21,4
Técnica Incompleta	50	22,7	22,7	44,1
Técnica Completa	32	14,5	14,5	58,6
Universidad Incompleta	25	11,4	11,4	70,0
Universidad Completa	66	30,0	30,0	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

4

*Corresponden los resultados a la Tabla 10*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 9 (4,1%) tienen secundaria incompleta; 38 (17,3%) tienen secundaria completa; 50 (22,7%) tienen estudios técnicos incompletos; 32 (14,5%) tienen estudios técnicos completos; 25 (11,4%) tienen estudios universitarios incompletos; y 66 (30,0%) tienen estudios universitarios completos.

Tabla

11

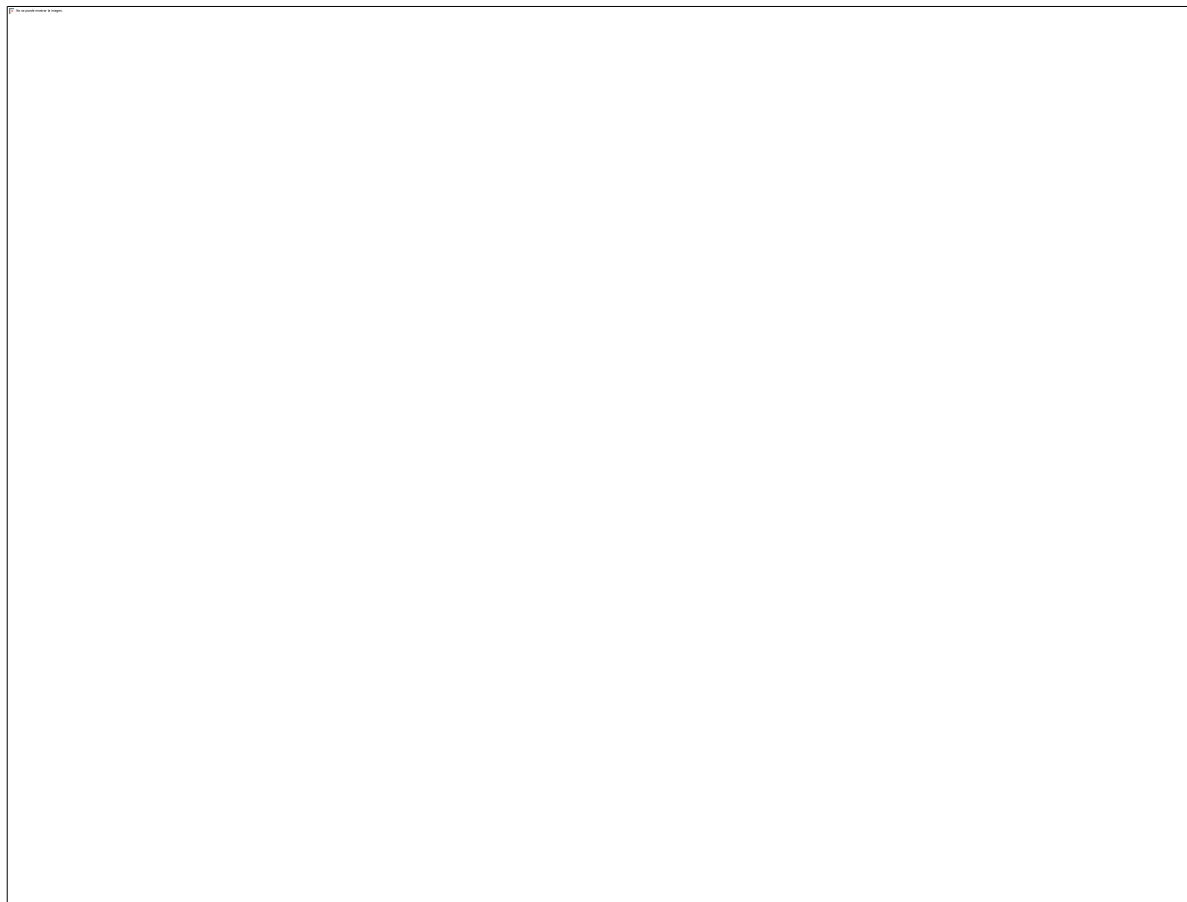
*Ingresos Económicos de los Encuestados*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Sin Ingresos	4	1,8	1,8	1,8
Menos que la RMV	21	9,5	9,5	11,4
RMV	88	40,0	40,0	51,4
Más que la RMV	107	48,6	48,6	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

5

*Corresponden los resultados a la Tabla 11*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 4 (1,8%) respondieron que no tienen ingresos; 21 (9,5%) contestaron que tienen ingresos menores a la Remuneración Mínima Vital (RMV); 88 (40,0%) indicaron que tienen un ingreso igual a la RMV; y 107 (48,6%) expresaron que tienen ingresos mayores a la RMV.

## 2. Respuestas a las preguntas de la encuesta

Tabla

12

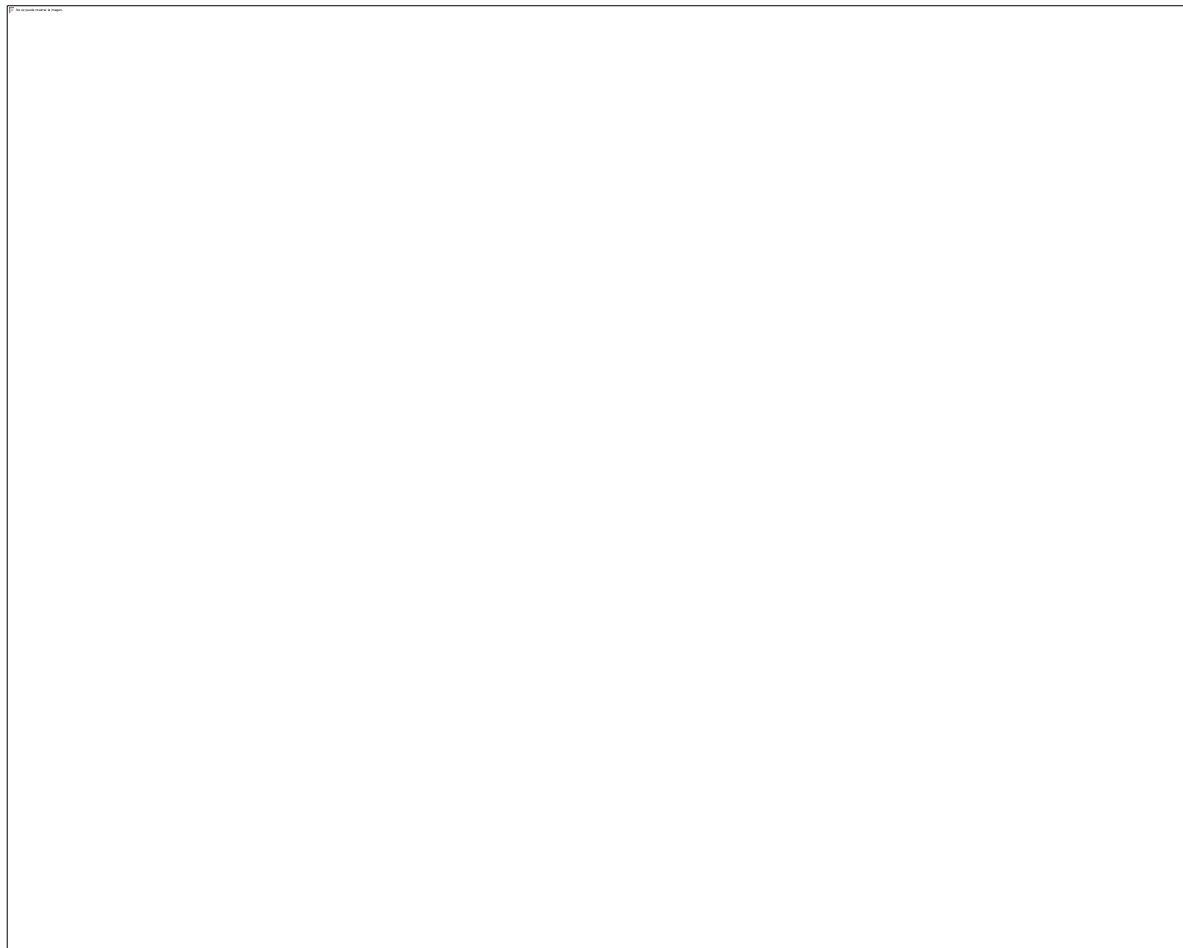
*Falta de sentimientos incide en el divorcio*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	126	57,3	57,3	57,3
No	94	42,7	42,7	100,0
Total	220	100,0	100,0	



Figura

6

*Corresponden los resultados a la Tabla 12*

**Interpretación:** de los 220 encuestados, 126 (57,3%) contestaron que la falta de sentimientos incide en el divorcio; mientras que 94 (42,7%) respondieron que no.

Tabla

13

*Los problemas económicos conllevan a divorciarse*

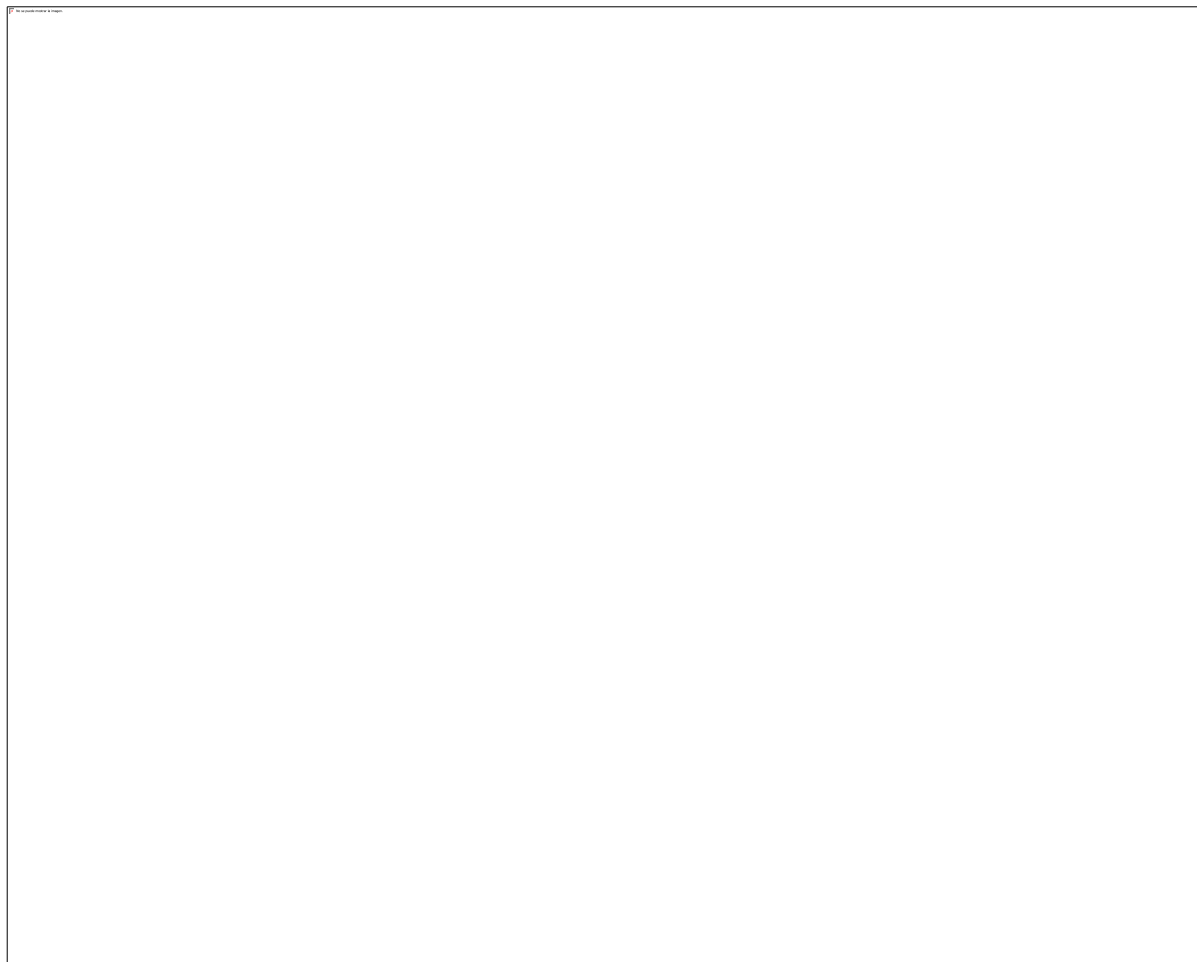
	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	132	60,0	60,0	60,0

No	88	40,0	40,0	100,0
Total	220	100,0	100,0	

---

Figura

7

*Corresponden los resultados a la Tabla 13*

**Interpretación:** de los 220 encuestados, 132 (60,0%) respondieron que los problemas económicos si conllevan a divorciarse; mientras que 88 (40,0%) contestaron que no.

Tabla

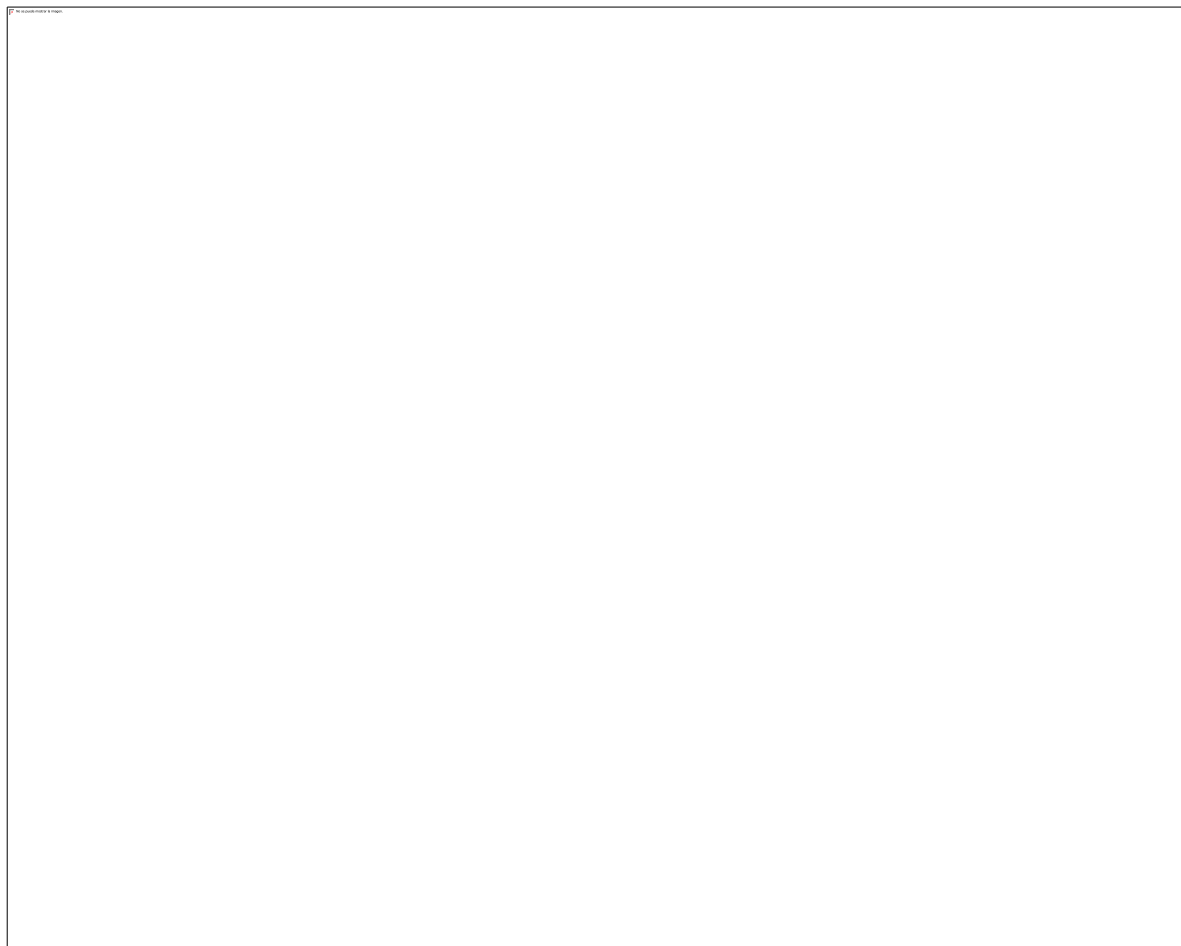
14

*Infidelidad factor predominante para el divorcio*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	134	60,9	60,9	60,9
No	86	39,1	39,1	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

8

*Corresponden los resultados a la Tabla 14*

**Interpretación:** de los 220 encuestados, 134 (60,9%) respondieron que la infidelidad es un factor predominante para el divorcio; mientras que 86 (39,1%) contestaron que no.

Tabla

15

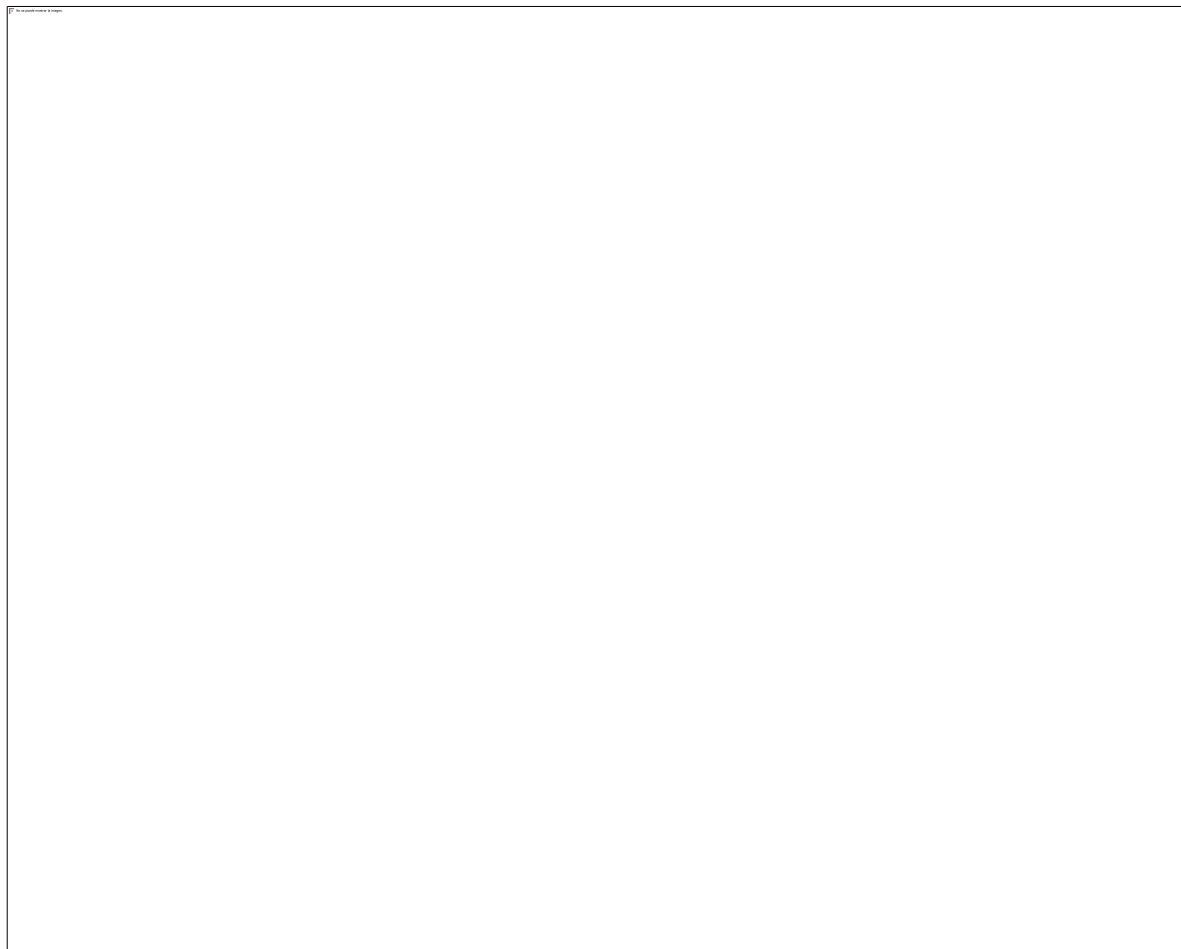
*El adulterio se expresa con un hijo extramatrimonial*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	126	57,3	57,3	57,3
No	94	42,7	42,7	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

9

*Corresponden los resultados a la Tabla 15*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 126 (57,3%) expresaron que el adulterio se manifiesta con un hijo extramatrimonial; mientras que 94 (42,7%) contestaron que no.

Tabla

16

*Incremento de la violencia física y psicológica por la violencia de género*

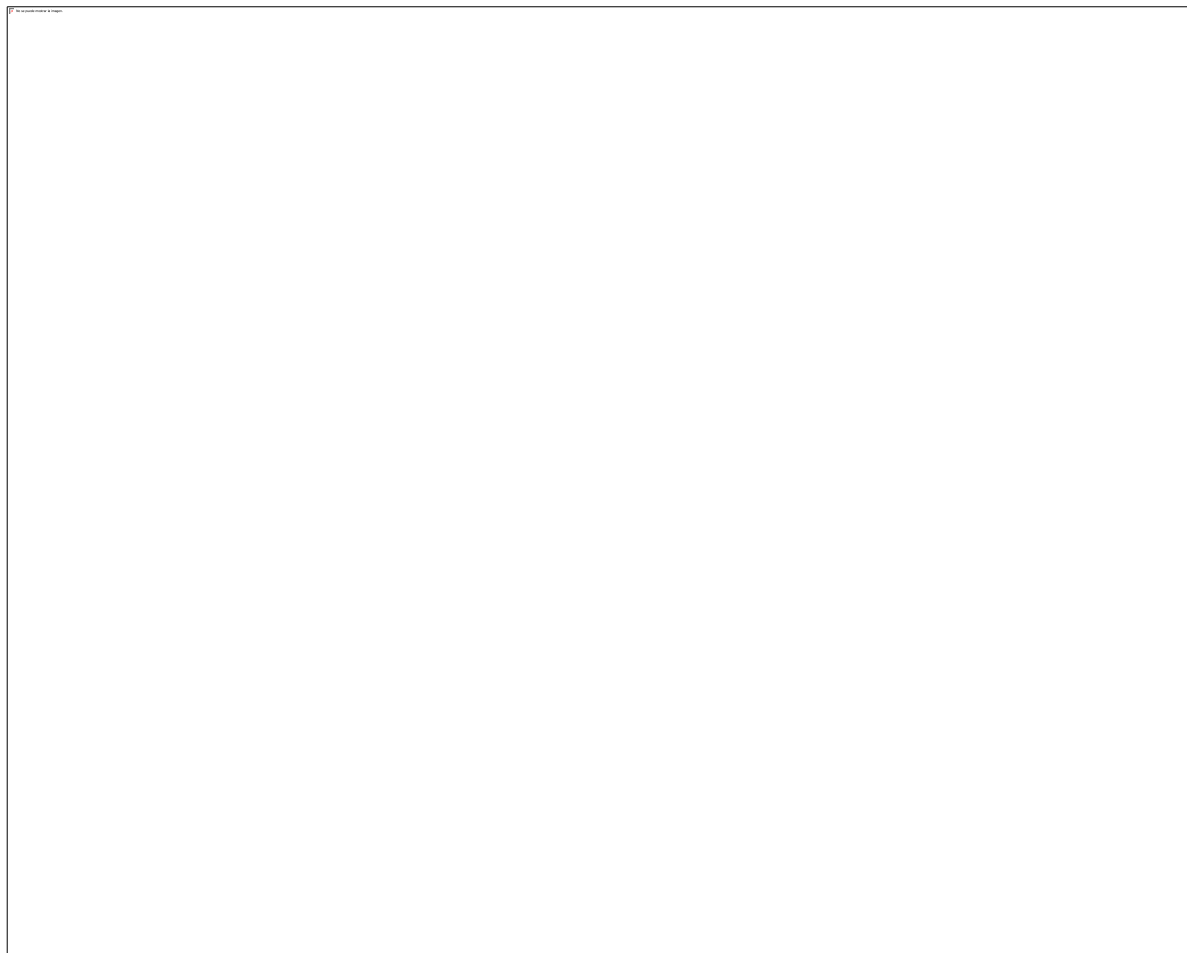
	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	91	41,4	41,4	41,4
No	129	58,6	58,6	100,0

Total	220	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

Figura

10

*Corresponden los resultados a la Tabla 16*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 91 (41,4%) respondieron que la violencia física y psicológica se ha incrementado por la violencia de género; mientras que 129 (58,6%) contestaron que no.

Tabla

17

*Atentado contra la vida del Cónyuge se da por el alto índice de Femicidio*

Frecuencia	%	% válido	% acumulado
------------	---	----------	-------------

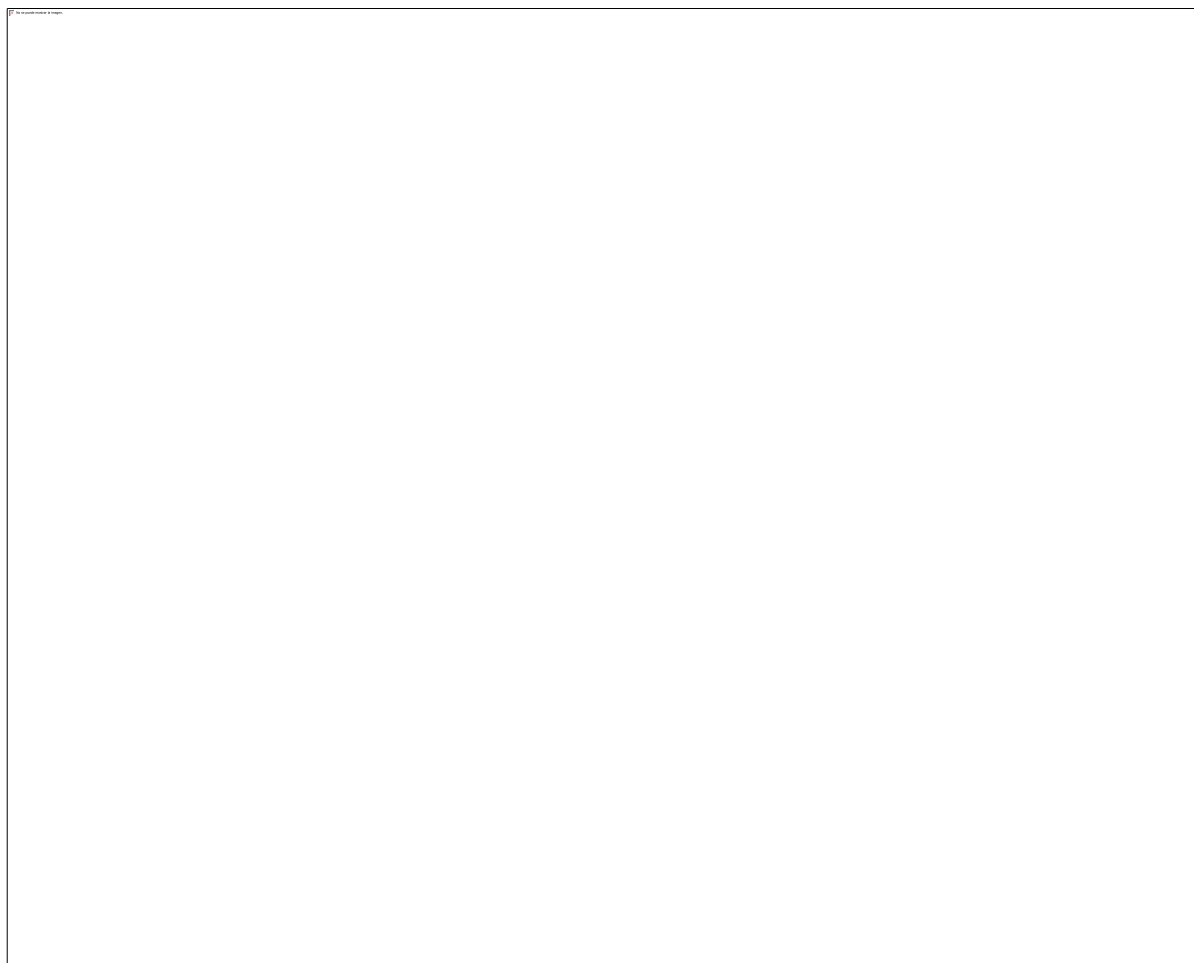
---

Si	135	61,4	61,4	61,4
No	85	38,6	38,6	100,0
Total	220	100,0	100,0	

---

Figura

11

*Corresponden los resultados a la Tablas 17*

**Interpretación:** de los 220 encuestados, 135 (61,4%) respondieron que el atentado contra la vida del cónyuge se da por el alto índice de feminicidio; mientras que 85 (38,6%) contestaron que no.

Tabla

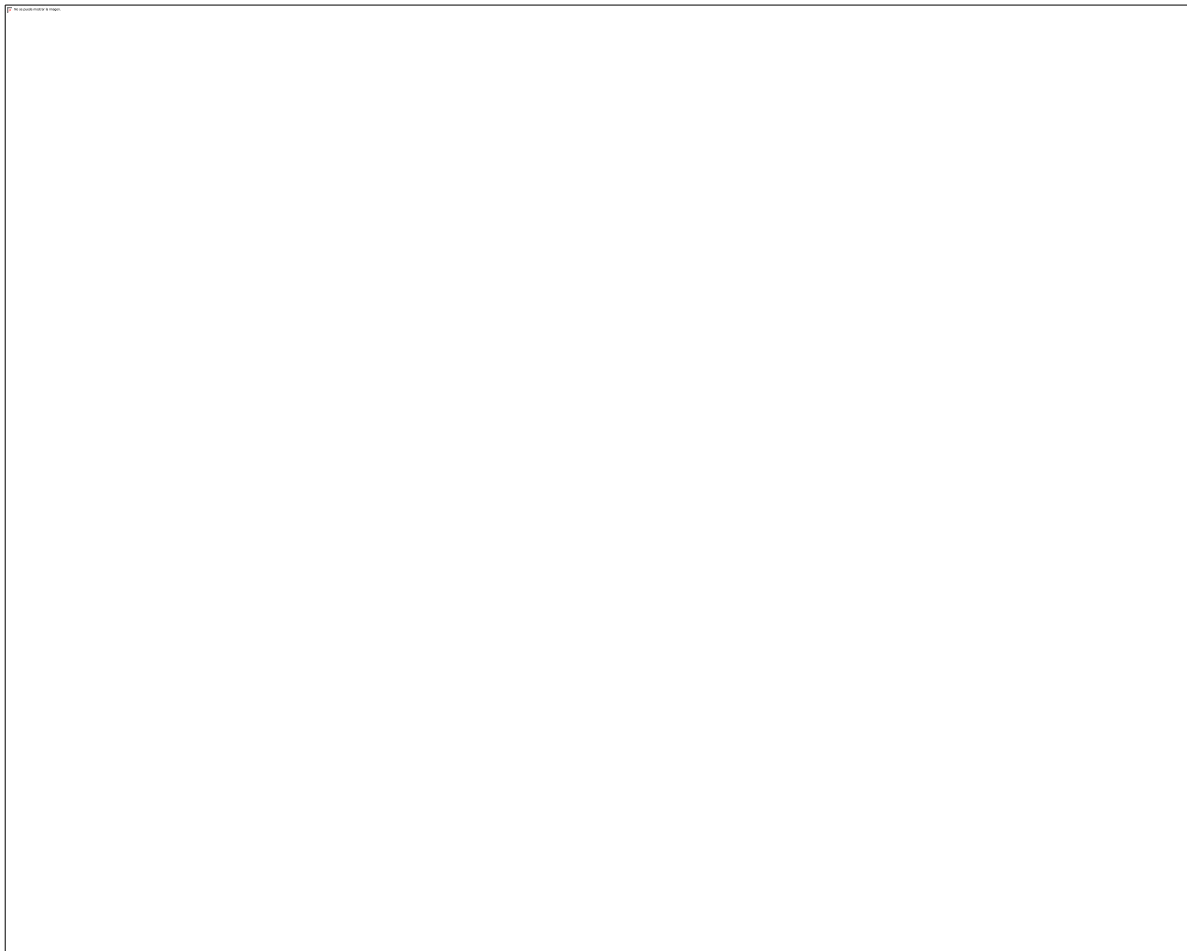
18

*Injuria grave es una afectación psicológica*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	115	52,3	52,3	52,3
No	105	47,7	47,7	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

12

*Corresponden los resultados a la Tabla 18*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 115 (52,3%) respondieron que efectivamente la injuria grave es una afectación psicológica; mientras que 105 (47,7%) contestaron que no.

Tabla

19

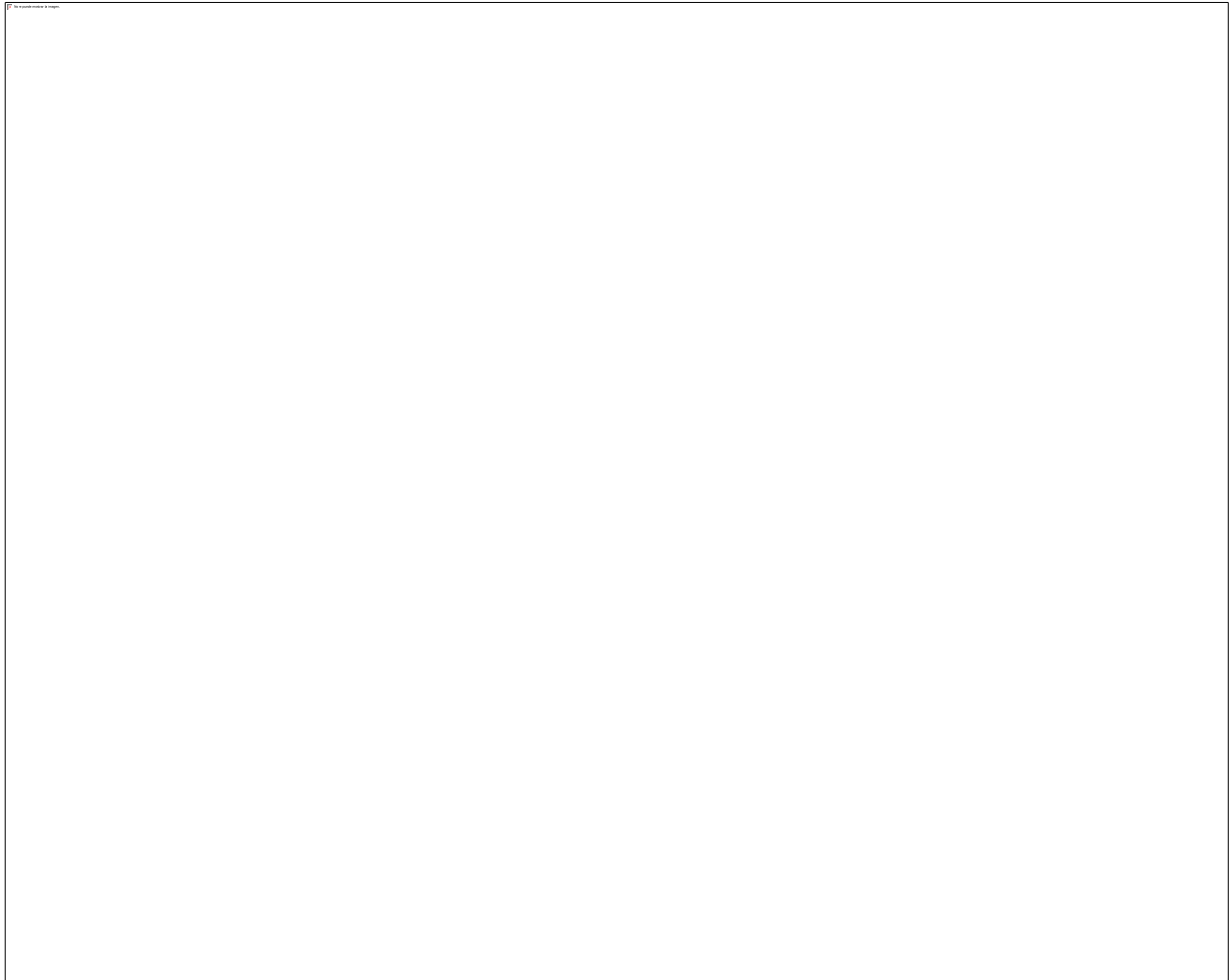
*El abandono injustificado los hijos son los más perjudicados*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	124	56,4	56,4	56,4
No	96	43,6	43,6	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

13

*Corresponden los resultados a la Tabla 19*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 124 (56,4%) respondieron que el abandono injustificado perjudica a los hijos; mientras que 96 (43,6%) contestaron que no.

Tabla

20

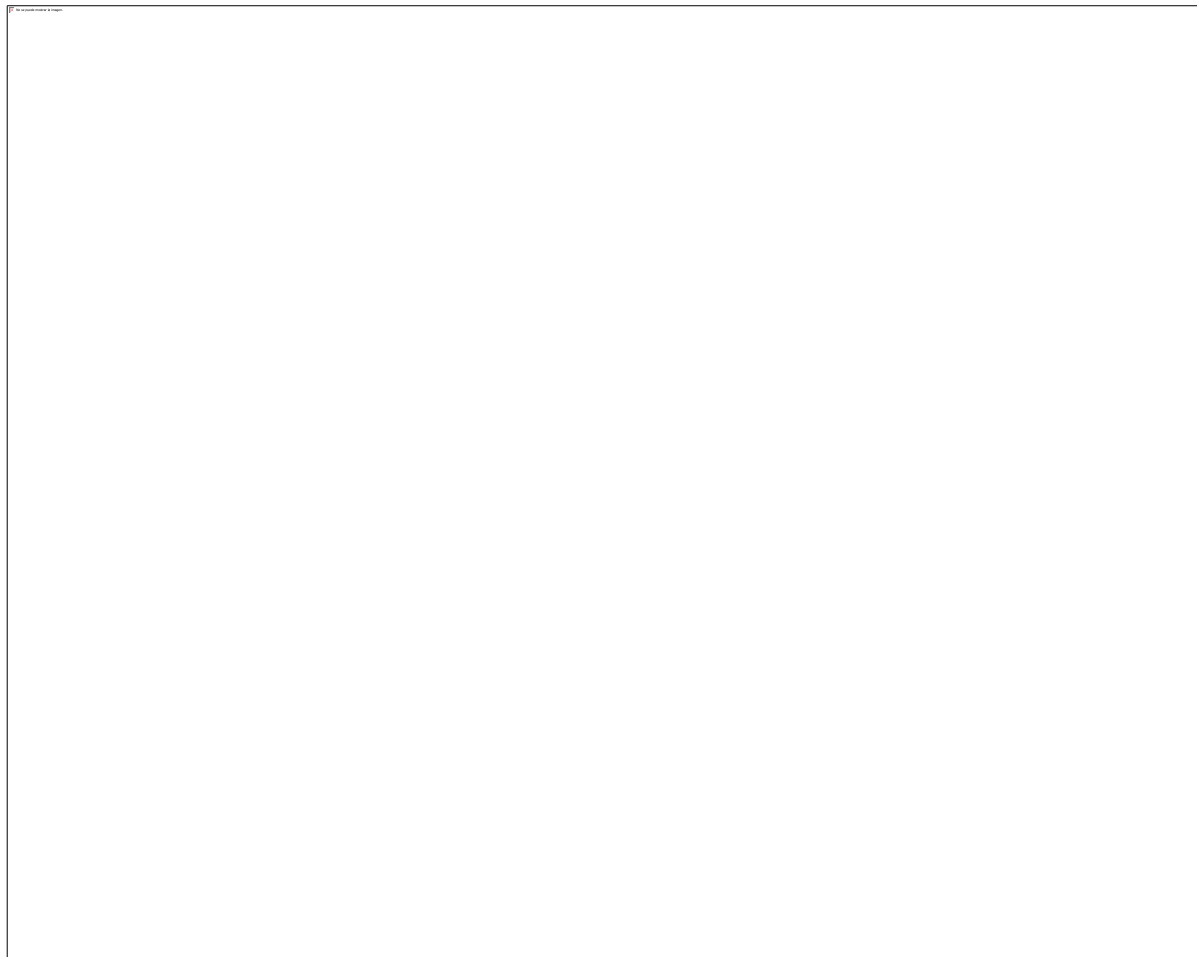
*La conducta deshonrosa mansilla el honor y honra del cónyuge afectado*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	97	44,1	44,1	44,1
No	123	55,9	55,9	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

14

*Corresponden los resultados a la Tabla 20*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 97 (44,1%) respondieron que la conducta deshonrosa si mansilla el honor y la honra del cónyuge afectado: mientras que 123 (55,9%) contestaron que no.

Tabla

21

*Uso habitual de drogas genera un matrimonios con maltratos*

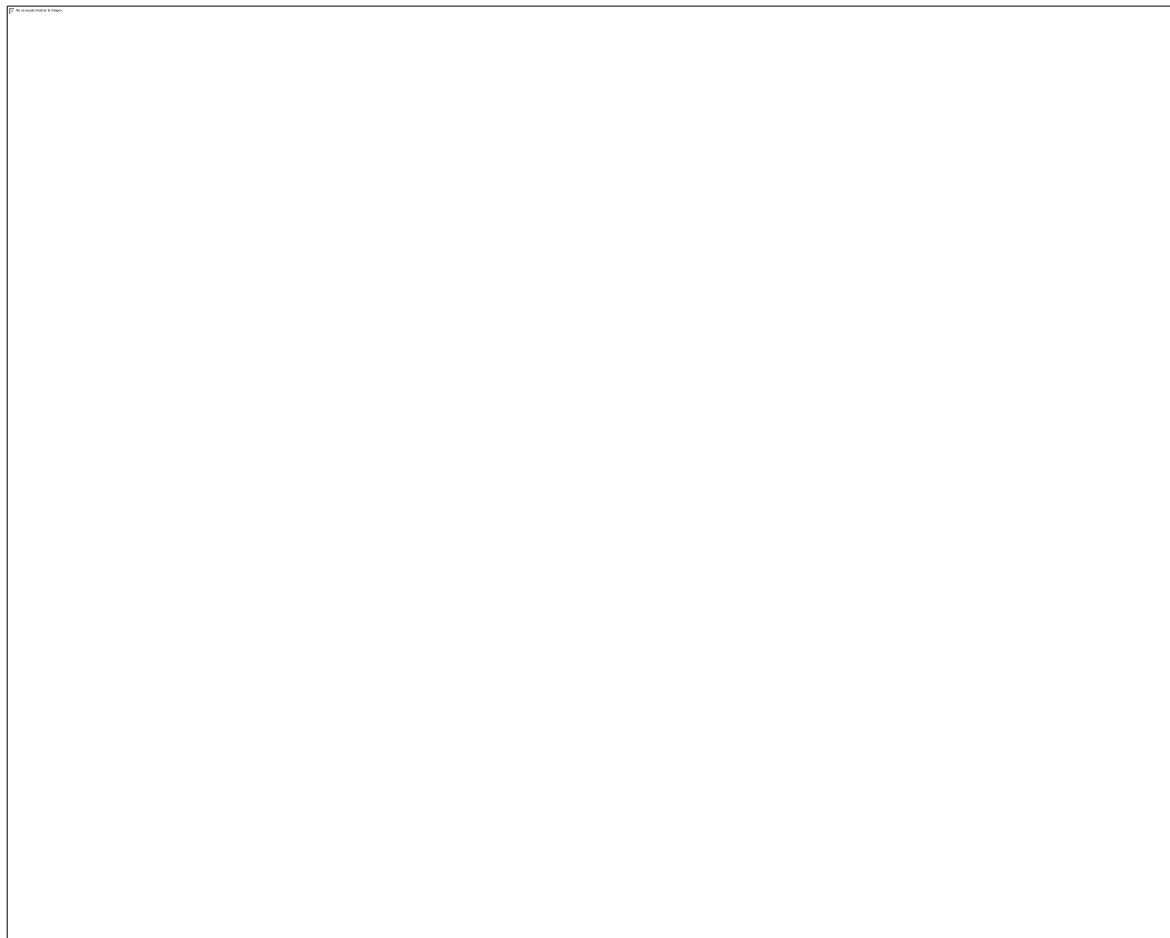
	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	133	60,5	60,5	60,5

No	87	39,5	39,5	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

15

*Corresponden los resultados a la Tabla 21*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 133 (60,5%) contestaron que el uso habitual de drogas genera un matrimonio con maltratos; mientras que 87 (39,5%) respondieron que no.

Tabla

22

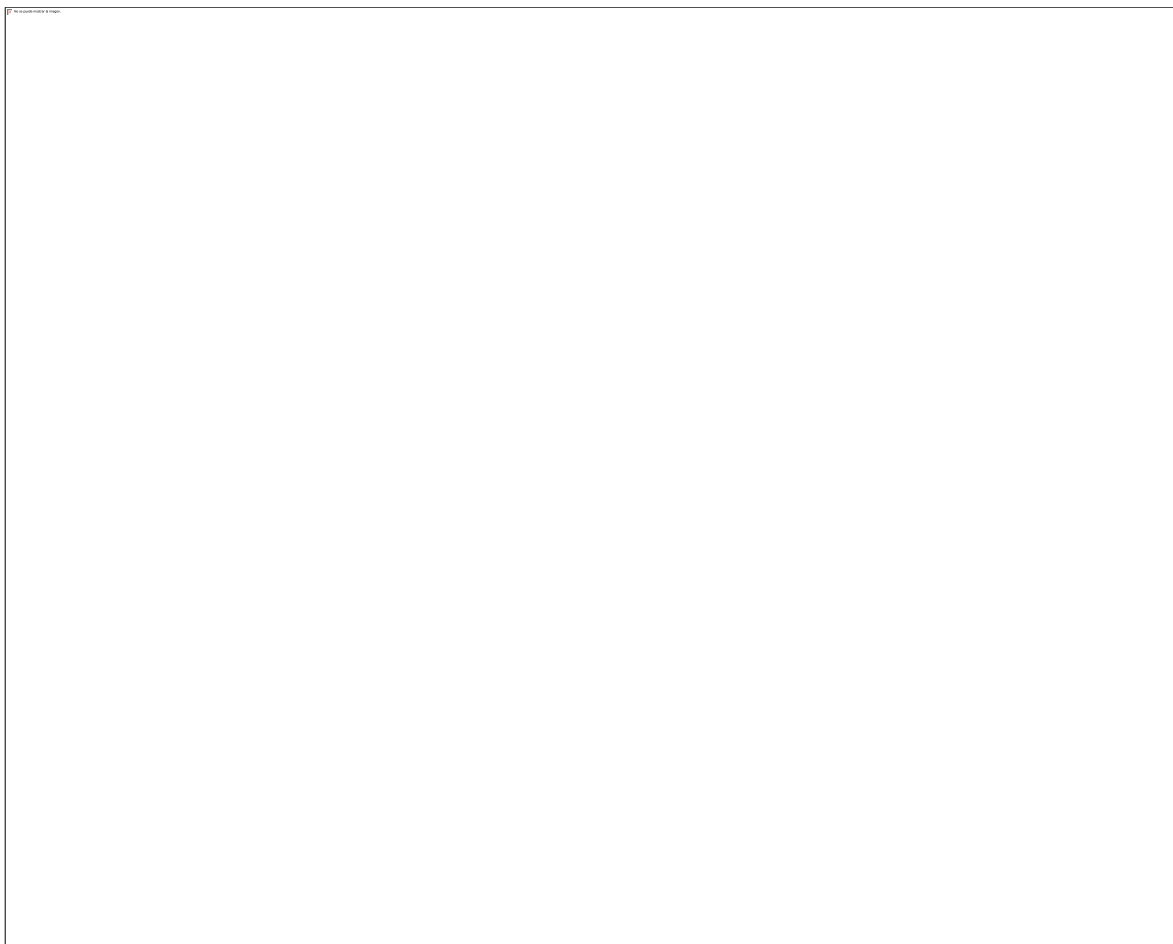
*Enfermedad Grave de Transmisión Sexual afecta al cónyuge de por vida*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	132	60,0	60,0	60,0
No	88	40,0	40,0	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

16

*Corresponden los resultados a la Tabla 22*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 132 (60,0%) respondieron que la enfermedad grave de transmisión sexual afecta al cónyuge de por vida; mientras que 88 (40,0%) contestaron que no.

Tabla

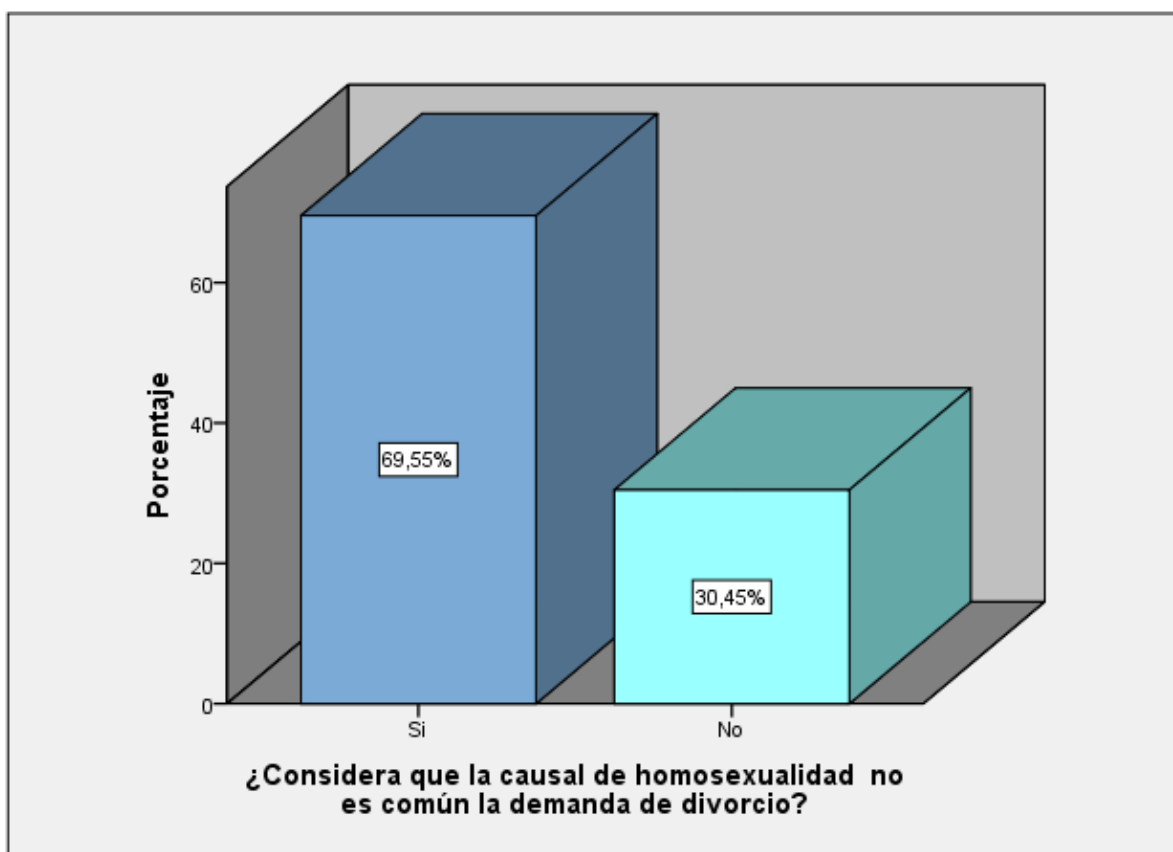
23

*Homosexualidad causal no común en la demanda de divorcio*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	153	69,5	69,5	69,5
No	67	30,5	30,5	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

17

*Corresponden a los resultados de la Tabla 23*

**Interpretación:** de los 220 encuestados, 153 (69,5%) respondieron que la homosexualidad es una causal no común en la demanda de divorcio; mientras que 67 (30,5%) contestaron que no.

Tabla

24

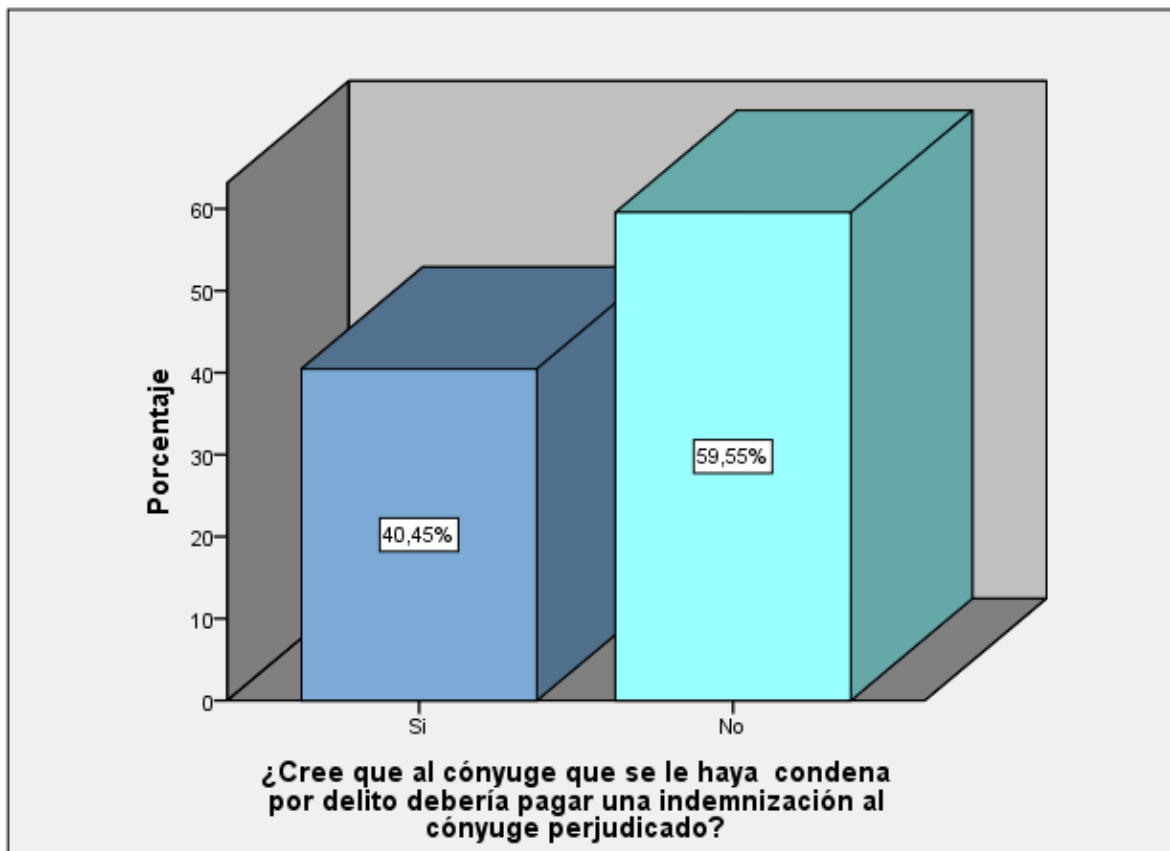
*Cónyuge condenado por delito debe indemnizar al cónyuge perjudicado*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	89	40,5	40,5	40,5
No	131	59,5	59,5	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

18

*Corresponden los resultados a la Tabla 24*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 89 (40,5%) contestaron que el cónyuge condenado por delito debe indemnizar al cónyuge perjudicado; mientras que 131 (59,5%) respondieron que no.

Tabla

25

*Terapia conyugal para solucionar la imposibilidad de hacer vida en común*

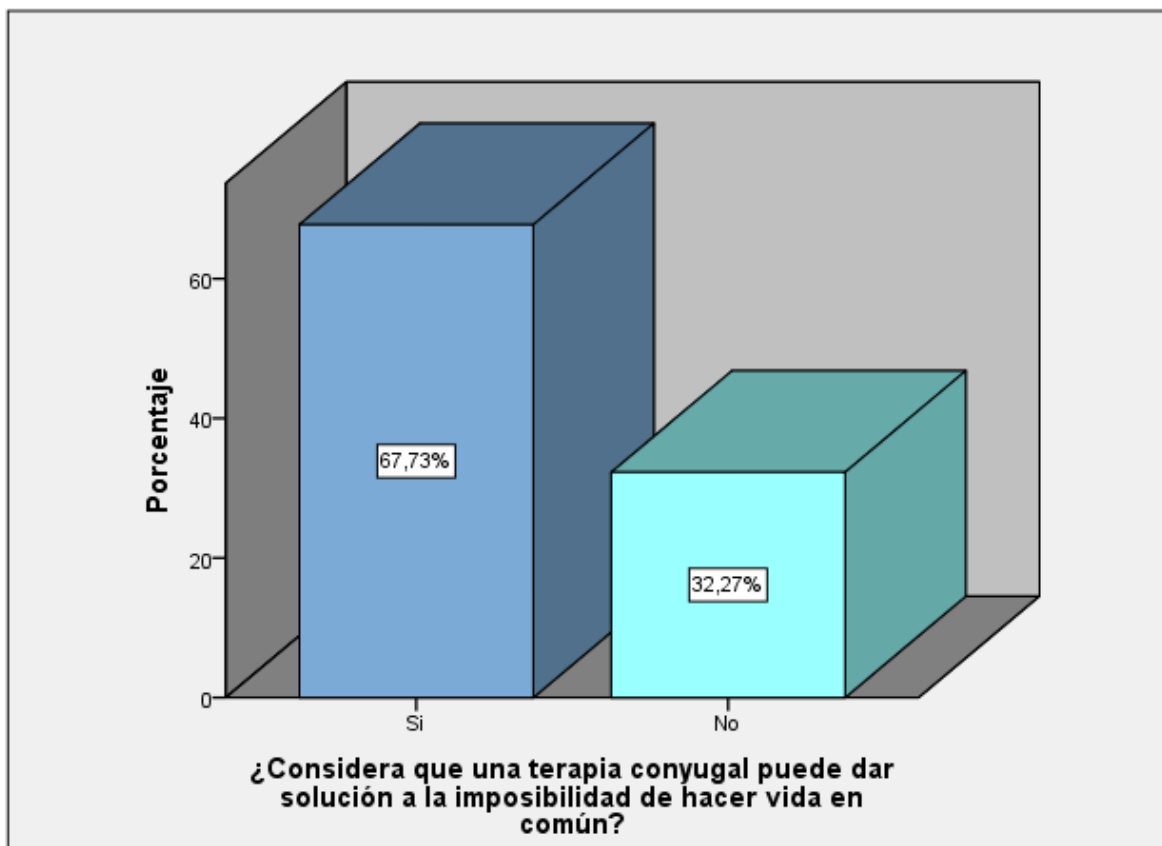
	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	149	67,7	67,7	67,7
No	71	32,3	32,3	100,0
Total	220	100,0	100,0	



Figura

19

Corresponden los resultados a la Tabla 25



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 149 (67,7%) respondieron que la terapia conyugal puede solucionar la imposibilidad de hacer vida en común; mientras que 71 (32,3%) contestaron que no.

Tabla

26

El plazo que establece la ley para la separación de hecho es adecuada

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	140	63,6	63,6	63,6
No	80	36,4	36,4	100,0

---

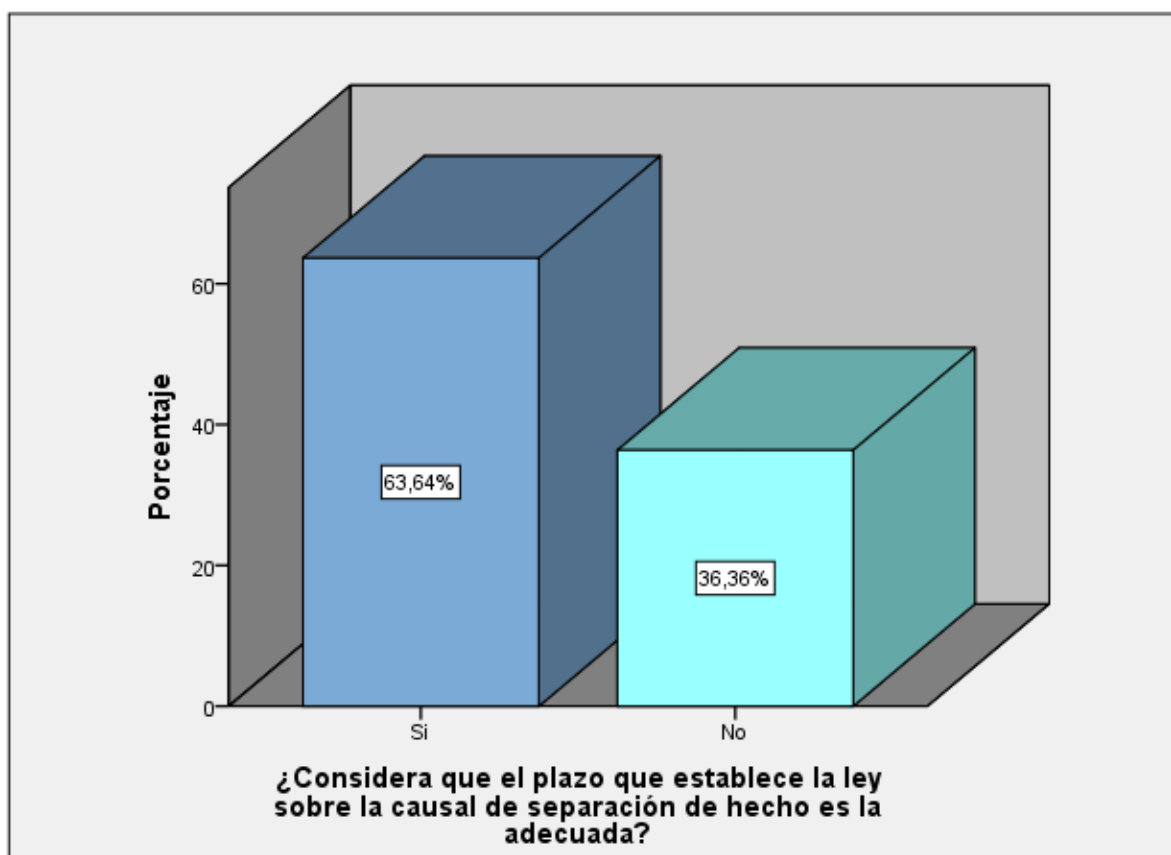
Total	220	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

---

Figura

20

Corresponden los resultados a la Tabla 26



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 140 (63,6%) respondieron que el plazo establecido por la ley para la separación de hecho es la adecuada; mientras que 80 (36,4%) contestaron que no.

Tabla

27

*Separación convencional consecuencia de la falta de cohabitación de los cónyuges*

---

Frecuencia	%	% válido	% acumulado
------------	---	----------	-------------

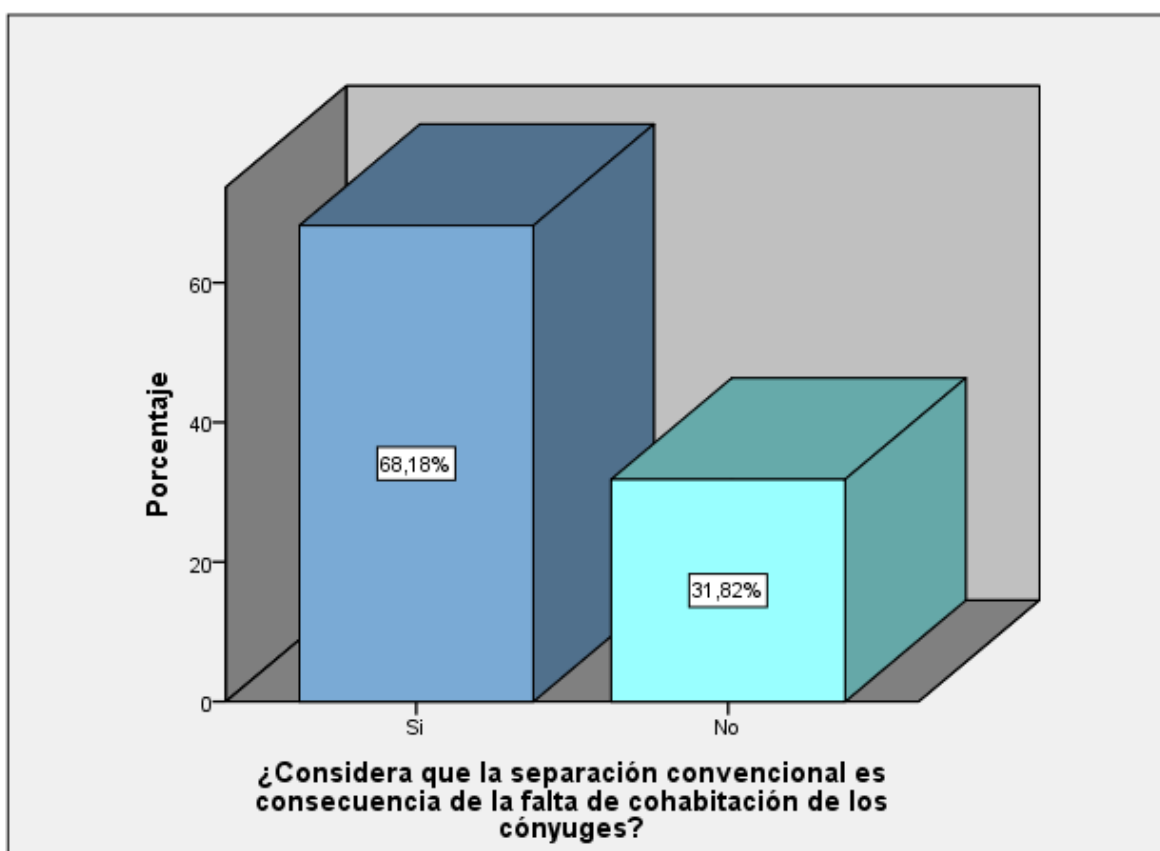
---

Si	150	68,2	68,2	68,2
No	70	31,8	31,8	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

21

Corresponden los resultados a la Tabla 27



**Interpretación:** de los 220 encuestados, 150 (68,2%) contestaron que la separación convencional es consecuencia de la falta de cohabitación entre los cónyuges; mientras que 70 (31,8%) respondieron que no.

Tabla

28

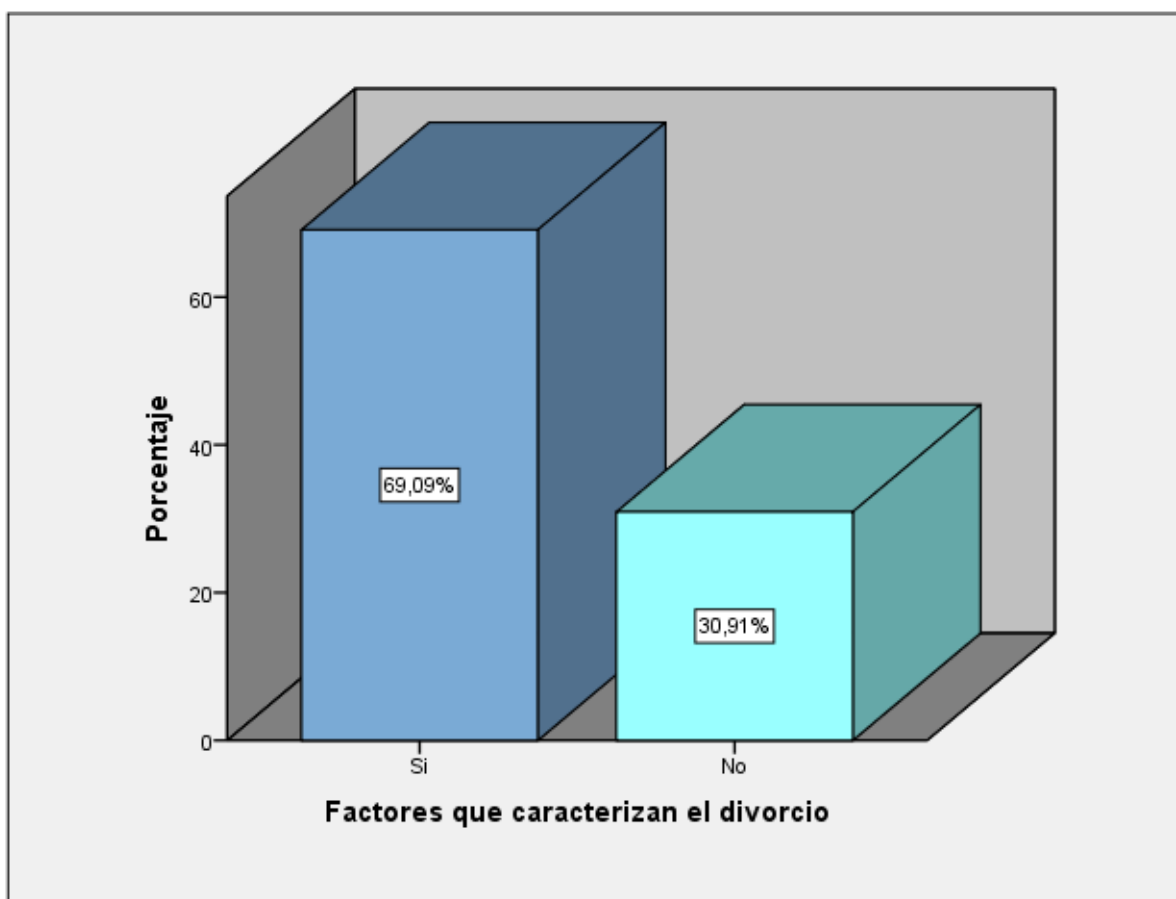
*Factores que caracterizan al divorcio es causa de su incremento*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	152	69,1	69,1	69,1
No	68	30,9	30,9	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura

22

*Corresponden los resultados a la Tabla 28*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, en lo referente a la dimensión factores que caracterizan al divorcio, se consideran como causas para su incremento respondieron afirmativamente 152 (69,1%); mientras que 68 (30,9%) contestaron que no.

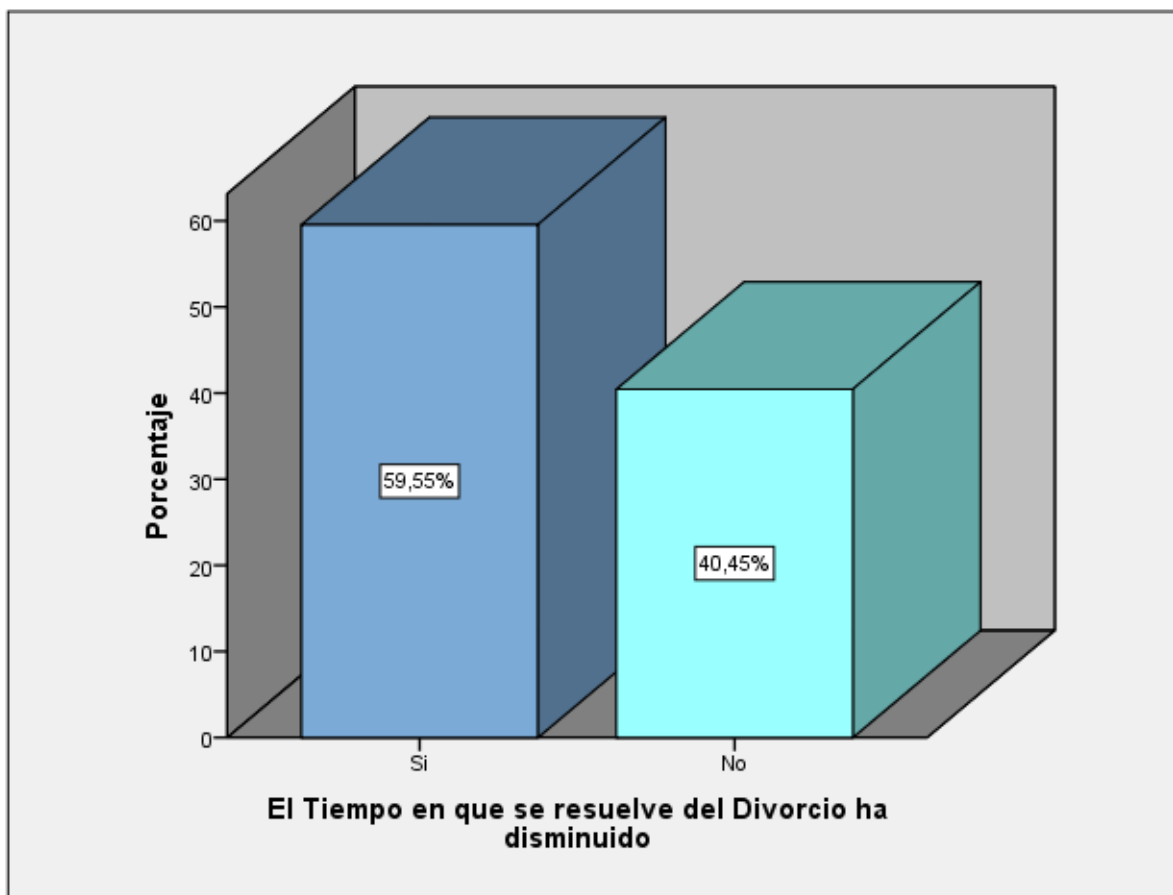
Tabla 29

*Tiempo que se resuelve el divorcio ha disminuido*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	131	59,5	59,5	59,5
No	89	40,5	40,5	100,0
Total	220	100,0	100,0	

Figura 23

*Corresponden los resultados a la Tabla 29*



**Interpretación:** de los 220 encuestados, respecto a la dimensión tiempo en que se resuelve el divorcio, 131 (59,5%) respondieron que el tiempo para divorciarse ha disminuido; mientras que 89 (40,5%) contestaron que no.

## 2. Contrastación de hipótesis

### 1. Contrastación de la Hipótesis General

1. Se plantea la Hipótesis Nula y la Hipótesis del Investigador:

Ho: No se verifica que los divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se hayan incrementado, en el año 2018.

H<sub>1</sub>: Se verifica que los divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se hayan incrementado, en el año 2018.

2. Nivel de significancia: 5 % = 0,05
3. Utilización del estadístico de prueba: X<sup>2</sup> prueba de bondad de ajuste para una sola muestra.

Al aplicar la Prueba de Bondad de ajuste para variables categóricas nominales dicotómicas, con un nivel de confianza del 95% se obtienen los siguientes resultados que se leen en la Tabla 30.

Tabla 30

*Prueba de Bondad de Ajuste para la Hipótesis General*

	Divorcio
Chi-cuadrado	21082,136 <sup>a</sup>
Gl	1
Sig. asintótica	0,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 15354,9.

1. Lectura del p-valor: Con una probabilidad de error 0,000 % se verifica que los divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se han incrementado, en el año 2018.
2. Decisión estadística: Se verifica que los divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se hayan incrementado, en el año 2018.
3. Conclusión Estadística: p-valor menor a nivel de significancia
4. Interpretación de resultados en función al objetivo de investigación:

Se parte del objetivo general, que es verificar que los procesos de divorcio que se han visto en los juzgados de Lima se han incrementado en el año 2018 y al aplicar la estadística inferencial y obtener un p-valor igual a 0,000 se establece que los casos de divorcio que se presentaron en estos Juzgados de Lima son mayores en el año 2018.

Los resultados obtenidos, al obtener el p-valor igual a 0,000 que es menor al nivel de significancia que es igual a 0,05 (5%) se puede inferir que se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

## 1. Hipótesis Específicas

### 1. Hipótesis Específica 1

2. Se plantean la hipótesis nula y la hipótesis del investigador de la hipótesis específica 1:

$H_0$  = No se verifica que los factores asociados en los procesos de divorcio en los Juzgados de Familia de Lima en el año 2018, generen el aumento de los mismos.

$H_1$  = Se verifica que los factores asociados en los procesos de divorcio en los Juzgados de Familia de Lima en el año 2018, generen el aumento de los mismos.

1. Nivel de significancia: 5 % = 0,05
2. Utilización del estadístico de prueba:  $X^2$  prueba de bondad de ajuste para una sola muestra.

Al aplicar la Prueba de Bondad de ajuste para variables categóricas nominales dicotómicas, con un nivel de confianza del 95% se obtienen los siguientes resultados que se leen en la Tabla 31.

Tabla 31

#### *Prueba de Bondad de Ajuste para la Hipótesis Específica 1*

	Factores Asociados
Chi-cuadrado	77008,219 <sup>a</sup>
Gl	1
Sig. asintótica	,000



---

a. 1 casillas (50,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es ,2.

3. Lectura del p-valor: Con una probabilidad de error 0,000 % se verifica que los factores asociados en los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se han incrementado, en el año 2018.
4. Decisión estadística: Se verifica que los factores asociados a los procesos divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se hayan incrementado, en el año 2018.
5. Conclusión Estadística: p-valor menor a nivel de significancia
6. Interpretación de resultados en función al objetivo de investigación:

Se parte del objetivo específico 1, que es verificar que los factores asociados a los procesos de divorcio que se han visto en los juzgados de Lima se han incrementado en el año 2018; al aplicar la estadística inferencial y obtener un p-valor igual a 0,000 se verifica que los factores asociados a los procesos de divorcio que se presentaron en estos Juzgados de Lima son mayores en el año 2018.

## 7. Hipótesis Específica 2

1. Se plantea la hipótesis nula y la hipótesis del investigador de la hipótesis específica 2:

$H_0$  = No se verifica que las causales de los procesos de divorcio en el Juzgado de Lima, en el año 2018, generen aumento de los mismos.

$H_1$  = Se verifica que las causales de los procesos de divorcio en el Juzgado de Lima, en el año 2018, generen aumento de los mismos.

2. Nivel de significancia: 5 % = 0,05
3. Utilización del estadístico de prueba:  $X^2$  prueba de bondad de ajuste para una sola muestra.

Al aplicar la Prueba de Bondad de ajuste para variables categóricas nominales dicotómicas, con un nivel de confianza del 95% se obtienen los siguientes resultados que se leen en la Tabla 32.

Tabla

32

*Prueba de Bondad de Ajuste de la Hipótesis Específica 2*

	Causales
Chi-cuadrado	70155,133 <sup>a</sup>
Gl	1
Sig. asintótica	0,000

a. 1 casillas (50,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es ,2.

4. Lectura del p-valor: Con una probabilidad de error 0,000 % se verifica que las causales asociados en los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se han incrementado, en el año 2018.
5. Decisión estadística: Se verifica que las causales en los procesos divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se hayan incrementado, en el año 2018.
6. Conclusión Estadística: p-valor menor a nivel de significancia
7. Interpretación de resultados en función al objetivo de investigación:

Se parte del objetivo específico 2, que es verificar que las causales de los procesos de divorcio que se han visto en los juzgados de Lima se han incrementado en el año 2018; al aplicar la estadística inferencial y obtener un p-valor igual a 0,000 se verifica que las causales de los procesos de divorcio que se presentaron en estos Juzgados de Lima son mayores en el año 2018.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El problema de investigación, al ser una investigación descriptiva con una sola variable, implica establecer si se puede verificar si se han incrementado los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima durante el año 2018; por ello, se planteó el objetivo de determinar si se puede realizar tal verificación. Ello conllevó a plantear la hipótesis que infiere que existe un incremento del número de divorcios en los Juzgados de Familia durante el año 2018. Al aplicarse la prueba de bondad de ajuste y tomando los parámetros establecidos por la Reniec, se obtuvo el p-valor igual a 0,000 que es menor al nivel de significancia y, por lo tanto, se aceptó la hipótesis del investigador, la cual señala que verifica el aumento de los divorcios en los Juzgados de Lima en el año 2018. Los resultados son concordantes con los obtenidos por Alanza y Aliaga (2018), los cuales obtuvieron un p-valor igual a 0,000 comprobando su hipótesis respecto al adulterio en el divorcio; y aunque los trabajos de Chambi (2016) y Córdova (2017) son estudios de carácter cualitativo, reafirman la postura planteada por el investigador. Por otra parte, la teoría del apego (Bowlby, 1988) señala que en la edad adulta, el estilo de vincularse con otras personas es una consecuencia de lo que puede ocurrir dentro de un matrimonio y que se asocian con las primeras interacciones que se producen en la infancia; asimismo la regulación de las emociones en función del tipo de vinculación, con especial incidencia en el miedo, el enfado y la tristeza; las diferentes maneras de reaccionar a la pérdida en función del tipo de apego; el complicado inter-juego entre la búsqueda de venganza y el perdón. La Teoría del Apego ofrece una comprensión de la naturaleza y dinámica del duelo por la pérdida de la figura de apego que puede dar forma la intervención a las personas inmersas en procesos de separación y divorcio y que de alguna forma permite entender el fenómeno del divorcio.

El problema específico 1 de investigación, señala que se debe verificar que los factores asociados han incrementado los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima durante el año 2018; por ello, se planteó el objetivo de realizar tal verificación. Ello conllevó a plantear la hipótesis para la verificación del incremento del número de divorcios en los Juzgados de Familia durante el año 2018. Al aplicarse la prueba de bondad de ajuste y tomando los parámetros establecidos por la Reniec, se obtuvo el p-valor igual a 0,000 que es menor al nivel de significancia (0,05) y, por lo tanto, se aceptó la hipótesis del investigador, la cual señala que verifica el aumento de los divorcios en los Juzgados de Lima en el año 2018 debido a los factores asociados. Los resultados son concordantes con los obtenidos por Alanza y Aliaga (2018), los cuales obtuvieron un p-valor igual a 0,000 comprobando su hipótesis respecto a los factores asociados en el divorcio.

El problema específico 2 de investigación, que señala si se puede verificar si se han incrementado la cantidad de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima debido a las causales, durante el año 2018; por ello, se planteó el objetivo de determinar si se puede realizar tal verificación. Ello conllevó a plantear la hipótesis que infiere que existe un incremento del número de divorcios en los Juzgados de Familia debido a las causales establecidas por la norma, durante el año 2018. Al aplicarse la

prueba de bondad de ajuste y tomando los parámetros establecidos por la Reniec, se obtuvo el p-valor igual a 0,000 que es menor al nivel de significancia y, por lo tanto, se aceptó la hipótesis del investigador, la cual señala que verifica el aumento de los divorcios en los Juzgados de Lima en el año 2018 debido a las causales establecidas por la norma. Los resultados son concordantes con los obtenidos por Alanza y Aliaga (2018), los cuales obtuvieron un p-valor igual a 0,000 comprobando su hipótesis respecto a las causales que generan el divorcio.

## CONCLUSIONES

### **Primera Conclusión**

Se puedan verificar que los divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se hayan incrementado, en el año 2018.

### **Segunda Conclusión**

Se puedan verificar que los factores asociados a los procesos de divorcio en los Juzgados de Familia de Lima en el año 2018, generan el aumento de los mismos.

### **Tercera Conclusión**

Se puedan verificar que las causales para los procesos de divorcio en el Juzgado de Lima, en el año 2018, generan el aumento de los mismos.

## RECOMENDACIONES

1. Se sugiere que se estandaricen los instrumentos de investigación para realizar estudios de carácter explicativo, predictivo que conlleven a profundizar más el problema del divorcio que presenta muchas aristas y que se encuentra en expansión poniendo en riesgo el núcleo de la sociedad que es la familia.
2. Se recomienda que se capacite al personal de los juzgados que ven los procesos de divorcio para un mejor entendimiento de la problemática de la separación definitiva de los cónyuges.
3. Se sugiere la comunicación de los resultados de la presente investigación a las entidades correspondientes para un tratamiento adecuado de los ciudadanos que pasan por el proceso de divorcio.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L. F. (08 de 2014). Los contratos de locación de servicios como figura utilizada por el empleador ¿Precariedad Laboral? *Oikonomos*, 4(1).
- Alanza Ramos, J. R., & Aliaga Palacios, L. F. (2018). *La imprecisión en los plazos de caducidad en el divorcio por causal de adulterio y la seguridad jurídica de los cónyuges en la ciudad de Huancayo- 2016*. Tesis, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo.
- Alfaro, C. (2012). *Metodología de la Investigación Científica Aplicado en la Ingeniería*. Callao, Perú. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/359382900/Protocolo-de-Investigacion-Facem-i-Revision-Corregido>
- Arbaiza, L. (2013). *Cómo elaborar una Tesis de Grado*. Lima: Esan ediciones.
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica* (5ta. ed.). Episteme.
- Armas Cruz, R. E. (2018). *La derogación de la causal de separación de hecho por vulnerar el principio de protección de la familia en el Distrito Judicial de Tacna 2015*. Tesis, Universidad Privada de Tacna, Tacna.

- Bartolomé, M. (2011). La pedagogía experimental. En A. Sanvicens, *Introducción a la Pedagogía*. Barcelona: Barcanova.
- Benitez Yambay, M. J. (2012). *Análisis comparativo de los sistemas de contratación laboral temporal en España y Paraguay*. Tesis, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Bermúdez. (2011).
- Bonaparte, N. (1936). Código Civil Francés.
- Bowlby, J. (1988). *Una base segura*. Paidós.
- Cabello, C. J. (2010). *El divorcio internacional*. Lima, Lima, Perú: Editora Jurídica Grijley.
- Cárdenas Alarcón, M. I. (2017). *Desnaturalización de los contratos por la modalidad de terceros en la sede central del Gobierno regional de Huancavelica 2016*. Tesis, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.
- Carrasco, S. (2012). *Metodología de Investigación Científica* (2da. ed.). Lima: San Marcos.
- Chambi Aldea de Silva, M. (2016). *Imposibilidad de hacer vida en común como causal de Divorcio en el distrito de Barranca-2015*. Tesis, Universidad de Huánuco, Huánuco.
- Código Civil Peruano*. (1984).
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). Constitución Política del Perú.
- Congreso de la República. (1979). Constitución Política del Perú.
- Congreso de la República. (1993). Constitución Política del Perú.
- Córdova Aguilar, A. R. (2017). *Estudio de opinión sobre las principales causas de separación o divorcio en los habitantes de la ciudad de Xalapa, Veracruz*. Universidad Veracruzana, México.
- Cubo, S., Martín, B., & Ramos, J. (2011). *Métodos de investigación y análisis de datos en ciencias sociales y de la salud*. Madrid: Pirámide.
- Cueva de la, M. (1975). *El nuevo Derecho mexicano del trabajo* (3ra. ed.). México: Porrúa.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR. (s.f.).
- Fernandes de Almeida, R. (2011). *Alteración de las circunstancias y revisión contractual*. Tesis, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Guillén Castro, Y. B. (2015). *Flexibilidad normativa para amparar la separación de hecho como causal de Divorcio en el Primer Juzgado Especializado en Familia de Huamanga, Periodo 2*. Tesis, Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga, Ayacucho.
- Hernández Sampieri. (2010). *Metodología de la Investigación Científica*.

- Herrera Ortiz, D. G. (2016). *El divorcio por mutuo consentimiento autorizado por el notario y su incidencia frente al principio de celeridad procesal tramitados en la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba, durante el periodo enero diciembre de 2015*. Tesis, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba.
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). *Perú Natalidad, Mortalidad y Nupcialidad 2018 (Departamento, provincia y distrito)*. INEI. Obtenido de [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1698/libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1698/libro.pdf)
- Ltser, N. L. (2014). *Los contratos de locación de servicios en el sector público en la provincia de Mendoza: Legalidad - Legitimidad*. Tesis, Universidad Nacional Tres de Febrero, Mendoza.
- Lotmar, P. (s.f.). *El contrato de trabajo en el derecho privado del imperio alemán*.
- Márquez. (2007).
- Mazeaud, H., & Mazeaud, J. (1959). *Lecciones de Derecho Civil*. Europa-América.
- Mercado Gonzales, C. M. (2017). *Crowdwork offline o Uber economy y su impacto en la relaciones laborales*. Trabajo Académico, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Molitor, E., & Schlosser, H. (1980). *Perfiles de la nueva historia del derecho privado*. Barcelona.
- Neves, J. (2007). *Introducción al Derecho del Trabajo* (2 ed.). Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Ochoa, D. (2012). *El Divorcio y su Influencia en el rendimiento académico en estudiantes de segundo año de bachillerato*. Tesis, Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Oseda, D., & Cori, S. (2017). *Teoría y Práctica de la Investigación Científica*. Huancayo: Dosedag.
- Parraguez Ruiz, L. (1977). *Manual de Derecho Civil Ecuatoriano* (Vol. 1). Ecuador.
- Paz Espinoza, F. (junio de 2015). La disolución matrimonial, el divorcio y la desvinculación notarial. *Revista Jurídica Derecho*, 1(2), 65-77.
- Pfuro Taiña, K. J. (2017). *La falta de definición del Adulterio como causal de Divorcio en el Código Civil Peruano*. Tesis, Universidad Andina del Cusco, Puerto Maldonado.
- Planiol, M. (1996). *Derecho Civil* (3ra. ed.). México: Iberoamericana.
- Poder Ejecutivo. (1936). Código Civil Ley N° 8305.
- Poder Ejecutivo. (1984). *Código Civil Peruano, Decreto Legislativo 295*. Diario Oficial El Peruano.
- Poder Ejecutivo. (1991). Decreto Legislativo N° 650.
- Poder Ejecutivo. (1991). Decreto Legislativo N° 674.
- Poder Ejecutivo. (1991). Decreto Legislativo N° 728 Ley del Fomento del empleo.



- Poder Ejecutivo. (1996). Decreto Legislativo N° 855.
- Poder Ejecutivo. (1996). Decreto Supremo N° 001-96-TR Ley del Fomento del Empleo.
- Ramos, C. (2014). *Cómo hacer una tesis en Derecho y no envejecer en el intento*. Lima: Grijley.
- Ruiz Pachecho, L. F. (2016). *La desnaturalización del contrato de locación de servicios sujeto a plazo en un contrato de trabajo sujeto a modalidad en la legislación peruana. Análisis a la luz de una interpretación finalista del principio de primacía de la realidad*. Tesis, Universidad Católica San Pablo, Arequipa.
- Ruiz Peña, X. G. (2016). *El divorcio sin expresión de causal en la Legislación Ecuatoriana*. Tesis, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ambato.
- Rupaya Bellido, J. E. (2017). *Influencia de las clases de contratos en el engagement de los trabajadores del servicio nacional de sanidad agraria, Ancash, 2017*. Tesis, Universidad César Vallejo, Ancash.
- Sánchez Muñoz, A. X. (2011). *Régimen Laboral en el Sector Público*. Tesis, Universidad Técnica Particular de Loja, Loja.
- Sánchez, M. (2010). *Factores que influyen en el divorcio y cómo éste afecta a los hijos*. Tesis de pregrado, Universidad de Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2318/1/tps619.pdf>
- Scelle, G. (1922). *Derecho Obrero la teoría de la dignidad humana*.
- Statista. (2021). *Ranking de los 10 países con mayor número de divorcios en el mundo en 2018*. Obtenido de <https://es.statista.com/estadisticas/962925/paises-con-mayor-numero-de-divorcios/>
- Tafúr, R., & Izaguirre, M. (2015). *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Bogotá: Alfaomega.
- Toaquiza Pilaguano, M. T. (2018). *El proceso de identificación y prueba de la causal de adulterio en el divorcio controvertido*. Tesis, Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Valvuela, R. (2018). *La investigación científica avanzada: los programas de investigación científica, la investigación internivel y el razonamiento artificial*.
- Van Dalen, D. B., & Meyer, W. J. (1981). *Manual de Técnicas de Investigación Educativa*. Buenos Aires: Paidós.
- Vargas Curo, P. (2015). *Contratación de obreros en regímenes laborales en la Municipalidad Provincial de Huanta*. Tesis, Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga, Huanta.



## ANEXOS

Matriz de consistencia

Matriz de operacionalización de las variables

Matriz de operacionalización del instrumento

Instrumento de investigación y constancia de su aplicación

Confiabilidad y validez del instrumento

La data de procesamiento de datos

Consentimiento / asentimiento informado

Fotos de la aplicación del instrumento.



## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TÍTULO: Verificación de los Procesos de Divorcio en los Juzgados de Lima Metropolitana en el año 2018

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE/DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Divorcio</b>	<b>Tipo de estudio</b>
¿Se verificó que los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se hayan incrementado en el año 2018?	Verificar que los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se hayan incrementado en el año 2018.	H <sub>1</sub> : Se verifica que los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima se han incrementado, en el año 2018.	Paz (2015) define al divorcio como:  ...la disolución del vínculo jurídico matrimonial constituido legalmente, pronunciada mediante sentencia judicial, basada en las causales previstas en la ley, determinando que los ex - cónyuges gocen de libertad de estado, otorgándoles amplia facultad para rehacer sus vidas independientemente conforme a su libre decisión (p. 122).	El estudio es descriptivo  <b>Diseño del estudio</b>  Diseño no experimental  <b>Población</b> 500 puntos  <b>Tipo de muestra</b> Muestreo no probabilístico, 220 encuestados.
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Problemas Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>		<b>Técnica e instrumento</b>
¿Se verificó que los factores asociados en los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima generan el aumento de los mismos, en el año 2018?	Verificar que los factores asociados en los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima generan el aumento de los mismos, en el año 2018.	Se verifica que los factores asociados en los procesos de divorcios en los Juzgados de Familia de Lima generan el aumento de los mismos, en el año 2018.		<b>Técnica:</b> encuesta.
¿Se verificó que las causales de los procesos de divorcio en los mismos, en el año 2018?	Verificar que las causales de los procesos de divorcios en el Juzgado de Lima, generan el aumento de los mismos, en el año 2018.	Se verifica que las causales de los procesos de divorcios en el Juzgado de Lima, generan el aumento de los mismos, en el año 2018.	<b>Dimensiones:</b>  - Factores Asociados	<b>Instrumento:</b> El instrumento a utilizar es el cuestionario.

## - Causales

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DIVORCIO

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	NIVELES RANGOS	O
DIVORCIO	<p>Paz (2015) define al divorcio como: ...la disolución del vínculo jurídico matrimonial constituido legalmente, pronunciada mediante sentencia judicial, basada en las causales previstas en la ley, determinando que los ex - cónyuges gocen de libertad de</p>	<p>Se recolectará información sobre la base de datos del Juzgado Especializado de Familia de Villa María de Triunfo en relación al Divorcio correspondiente a los años 2018-2'019.</p>	Factores que conllevan divorciarse	Sentimental	1(1)	Cuestionario	
				Económico	1(2)	Dicotómica	
				Infidelidad	1(3)		
				Adulterio	1(4)		
				Violencia física o psicológica	1(5)	SI	O
				Atentado contra la vida del cónyuge	1(6)	NO	O
				La injuria grave	1(7)		

---

estado, otorgándoles amplia facultad para rehacer sus vidas independientemente conforme a su libre decisión (p. 122).

abandono injustificado 1(8)

---

conducta deshonrosa 1(9)

---

El uso habitual de drogas 1(10)

---

enfermedad grave de transmisión sexual 1(11)

---

La homosexualidad 1(12)

---

La condena por delito 1(13)

---

La imposibilidad de hacer vida en común 1(14)

---

La separación de hecho 1(15)

---

La separación convencional 1(16)

---

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a)(ita): .....

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de Jefe de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes Filial Lima, el graduado ha elaborado su proyecto de tesis titulado: ..... cuyo desarrollo permitirá que opte el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogerá los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

1. Carta de presentación.
2. Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
3. Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
4. Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

---

Apellidos y Nombres del Director/Jefe

DNI N° .....

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y LAS DIMENSIONES**

### **VARIABLE: DIVORCIO**

El divorcio es la ruptura del vínculo matrimonial, el cual se puede demandar ante un juzgado de familia por las distintas causales estipuladas en el Código Civil Peruano, el cual culmina con una sentencia emitida por el juez, pues no solo culmina la relación matrimonial, derivan también derechos y obligaciones para con el ex cónyuge como para los hijos si en caso existieran.

Paz (2015) define al divorcio como la disolución del vínculo jurídico matrimonial constituido legalmente, pronunciada mediante sentencia judicial, basada en las causales previstas en la ley, determinando que los ex - cónyuges gocen de libertad de estado, otorgándoles amplia facultad para rehacer sus vidas independientemente conforme a su libre decisión (p.122).

### **DIMENSIONES DE LA VARIABLE**

#### **DIMENSION 1: FACTORES QUE CONLLEVAN A DIVORCIARSE**

Para que uno de los cónyuges o ambos piensen en el divorcio significa que existen diversos factores que han afectado la vida conyugal que mantienen, en el presente trabajo de investigación me he basado en tres factores, el factor sentimental, significando que uno de los cónyuges ya no siente amor por el otro implicando que se separen, otro factor es el económico pues se sabe que en muchos matrimonios el esposo es quien trabaja y mantiene el hogar y la mujer se encarga del cuidado de los hijos y muchas veces eso afecta a la relación debido a que lo que gana el esposo no gana lo suficiente para poder sostener su familia y por último es el factor infidelidad, debido a que se ha perdido el respeto a la pareja y no priorizan la familia sino el satisfacerse sexualmente.

**DIMENSION 2: CAUSALES DE DIVORCIO**

Nuestra legislación prescribe las causales de divorcio en el artículo 333 del Código Civil, por lo que uno de los conyugues puede divorciarse señalando uno de las 13 causales que indica dicho artículo de esta manera mediante una demanda de divorcio por causal la presenta en un Juzgado de Familia de su distrito e inicia el proceso judicial, señalando su petitorio.

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DIVORCIO**

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Niveles o rangos</b>
Factores que conllevan a divorciarse	Sentimental	1(1)	Cuestionario
	Económico	1(2)	Dicotómica
	Infidelidad	1(3)	
	Adulterio	1(4)	
	Violencia física o psicológica	1(5)	SI O NO O
	Atentado contra la vida del cónyuge	1(6)	
Causales de divorcio	La injuria grave	1(7)	
	abandono injustificado	1(8)	
	conducta deshonrosa	1(9)	
	El uso habitual de drogas	1(10)	

---

enfermedad grave de transmisión sexual	1(11)
La homosexualidad	1(12)
La condena por delito	1(13)
La imposibilidad de hacer vida en común	1(14)
La separación de hecho	1(15)
La separación convencional	1(16)

---

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DIVORCIO**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DIVORCIO**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: FACTORES QUE CONLLEVAN A DIVORCIARSE</b>									
1	¿Considera que la falta de sentimientos incide al divorcio?	x		x		x		x		
2	¿Cree que los problemas económicos conllevan a divorciarse?	x		x		x		x		
3	¿Considera que la infidelidad es un factor predominante para el divorcio?	x		x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2: CAUSALES DE DIVORCIO</b>									
4	¿Considera que el adulterio se consume con un hijo extramatrimonial?	x		x		x		x		
5	¿Cree que se ha incrementado la violencia física o psicológica a raíz de la violencia de género?	x		x		x		x		
6	¿Considera que el atentado contra la vida del cónyuge se da por el alto índice de feminicidio?	x		x		x		x		
7	¿Considera que la injuria grave es una afectación psicológica?	x		x		x		x		
8	¿Considera que el abandono injustificado los más perjudicados son los hijos?	x		x		x		x		
9	¿Considera que la conducta deshonrosa mansilla el honor y honra del cónyuge afectado?	x		x		x		x		
10	¿Considera que el uso habitual de drogas hace un matrimonio con maltratos?	x		x		x		x		
11	¿Cree que la causal de enfermedad grave de transmisión sexual es una afectación al cónyuge de por vida?	x		x		x		x		
12	¿Considera que la causal de homosexualidad no es común la demanda de divorcio?	x		x		x		x		





**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DIVORCIO**

13	¿Cree que al cónyuge que se le haya condena por delito debería pagar una indemnización al cónyuge perjudicado?	X		X		X		X	
14	¿Considera que una terapia conyugal puede dar solución a la imposibilidad de hacer vida en común?	X		X		X		X	
15	¿Considera que el plazo que establece la ley sobre la causal de separación de hecho es la adecuada?	X		X		X		X	
16	¿Considera que la separación convencional es consecuencia de la falta de cohabitación de los cónyuges?	X		X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: ORIHUELA SANTANA PEDRO JESUS...DNI: 20080908

Especialidad del validador: MG. DERECHO CIVIL Y COMERCIAL .

Lima,..... de.....del 2020

<sup>1</sup>Perfinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



\_\_\_\_\_  
Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DIVORCIO**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: FACTORES QUE CONLLEVAN A DIVORCIARSE</b>									
1	¿Considera que la falta de sentimientos incide al divorcio?	X		X		X		X		
2	¿Cree que los problemas económicos conllevan a divorciarse?	X		X		X		X		
3	¿Considera que la infidelidad es un factor predominante para el divorcio?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: CAUSALES DE DIVORCIO</b>	Si	No	Si	No	Si	No			
4	¿Considera que el adulterio se consuma con un hijo extramatrimonial?	X		X		X		X		
5	¿Cree que se ha incrementado la violencia física o psicológica a raíz de la violencia de género?	X		X		X		X		
6	¿Considera que el atentado contra la vida del cónyuge se da por el alto índice de feminicidio?	X		X		X		X		
7	¿Considera que la injuria grave es una afectación psicológica?	X		X		X		X		
8	¿Considera que el abandono injustificado los más perjudicados son los hijos?	X		X		X		X		
9	¿Considera que la conducta deshonrosa mansilla el honor y honra del cónyuge afectado?	X		X		X		X		
10	¿Considera que el uso habitual de drogas hace un matrimonio con maltratos?	X		X		X		X		
11	¿Cree que la causal de enfermedad grave de transmisión sexual es una afectación al cónyuge de por vida?	X		X		X		X		





**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DIVORCIO**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: FACTORES QUE CONLLEVAN A DIVORCIARSE</b>									
1	¿Considera que la falta de sentimientos incide al divorcio?	X		X		X		X		
2	¿Cree que los problemas económicos conllevan a divorciarse?	X		X		X		X		
3	¿Considera que la infidelidad es un factor predominante para el divorcio?	X		X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: CAUSALES DE DIVORCIO</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera que el adulterio se consume con un hijo extramatrimonial?	X		X		X		X		
5	¿Cree que se ha incrementado la violencia física o psicológica a raíz de la violencia de género?	X		X		X		X		
6	¿Considera que el atentado contra la vida del cónyuge se da por el alto índice de feminicidio?	X		X		X		X		
7	¿Considera que la injuria grave es una afectación psicológica?	X		X		X		X		
8	¿Considera que el abandono injustificado los más perjudicados son los hijos?	X		X		X		X		
9	¿Considera que la conducta deshonrosa mansilla el honor y honra del cónyuge afectado?	X		X		X		X		
10	¿Considera que el uso habitual de drogas hace un matrimonio con maltratos?	X		X		X		X		
11	¿Cree que la causal de enfermedad grave de transmisión sexual es una afectación al cónyuge de por vida?	X		X		X		X		
12	¿Considera que la causal de homosexualidad no es común la demanda de divorcio?	X		X		X		X		



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DIVORCIO**

13	¿Cree que al cónyuge que se le haya condena por delito debería pagar una indemnización al cónyuge perjudicado?	X		X		X		X	
14	¿Considera que una terapia conyugal puede dar solución a la imposibilidad de hacer vida en común?	X		X		X		X	
15	¿Considera que el plazo que establece la ley sobre la causal de separación de hecho es la adecuada?	X		X		X		X	
16	¿Considera que la separación convencional es consecuencia de la falta de cohabitación de los cónyuges?	X		X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [X]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Roberto Christian Puente Jesús      DNI: 10714230

Especialidad del validador: Dr. En Derecho

Lima, 22 de diciembre del 2020

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante.

### Confiabilidad y validez del instrumento

Se aplicó una prueba piloto a 30 personas divorciadas, muestra similar a la población de estudio, tal como se observa en la Tabla Resumen.

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	0,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Como el instrumento con 16 reactivos, se utilizó para medir una variable categórica nominal dicotómica, se utilizó para la confiabilidad la prueba KR-20, obteniéndose el siguiente resultado.

#### Estadísticas de fiabilidad

KR-20	N de elementos
0,907	16



El resultado obtenido fue de 0,907, muy cercano a uno, por lo que se puede establecer que el instrumento es sumamente confiable.



18	2	2	4	5	3	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1
19	1	2	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	2	2	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
21	3	2	4	3	3	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2
22	2	2	4	3	3	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2
23	1	1	4	6	3	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2
24	1	1	4	3	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1
25	2	1	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
26	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1
27	1	2	4	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1
28	1	1	4	6	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
29	2	1	4	4	3	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1
30	1	2	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
31	3	1	4	6	3	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
32	1	1	4	3	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
33	3	1	4	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1
34	2	2	4	6	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2
35	2	2	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
36	1	2	4	6	0	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2
37	2	2	4	6	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2
38	1	2	4	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2
39	1	2	4	3	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1

40	2	2	4	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
41	1	2	5	3	3	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1
42	1	1	5	6	3	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
43	1	1	4	2	3	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
44	1	2	4	6	3	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
45	1	1	4	6	3	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1
46	2	1	4	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2
47	2	1	4	6	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2
48	2	1	4	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2
49	2	2	4	6	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2
50	2	1	4	6	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2
51	2	1	5	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1
52	1	1	5	4	0	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
53	2	1	5	3	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1
54	1	2	4	6	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1
55	1	1	4	2	3	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1
56	2	1	4	6	3	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1
57	2	2	5	6	3	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2
58	2	2	4	2	3	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2
59	1	2	4	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	1	2	5	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	1	1	4	1	3	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1

62	1	1	4	1	3	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
63	2	2	4	3	3	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
64	3	1	4	6	3	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
65	1	1	4	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2
66	2	2	4	3	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
67	1	2	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
68	1	1	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
69	2	1	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
70	1	1	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
71	2	2	4	3	3	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1
72	3	1	4	6	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
73	1	1	4	6	3	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
74	2	1	4	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
75	2	2	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2
76	2	2	5	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2
77	1	2	4	6	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
78	2	2	4	6	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
79	3	1	4	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
80	2	2	4	2	3	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1
81	1	2	4	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
82	2	1	4	6	0	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1
83	3	1	4	6	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1



106	1	2	4	3	3	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1
107	1	1	4	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1
108	1	1	4	6	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1
109	1	2	4	3	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1
110	1	2	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
111	1	1	4	3	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1
112	2	1	4	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
113	2	2	4	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1
114	2	2	4	2	3	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1
115	2	2	4	4	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1
116	2	2	4	6	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1
117	3	2	4	6	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1
118	2	2	4	6	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
119	1	2	4	3	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1
120	2	2	4	4	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1
121	1	2	4	4	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2
122	2	1	4	3	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1
123	1	1	4	6	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
124	2	1	4	4	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1
125	1	2	5	6	3	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
126	1	2	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1
127	1	2	4	4	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1

128	2	1	4	3	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2
129	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
130	2	2	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
131	2	2	4	3	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1
132	1	2	4	6	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1
133	1	2	4	3	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1
134	1	1	4	3	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1
135	1	1	4	3	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1
136	1	1	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
137	2	1	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
138	2	2	4	6	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
139	1	2	4	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
140	2	2	4	6	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
141	2	1	5	3	3	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1
142	2	2	4	6	3	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1
143	1	2	4	6	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1
144	1	2	4	5	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
145	1	2	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
146	1	2	4	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
147	1	2	4	6	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
148	1	2	4	5	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
149	2	1	4	6	3	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2



150	2	2	4	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2
151	2	1	4	6	3	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
152	2	2	4	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
153	2	1	4	4	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
154	1	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
155	1	1	4	3	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
156	1	2	4	6	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2
157	1	2	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
158	2	1	4	5	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1
159	1	2	5	6	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2
160	2	1	4	5	3	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1
161	1	2	4	3	3	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1
162	1	2	4	6	3	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
163	2	2	4	1	3	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
164	1	2	4	3	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2
165	2	2	5	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
166	1	1	5	4	3	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1
167	3	1	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
168	3	1	4	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
169	2	1	4	6	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2
170	3	2	4	5	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2
171	2	2	4	6	3	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2

172	2	1	4	6	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1
173	3	1	4	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
174	2	1	4	6	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1
175	3	2	4	3	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1
176	1	2	4	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
177	3	1	4	5	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1
178	1	1	4	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
179	2	2	4	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
180	2	1	4	6	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
181	2	1	5	6	3	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1
182	2	1	4	4	3	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2
183	3	2	4	6	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
184	2	1	4	5	3	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2
185	2	1	4	4	3	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2
186	2	2	4	4	3	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2
187	3	2	4	5	3	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
188	2	1	4	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
189	3	1	4	6	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1
190	2	1	4	5	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
191	1	2	4	6	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
192	1	2	5	6	3	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
193	1	1	4	6	3	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1



216	2	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
217	2	1	4	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
218	1	2	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
219	2	1	4	6	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
220	1	2	4	6	3	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2

## Consentimiento informado

### Verificación de los Procesos de Divorcio en los Juzgados de Lima Metropolitana en el año 2018

Estimado participante, mi nombre es Pedro Rolando Figueredo Torres y soy egresado de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes de Huancayo- Filial Lima. Actualmente me encuentro llevando a cabo un protocolo de investigación el cual tiene como objetivo verificar el incremento de los procesos de divorcio en los Juzgados de Lima.

Usted ha sido invitado a participar de este estudio. A continuación, se entrega la información necesaria para tomar la decisión de participar voluntariamente. Utilice el tiempo que desee para estudiar el contenido de este documento antes de decidir si va a participar del mismo.

1. Si usted accede a estar en este estudio, su participación consistirá en (describir brevemente el procedimiento al que se someterá el participante, el tiempo que tomará su participación, cuántos participantes estarán en el estudio, y las fechas que indiquen cuánto tiempo durará el estudio).
2. Al tomar parte en este estudio usted puede estar expuesto a los siguientes riesgos: (mencionar las posibles situaciones adversas que se puedan anticipar al participante, por ejemplo, incomodidad al contestar preguntas sensibles, potencial pérdida de confidencialidad, o cualquier otra relevante al estudio).
3. Aunque usted acepte participar en este estudio, usted tiene derecho a abandonar su participación en cualquier momento, sin temor a ser penalizado de alguna manera. (Si el estudio tiene un riesgo más que mínimo, debe incluir: El investigador se reserva el derecho de terminar su participación si este considera que es para su beneficio, o para el bien del estudio.)
4. Usted puede o no beneficiarse directamente por participar en este estudio. (Si el participante no se beneficiará directamente, el investigador se lo debe informar). El investigador, sin embargo, podrá saber más sobre (indique el tópico del estudio), y la sociedad en general se beneficiará de este conocimiento. La participación en este estudio no conlleva costo para usted, y tampoco será compensado económicamente. (Indicar si el participante recibirá alguna compensación o beneficio material).
5. La participación en este estudio es completamente anónima y el investigador mantendrá su confidencialidad en todos los documentos. (Indicar cómo se custodiarán los documentos, cuándo se destruirán, lugar en donde serán almacenados).
6. Explicar cómo se le entregará al participante los resultados/hallazgos del estudio.
7. Explicar que se hará con los resultados del estudio (para publicaciones en revistas científicas, fines académicos, etc.)

Si usted tiene preguntas sobre su participación en este estudio puede comunicarse con el investigador responsable Sr.(a). Pedro Rolando Figueredo Torres, egresado de la Facultad de Derecho Filial Lima; número de celular 996871992, correo electrónico estudio\_figueredo@hotmail.com. Explicar datos de contacto del

Profesor Asesor....., académico del Depto. de..... de la Universidad Peruana Los Andes.

Si usted tiene preguntas sobre sus derechos como participante o para reportar algún problema relacionado a la investigación puede comunicarse con el Presidente del Comité Ético Científico de la Universidad Peruana Los Andes, Teléfono 7198063 o concurrir personalmente a la Av. Cuba N° 579 – Jesús María - Lima, en horario de 09:00 a 17:00 horas.